

Universidad de Cádiz
Presupuesto 2013

1.- Índice

1.- Índice	3
2.- Presentación	7
3.- Resumen por Ámbitos y Planes de Actuación	11
4.- Descripción de Planes, Programas y Acciones.....	17
5.- Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos	67
6.- Estructura Presupuestaria de gastos por Ámbitos de Actuación	75
7.- Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos	99
8.- Detalle del Presupuesto por Unidades	117
9.- Detalle de Gastos de Capítulo I	141
10.- Perspectivas financieras. Aspectos más destacados.....	153
11.- Normas de ejecución del Presupuesto	165
12.- Tarifas y precios públicos.....	213
1.- Tarifas del Servicio de Deportes	215
2.- Precios públicos por el alquiler de Instalaciones de la Universidad de Cádiz	225
3.- Tarifas de los Servicios prestados por las distintas divisiones del SCCyT	231
4.- Servicio Central de Bibliotecas – Precios públicos	238
Anexos	243

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 2, apartado 2.h), que la autonomía de las Universidades comprende, entre otras, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, correspondiendo al Consejo Social aprobar el presupuesto a propuesta del Consejo de Gobierno, según se indica en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

El Presupuesto anual es el documento en el que el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz formula el conjunto de políticas que pretende desarrollar durante el ejercicio económico en el marco de su Programa de Gobierno. En 2013, sin embargo, el conjunto de decisiones financieras que permitan el desarrollo de estas políticas viene condicionado, como no puede ser de otra forma, tanto por la situación económica que atraviesa nuestra Comunidad Autónoma, como por el marco legal que establece la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a todas las Administraciones Públicas a “presentar equilibrio o superávit, sin que (se) pueda incurrir en déficit estructural”.

A ello se añaden las medidas complementarias adoptadas en el Decreto-ley 3/2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía por el que se modifica el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, para adaptarlo al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que desarrollan el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de Mayo de 2012 por el que se aprobó el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, en el que se incorporan las medidas de recorte del gasto de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas.

Por las previsiones facilitadas por la Secretaria General de Universidades, la financiación total para el conjunto del Sistema Universitario Andaluz ascendería a 1.542.450.000€ (1,05% sobre el PIB estimado de 146.900.000.000€), de los cuales habría que descontar 122.000.000€ en 2013, que, de aplicar los mismos criterios de 2012 se repartirían de la siguiente forma:

Plan de Reequilibrio Económico-financiero 2012	
Gastos de Personal	50.000.000,00
Gastos corrientes	20.000.000,00
Gastos destinados a Acción Social	2.000.000,00
Total	72.000.000 €

A los que habría que añadir otros **58.000.000€** adicionales para cumplir el compromiso del Plan de reequilibrio Económico-Financiero, pendiente aún de su distribución entre las Universidades.

En este marco, el importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2013 asciende a **136.538.848,12** euros, que representa una reducción de **- 9,42 %** respecto al Presupuesto de 2012 y el mantenimiento del compromiso del Consejo de Dirección con las medidas de eficiencia en el gasto que se han puesto en marcha a lo largo de 2012.

Se trata, sin duda, son unos presupuestos que apuestan por la austeridad y la contención del gasto, sin menoscabo de que se vean reflejadas en el mismo las políticas y prioridades contenidas en el programa de gobierno y que van a sustentar la acción de gobierno para el próximo año.

En este sentido, en tanto en cuanto no sea aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, se sigue manteniendo la estructura de los Programas y Planes vigentes, adecuándolos a las líneas de acción establecidas en el programa de gobierno y priorizando la asignación de recursos en 3 ejes básicos: docencia, investigación e internacionalización, que incrementan sus dotaciones de forma significativa respecto a años anteriores.

Todo ello en un escenario financiero complicado y difícil que habrá que sustentar en nuestra capacidad de gestión y el compromiso de todos para conseguir una ejecución eficiente y sostenible, supliendo la escasez presupuestaria con las prácticas de buen gobierno corporativo y de responsabilidad en el gasto.

Desde una perspectiva financiera, el escenario presupuestario en el que previsiblemente va a desarrollarse el ejercicio 2013, vendrá condicionado por:

- La ejecución de políticas de austeridad en las Administraciones e Instituciones Públicas y, en particular, aquellas que puedan derivarse de las “Medidas de Responsabilidad en el Gasto” y demás acuerdos que puedan adoptar los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz.
- La dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean transferidos por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa (CEICE) de la Junta de Andalucía. El Modelo para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 constituye la principal fuente de los fondos que sustentan nuestras actividades. Dicho Modelo, aprobado el 10 de julio de 2007 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha sido prorrogado hasta finalizar el ejercicio 2014.
- El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del vigente marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, especialmente, aquellas recogidas en el **Convenio para el saneamiento de la situación financiera** formalizado el 3 de julio de 2003, cuyo Plan de Viabilidad determina el límite máximo de endeudamiento de la Universidad de Cádiz. A ello debemos unir los posibles efectos del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 sobre las políticas y partidas del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2013.

Por último, mencionar los ajustes impuestos por la legislación vigente en cuanto a las retribuciones de los empleados públicos y número de efectivos de nuestra plantilla.

La elaboración de presupuesto, en tiempo y forma, además de una exigencia legal, supone un firme compromiso del equipo de gobierno con la comunidad universitaria y la Sociedad.

Como no podía ser de otro modo, el presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2013 se ha elaborado siguiendo la estructura determinada por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Manuel Gómez Ruiz
Gerente

3.- Resumen por Ámbitos y Planes de Actuación

El cuadro siguiente resume los 11 ámbitos de actuación definidos para el presente ejercicio presupuestario 2013, de acuerdo con el origen de la financiación:

AMBITO	UCA	EXTERNA	TOTAL
01.- FORMACION	6.666.434,31 €	1.641.300,00 €	8.307.734,31 €
02.- INVESTIGACIÓN	618.461,98 €	8.125.000,00 €	8.743.461,98 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO	388.249,21 €	694.500,00 €	1.082.749,21 €
04.- COMPROMISO CULTURAL	238.233,88 €	349.000,00 €	587.233,88 €
05.- COMPROMISO SOLIDARIO	57.000,00 €	0,00 €	57.000,00 €
06.- COMPROMISO AMBIENTAL	109.032,00 €	12.000,00 €	121.032,00 €
07.- INTERNACIONALIZACIÓN	317.700,00 €	207.000,00 €	524.700,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2.401.250,96 €	585.500,00 €	2.986.750,96 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA	106.632.585,78 €	6.761.000,00 €	113.393.585,78 €
10.- COMUNICACIÓN	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €
11.- CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS	669.600,00 €	0,00 €	669.600,00 €
Total	118.163.548,12 €	18.375.300,00 €	136.538.848,12 €

Se detallan a continuación las dotaciones presupuestarias de los planes de actuación enmarcados en sus correspondientes Ámbitos.

AMBITO	UCA	EXTERNA	TOTAL
01.- FORMACION			
01.10.- Atención, seguimiento y mejora docente	1.652.717,03 €	309.000,00 €	1.961.717,03 €
01.20.- Formación Integral	1.528.415,00 €	532.300,00 €	2.060.715,00 €
01.30.- Mejora de bibliotecas y de espacios para facilitar el aprendizaje	1.356.508,80 €	60.000,00 €	1.416.508,80 €
01.40.- Recursos tecnológicos para la docencia	174.000,00 €	0,00 €	174.000,00 €
01.50.- Adecuación de aulas, laboratorios y talleres para el Espacio Europeo de Educación Superior	1.459.793,48 €	0,00 €	1.459.793,48 €
01.60.- Otras acciones en formación	495.000,00 €	740.000,00 €	1.235.000,00 €
	6.666.434,31 €	1.641.300,00 €	8.307.734,31 €
02.- INVESTIGACIÓN			
02.01.- Gastos Básicos en Departamentos	372.883,50 €	0,00 €	372.883,50 €

02.05.- Proyectos de investigación con financiación externa	0,00 €	7.550.000,00 €	7.550.000,00 €
02.10.- Plan Propio de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	100.000,00 €	280.000,00 €	380.000,00 €
02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	145.578,48 €	295.000,00 €	440.578,48 €
	618.461,98 €	8.125.000,00 €	8.743.461,98 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO			
03.010 - UCA en el Territorio	3.000,00 €	217.000,00 €	220.000,00 €
03.10.- Promoción de iniciativas emprendedoras	99.360,00 €	50.000,00 €	149.360,00 €
03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	144.939,21 €	0,00 €	144.939,21 €
03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	0,00 €	76.500,00 €	76.500,00 €
03.30 Información y sensibilización sobre la oferta de estudios de la UCA	48.000,00 €	0,00 €	48.000,00 €
03.40.- Acercamiento e integración en la Universidad para mayores	0,00 €	123.000,00 €	123.000,00 €
03.50.- Programación y despliegue de la oferta de titulaciones oficiales	80.000,00 €	60.000,00 €	140.000,00 €
03.60.- Formación continua y a demanda	0,00 €	168.000,00 €	168.000,00 €
03.70 - Acciones de desarrollo del Campus Bahía de Algeciras	6.950,00 €	0,00 €	6.950,00 €
03.80.- Otras acciones relacionadas con el territorio	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
	388.249,21 €	694.500,00 €	1.082.749,21 €
04.- COMPROMISO CULTURAL			
04.10 - UCA CULTURAL	91.929,88 €	162.000,00 €	253.929,88 €
04.20 - UCA CULTURAL - Infraestructuras	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
04.30 - UCA CULTURAL - Proyección Exterior	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
04.40.- Proyección del Servicio de Publicaciones	17.604,00 €	30.000,00 €	47.604,00 €
04.50 - UCA, Universidad de los Bicentenarios	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
04.60.- Edición y publicación	92.700,00 €	0,00 €	92.700,00 €
04.70 - UCA PATRIMONIO	7.000,00 €	7.000,00 €	14.000,00 €
04.80 - UCA PROYECCIÓN	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
	238.233,88 €	349.000,00 €	587.233,88 €
05.- COMPROMISO SOLIDARIO			
05.40 - UCA Solidaria	57.000,00 €	0,00 €	57.000,00 €
	57.000,00 €	0,00 €	57.000,00 €

06.- COMPROMISO AMBIENTAL			
06.10.- Plan Integral de Sostenibilidad	50.500,00 €	0,00 €	50.500,00 €
06.30 UCA Sostenible	58.532,00 €	12.000,00 €	70.532,00 €
	109.032,00 €	12.000,00 €	121.032,00 €
07.- INTERNACIONALIZACIÓN			
07.10.- Plan de Internacionalización	0,00 €	67.500,00 €	67.500,00 €
07.30.- UCA Internacional	226.700,00 €	139.500,00 €	366.200,00 €
07.40.- UCA Proyección	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €
07.50.- UCA Idiomas	51.000,00 €	0,00 €	51.000,00 €
	317.700,00 €	207.000,00 €	524.700,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA			
08.30.- Plan de acción social del Personal UCA	1.874.715,66 €	200.000,00 €	2.074.715,66 €
08.40.- Plan integral de participación del alumnado	22.070,00 €	0,00 €	22.070,00 €
08.50.- Atención a la salud de la comunidad universitaria	103.000,00 €	0,00 €	103.000,00 €
08.60.- Seguridad y prevención y riesgos laborales	169.357,50 €	0,00 €	169.357,50 €
08.90.- Otras acciones	232.107,80 €	385.500,00 €	617.607,80 €
	2.401.250,96 €	585.500,00 €	2.986.750,96 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA			
09.010.- Planes de plantilla para el PDI	57.836.154,83 €	0,00 €	57.836.154,83 €
09.020.- Planes de plantilla del PAS	27.228.565,11 €	0,00 €	27.228.565,11 €
09.030.- Formación y desarrollo del PDI	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
09.040.- Formación y desarrollo del PAS	123.000,00 €	0,00 €	123.000,00 €
09.050.- Atención a necesidades organizativas	423.851,00 €	5.836.000,00 €	6.259.851,00 €
09.060.- Desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones para gestión	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
09.070.- Implantación de la gestión por procesos y su mejora	77.000,00 €	0,00 €	77.000,00 €
09.080.- Administración y servicios electrónicos	272.000,00 €	0,00 €	272.000,00 €
09.090.- Plan Estratégico	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
09.110.- Mejora de instalaciones generales y equipamiento	108.000,00 €	0,00 €	108.000,00 €
09.120.- Plan general de mantenimiento	1.225.700,00 €	25.000,00 €	1.250.700,00 €
09.122.- Renovación de equipamiento microinformático	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
09.131.- Plan de Infraestructuras TIC	288.000,00 €	0,00 €	288.000,00 €
09.132.- Plan de servicios TIC	192.000,00 €	0,00 €	192.000,00 €

09.133.- Proyectos TIC	198.000,00 €	0,00 €	198.000,00 €
09.140.- Necesidades organizativas	8.867.630,42 €	900.000,00 €	9.767.630,42 €
09.150.- Atención a compromisos financieros	9.284.778,51 €	0,00 €	9.284.778,51 €
09.160.- Necesidades organizativas	433.991,91 €	0,00 €	433.991,91 €
09.170.- Formación y desarrollo del personal del Servicio	1.800,00 €	0,00 €	1.800,00 €
Representación institucional de la UCA	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
Respuesta a necesidades de Gestión de las Titulaciones	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
UCA Proyección	2.614,00 €	0,00 €	2.614,00 €
	106.632.585,78 €	6.761.000,00 €	113.393.585,78 €
10.- COMUNICACIÓN			
10.10.- Plan Integral de Imagen y Comunicación	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €
10.20.- Otras acciones en comunicación	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
	65.000,00 €	0,00 €	65.000,00 €
11.- CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS			
11.10.- Contratos Programa con Centros y Departamentos	669.600,00 €	0,00 €	669.600,00 €
	669.600,00 €	0,00 €	669.600,00 €
Total:	118.163.548,12€	18.375.300,00 €	136.538.848,12 €

4.- Descripción de Planes, Programas y Acciones

01.- FORMACION

01.10.- Atención, seguimiento y mejora docente

3.- Atención a las actividades docentes

Centros, Departamentos, Sedes y Campus

Cofinanciación de actividades docentes complementarias programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA.	UCA	37.200,00 €
Extensiones Docentes (Enfermería Jerez y ADE Algeciras). Gastos de desplazamiento, viajes y dietas. Gastos generales de funcionamiento	UCA	71.703,00 €
Financiación Básica de Centros	UCA	671.234,01 €
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	UCA	745.780,02 €
Sedes Universitarias. Dotación complementaria destinada al funcionamiento ordinario.	UCA	27.900,00 €
Sedes Universitarias. Dotación extraordinaria para adquisición de bibliografía básica.	UCA	27.900,00 €
Sedes Universitarias. Fondo para atención de gastos extraordinarios e imprevistos.	UCA	55.800,00 €
	Total UCA:	1.637.517,03 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	1.637.517,03 €

Unidad Innovación Docente

Asistencia a foros de innovación docente y formación del profesorado de personal de la Unidad de innovación Docente	Externa	5.000,00 €
Personal de la Unidad de Innovación Docente. Coordinador	Externa	43.000,00 €
Personal de la Unidad de Innovación Docente. Gestor	Externa	28.000,00 €
Reparación y mantenimiento de equipos del CRD	Externa	6.500,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	82.500,00 €
	Total:	82.500,00 €

5.- Convocatoria Andaluza de Proyectos de Innovación Docente

Unidad Innovación Docente

Convocatoria Andaluza de Proyectos de Innovación y Mejora Docente	Externa	5.000,00 €
Total UCA:		0,00 €
Total Externa:		5.000,00 €
Total:		5.000,00 €

6.- Convocatoria de Proyectos de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente, Formación del Profesorado y Difusión de Resultados

Unidad Innovación Docente

Convocatoria de Actuaciones Avaladas. Modalidad A. Mejora Docente	Externa	65.000,00 €
Convocatoria de Actuaciones Avaladas. Modalidad C. Difusión de Resultados	Externa	35.000,00 €
Total UCA:		0,00 €
Total Externa:		100.000,00 €
Total:		100.000,00 €

7.- Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente

Unidad Innovación Docente

Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente	Externa	65.000,00 €
Premios a la Innovación Docente (Dotación económica al proyecto)	UCA	3.000,00 €
Premios a la Innovación Docente (Publicación)	Externa	2.000,00 €
Total UCA:		3.000,00 €
Total Externa:		67.000,00 €
Total:		70.000,00 €

8.- Gestión y consolidación de la implantación del SGC en todos los Centros de la UCA

Unidad Evaluación y Calidad

Gestión y Consolidación de la implantación del SGC v1.0 en todos los Centros de la UCA	UCA	2.200,00 €
Total UCA:		2.200,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		2.200,00 €

9.- Jornadas Andaluzas de Innovación Docente

Unidad Innovación Docente

Jornadas Andaluzas de Innovación y Mejora Docente	Externa	5.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	5.000,00 €
	Total:	5.000,00 €

Centros, Departamentos, Sedes y Campus

Sede Algeciras. Abono desplazamientos Profesorado de Derecho.	UCA	10.000,00 €
	Total UCA:	10.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	10.000,00 €

Dirección General Universidad-Empresa

Cátedra Empresa Familiar	Externa	18.000,00 €
Cátedra UNESCO de desarrollo costero sostenible	Externa	31.500,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	49.500,00 €
	Total:	49.500,00 €

01.20.- Formación Integral

1.- Programa de prácticas externas y de orientación e inserción laboral

Asesoría para Ciencias de la Salud

Convenios de prácticas clínicas desarrollados en Instituciones no dependientes del SAS	UCA	21.873,00 €
Prácticas clínicas de Enfermería Algeciras (SAS) según nuevo modelo de colaboración	UCA	50.059,00 €
Prácticas clínicas de Enfermería Cádiz (SAS) según nuevo modelo de colaboración	UCA	106.922,00 €
Prácticas clínicas de Enfermería Jerez (SAS) según nuevo modelo de colaboración	UCA	39.019,00 €
Prácticas clínicas de Fisioterapia (SAS) según nuevo modelo de colaboración	UCA	6.842,00 €
Prácticas clínicas de Medicina Cádiz y Puerto Real (SAS) según nuevo modelo de colaboración	UCA	48.881,00 €
Prácticas clínicas de Medicina Jerez (SAS) según nuevo modelo de	UCA	68.838,00 €

colaboración		
	Total UCA:	342.434,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	342.434,00 €

Dirección General Universidad-Empresa

Plan de Apoyo Junta de Andalucía para prácticas en empresas	Externa	170.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	170.000,00 €
	Total:	170.000,00 €

Unidad Innovación Docente

Becarios de la Unidad de Innovación Docente	Externa	8.800,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	8.800,00 €
	Total:	8.800,00 €

2.- Programa de orientación y atención psicopedagógica

Servicio Atención Psicológica y Psicopedagógica

Acogida, orientación y apoyo a la acción tutorial en los Centros	UCA	1.025,00 €
Atenciones psicológicas y psicopedagógicas de los miembros de la comunidad universitaria. Formación en materia psicopedagógica	UCA	5.675,00 €
Programa de asesoramiento psicopedagógico a estudiantes en régimen de permanencia	UCA	5.300,00 €
	Total UCA:	12.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	12.000,00 €

3.- Programa de fomento del plurilingüismo

Unidad Innovación Docente

Formación en Idiomas (CSLM)	Externa	35.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	35.000,00 €
	Total:	35.000,00 €

Vicerrectorado Ordenación Académica y Personal

Apoyo al plan de plurilingüismo	UCA	70.000,00 €
---------------------------------	-----	-------------

	Total UCA:	70.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	70.000,00 €

4.- Programa de actividades deportivas para la formación integral

Área de Deportes

Becas y Ayudas	UCA	23.500,00 €
Campaña Juego Limpio	UCA	500,00 €
Competiciones Autonómicas	Externa	2.000,00 €
Competiciones Autonómicas	UCA	3.650,00 €
Competiciones Internas	Externa	2.000,00 €
Competiciones Internas	UCA	13.000,00 €
Competiciones Nacionales	UCA	5.700,00 €
Programación conjunta con Instituciones Públicas	UCA	500,00 €
Programa de Actividades en Convenio	Externa	3.000,00 €
Programa de Actividades en Convenio	UCA	13.300,00 €
Programa de Actividades Propias	Externa	85.500,00 €
Programa de Actividades Propias	UCA	75.600,00 €
Semana Puertas Abiertas	UCA	200,00 €
	Total UCA:	135.950,00 €
	Total Externa:	92.500,00 €
	Total:	228.450,00 €

5.- Formación específica

Unidad Evaluación y Calidad

Formación de Auditores y Evaluadores para las diferentes Auditorias Internas	UCA	4.000,00 €
	Total UCA:	4.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	4.000,00 €

Unidad Innovación Docente

Convocatoria de Actuaciones Avaladas. Modalidad B. Formación del Profesorado.	Externa	50.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	50.000,00 €

Total:	50.000,00 €
---------------	--------------------

6.- Programa de formación para la docencia, gestión e investigación

Unidad Innovación Docente

Coordinación y gestión del CRD	Externa	69.000,00 €
Oferta formativa de la Unidad de Innovación Docente	Externa	65.000,00 €
Personal especialista en audiovisuales del CRD	Externa	42.000,00 €
Total UCA:		0,00 €
Total Externa:		176.000,00 €
Total:		176.000,00 €

Vicerrectorado Investigación y Transferencia

Becas de Formación Personal Investigador del Plan Propio de Investigación de la UCA	UCA	789.031,00 €
Total UCA:		789.031,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		789.031,00 €

Vicerrectorado Docencia y Formación

Becas Posgrado	UCA	175.000,00 €
Total UCA:		175.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		175.000,00 €

01.30.- Mejora de bibliotecas y de espacios para facilitar el aprendizaje

1.- Mejora de Bibliotecas

Área de Bibliotecas y Archivo

Adquisición de recursos bibliográficos - Libros	UCA	327.083,40 €
Adquisiciones Recursos de Información - Revistas, Bases de datos.	UCA	694.425,40 €
Facturación Externa	Externa	5.000,00 €
Gastos Corrientes	UCA	275.000,00 €
Total UCA:		1.296.508,80

	Total Externa:	€
	Total:	5.000,00 €
		1.301.508,80 €

Vicerrectorado de Alumnos

Apertura de Salas de Estudio	Externa	55.000,00 €
Apertura de Salas de Estudio	UCA	60.000,00 €
	Total UCA:	60.000,00 €
	Total Externa:	55.000,00 €
	Total:	115.000,00 €

01.40.- Recursos tecnológicos para la docencia

4.- Mantenimiento y mejora del Campus Virtual UCA

Campus Virtual

Actualización y mejora de las funcionalidades de campus virtual	UCA	38.000,00 €
Actualización y mejora de los equipos informáticos	UCA	10.000,00 €
Apoyo a la creación de contenidos docentes	UCA	15.000,00 €
Gastos de funcionamiento ordinario y difusión	UCA	3.000,00 €
Plan de alta disponibilidad del campus virtual (Plan ADCV)	UCA	10.000,00 €
Servicio de atención al usuario y tareas de mantenimiento rutinario	UCA	29.000,00 €
Servicio de soporte de segundo nivel, gestión y mejora de las plataformas de soporte	UCA	69.000,00 €
	Total UCA:	174.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	174.000,00 €

01.50.- Adecuación de aulas, laboratorios y talleres para el Espacio Europeo de Educación Superior

4.- Atención a necesidades de titulaciones (Memorias)

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Equipamiento de Laboratorio Nuevos Grados ESI	UCA	896.965,00 €
Infraestructuras nuevos grados	UCA	562.828,48 €

	Total UCA:	1.459.793,48
	Total Externa:	€
	Total:	0,00 €
		1.459.793,48
		€

01.60.- Otras acciones en formación

1.- Acción de atención especial a másteres y doctorados

Rectorado

Actividades formativas específicas. Retorno de la ejecución de convenios de colaboración con FUECA (Participación de Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Alumnos y demás unidades organizadoras).	Externa	240.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	240.000,00 €
	Total:	240.000,00 €

Vicerrectorado Docencia y Formación

Gestión directa de los másteres por sus responsables	Externa	500.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	500.000,00 €
	Total:	500.000,00 €

2.- Pruebas de acceso a la UCA

Dirección General Acceso y Orientación

Apoyo y desarrollo de la Preinscripción en las titulaciones de la UCA	UCA	10.000,00 €
Dietas (alojamiento y movilidad) ponentes y tribunales de las pruebas	UCA	30.000,00 €
Gastos de material originados por el desarrollo de las pruebas de acceso y la preinscripción	UCA	15.000,00 €
Iniciación al apoyo y desarrollo de la Preinscripción en los masters de la UCA	UCA	60.000,00 €
Retribuciones que conlleva el desarrollo de las pruebas de acceso (selectividad y mayores 25-40-45)	UCA	380.000,00 €
	Total UCA:	495.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	495.000,00 €

02.- INVESTIGACIÓN

02.01.- Gastos Básicos en Departamentos

1.- Gastos básicos para el logro de proyectos

Centros, Departamentos, Sedes y Campus

Financiación básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	UCA	372.883,50 €
	Total UCA:	372.883,50 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	372.883,50 €

02.05.- Proyectos de investigación con financiación externa

1.- Proyectos competitivos europeos, nacionales, autonómicos. Ayuda a Grupos. Otras fuentes públicas. Otras fuentes privadas de financiación de Proyectos

Vicerrectorado Investigación y Transferencia

Acciones especiales de investigación	Externa	150.000,00 €
Ayudas a Publicaciones Científicas	Externa	50.000,00 €
Ayudas para Grupos de Investigación	Externa	500.000,00 €
Ayudas para Movilidad del Personal Investigador	Externa	75.000,00 €
Ayudas para Organización de Congresos de Carácter Científico	Externa	75.000,00 €
Movilidad de personal investigador	Externa	50.000,00 €
Organización de Congresos de Carácter Científico	Externa	50.000,00 €
Proyectos de Investigación Autonómicos	Externa	1.000.000,00 €
Proyectos de Investigación Europeos	Externa	600.000,00 €
Proyectos de Investigación Nacional	Externa	2.000.000,00 €
Trabajos de carácter científico, técnicos y artísticos. Contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU	Externa	3.000.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	7.550.000,00 €
	Total:	7.550.000,00 €

02.10.- Plan Propio de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

1.- Acciones de apoyo a la investigación

Vicerrectorado Investigación y Transferencia

Acciones especiales de investigación	Externa	5.000,00 €
Ayuda a Grupos Emergentes	Externa	9.000,00 €
Ayuda a Preparación de Proyectos Europeos	Externa	16.000,00 €
Ayuda a Publicación de Tesis	Externa	10.000,00 €
Ayuda para Organización de Eventos	Externa	20.000,00 €
Contratos posdoctorales	Externa	35.000,00 €
Movilidad de personal investigador	Externa	185.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	280.000,00 €
	Total:	280.000,00 €

Vicerrectorado Investigación y Transferencia

Ayuda a proyectos europeos	UCA	16.000,00 €
Ayudas a grupos emergentes	UCA	9.000,00 €
Ayudas contratos posdoctorales	UCA	35.000,00 €
Ayudas estancias investigación	UCA	40.000,00 €
	Total UCA:	100.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	100.000,00 €

02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación

1.- Gestión de Servicios Centrales

Laboratorios Húmedos

Funcionamiento ordinario de las instalaciones y material biológico	UCA	23.178,48 €
	Total UCA:	23.178,48 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	23.178,48 €

Servicio Central Ciencias Salud

Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de los Servicios Centrales	UCA	25.904,00 €
Prestación servicios externos del SEPA	Externa	50.000,00 €

Renovación de jaulas y accesorios para el SEPA para adaptación a la nueva normativa Europea	UCA	10.000,00 €
	Total UCA:	35.904,00 €
	Total Externa:	50.000,00 €
	Total:	85.904,00 €

Servicio Central Ciencia y Tecnología

Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Servicio Centralizado de Ciencia y Tecnología	UCA	71.638,00 €
Prestación de servicios externos del Servicio Centralizado de Ciencia y Tecnología.	Externa	95.000,00 €
	Total UCA:	71.638,00 €
	Total Externa:	95.000,00 €
	Total:	166.638,00 €

Servicio Central Embarcaciones

Funcionamiento operativo del Servicio Central de Embarcaciones	UCA	14.858,00 €
Prestación de servicios externos por parte del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	Externa	150.000,00 €
	Total UCA:	14.858,00 €
	Total Externa:	150.000,00 €
	Total:	164.858,00 €

03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO

03.010 - UCA en el Territorio

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Programas Estacionales de la UCA	Externa	217.000,00 €
Universidad en los Pueblos	UCA	3.000,00 €
	Total UCA:	3.000,00 €
	Total Externa:	217.000,00 €
	Total:	220.000,00 €

03.10.- Promoción de iniciativas emprendedoras

2.- Cátedra de emprendedores

Cátedra Emprendedores

Anticipo Gastos de Personal Fomento de la cultura emprendedora. Capacitación y formación. Acompañamiento empresarial. Estudios del fenómeno emprendedor.	UCA	99.360,00 €
Cofinanciación de Bancaja al fomento de la cultura emprendedora y demás actividades de la Cátedra.	Externa	50.000,00 €
	Total UCA:	99.360,00 €
	Total Externa:	50.000,00 €
	Total:	149.360,00 €

03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas

1.- Convenios de colaboración y acuerdos de patrocinio

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

- Aula Universitaria del Estrecho. Consolidación de actividades de cooperación interuniversitaria con Marruecos y apertura a otras universidades del Magreb	Externa	76.500,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	76.500,00 €
	Total:	76.500,00 €

Dirección General Acceso y Orientación

Desarrollo de programas-convenios que faciliten el acceso a la universidad	UCA	7.500,00 €
	Total UCA:	7.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	7.500,00 €

Gerencia

Aportaciones a asociaciones y fundaciones en las que participa la Universidad.	UCA	21.147,00 €
Consortio Tecnológico de Cádiz - Subvención anual como Patrono del Consorcio.	UCA	60.102,21 €
	Total UCA:	81.249,21 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	81.249,21 €

2.- Programa de convenios

Dirección General Universidad-Empresa

Proyecto INCOM	UCA	17.230,00 €
	Total UCA:	17.230,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	17.230,00 €

Servicio de Publicaciones

Colaboración con la Unión de Editoriales Universitarias	UCA	2.700,00 €
	Total UCA:	2.700,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	2.700,00 €

5.- Utilización de instalaciones UCA

Área de Deportes

Atenciones Sociales	UCA	900,00 €
	Total UCA:	900,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	900,00 €

7.- Grupo Andaluz de Universidades

Área de Deportes

Comisiones Personal ADE	UCA	2.400,00 €
	Total UCA:	2.400,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	2.400,00 €

Dirección General Universidad-Empresa

Fortalecimiento de la UCA con el entorno empresarial de la provincia	UCA	20.000,00 €
Refortalecimiento de la UCA con el entorno empresarial de la provincia	UCA	12.960,00 €
	Total UCA:	32.960,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	32.960,00 €

03.30 Información y sensibilización sobre la oferta de estudios de la UCA

1.- Información y sensibilización. Nueva oferta de estudios e implantación del EEES

Dirección General Acceso y Orientación

Atención o regalo institucional hacia los alumnos que visitan nuestra universidad	UCA	15.000,00 €
Iniciación y preparación del material divulgativo de nuestros máster	UCA	10.000,00 €
Material divulgativo de nuestras titulaciones	UCA	15.000,00 €
Orientación e información para los alumnos potenciales que visitan nuestra universidad	UCA	8.000,00 €
	Total UCA:	48.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	48.000,00 €

03.40.- Acercamiento e integración en la Universidad para mayores

1.- Programa Acceso de mayores a estudios oficiales

Dirección General Acceso y Orientación

Conferenciantes y personal de apoyo. Delegaciones de alumnos. Graduaciones	Externa	65.000,00 €
Gastos de funcionamiento ordinario en el Aula de mayores	Externa	23.000,00 €
Gastos de funcionamiento ordinario para el Curso de preparación a la Universidad de mayores de 25 años	Externa	20.000,00 €
Movilidad en el desarrollo del curso y las pruebas de Mayores de 25 años	Externa	15.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	123.000,00 €
	Total:	123.000,00 €

03.50.- Programación y despliegue de la oferta de titulaciones oficiales

1.- Programación y despliegue de oferta de titulaciones oficiales

Dirección General Acceso y Orientación

Actividades desarrolladas por orientadores y ponentes. Movilidad	UCA	20.000,00 €
Apoyo a la información, orientación y difusión de la oferta de titulaciones	UCA	30.000,00 €
Jornadas de Orientación desde la DGA en colaboración con los decanatos, ayuntamientos e institutos de enseñanzas de la provincia	UCA	30.000,00 €
Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	Externa	60.000,00 €

	Total UCA:	80.000,00 €
	Total Externa:	60.000,00 €
	Total:	140.000,00 €

03.60.- Formación continua y a demanda

1.- Formación continua y a demanda

Escuela Medicina Educación Física y Deporte

Cursos relacionados con la Medicina Educación Física y Deporte	Externa	18.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	18.000,00 €
	Total:	18.000,00 €

Instituto Andaluz de Criminología

Cursos de Criminología	Externa	50.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	50.000,00 €
	Total:	50.000,00 €

Rectorado

Otros cursos y seminarios impartidos en la Universidad	Externa	100.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	100.000,00 €
	Total:	100.000,00 €

03.70 - Acciones de desarrollo del Campus Bahía de Algeciras

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

Apoyo en la realización de actividades conjuntas (Vicerrectorados y Centros) en el Campus	UCA	1.450,00 €
Difusión de las titulaciones y actividades del Campus	UCA	3.000,00 €
Mejora de la señalética del Campus	UCA	2.500,00 €
	Total UCA:	6.950,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	6.950,00 €

03.80.- Otras acciones relacionadas con el territorio

2.- Competiciones UCA con asociaciones profesionales

Área de Deportes

Competiciones para colectivos sociales	UCA	1.000,00 €
	Total UCA:	1.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	1.000,00 €

3.- Otras acciones relacionadas con el territorio

Vicerrectorado Prospectiva y Calidad

Realización de la Memoria de Responsabilidad Social de la UCA	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	5.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	5.000,00 €

04.- COMPROMISO CULTURAL

04.10 - UCA CULTURAL

1.- Actividades culturales

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Agenda Cultural de la Universidad de Cádiz (Recursos Externos)	Externa	162.000,00 €
Agenda Cultural de la Universidad de Cádiz (Recursos propios)	UCA	90.429,88 €
	Total UCA:	90.429,88 €
	Total Externa:	162.000,00 €
	Total:	252.429,88 €

Oficina para la Sostenibilidad

Dar cobertura a las actividades del programa RECAPACICLA	UCA	1.500,00 €
	Total UCA:	1.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	1.500,00 €

04.20 - UCA CULTURAL - Infraestructuras

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Arreglos deterioro año 2012 Patio Edificio Constitución 1812	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	5.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	5.000,00 €

04.30 - UCA CULTURAL - Proyección Exterior

2.- Observatorio cultural del Proyecto Atalaya

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Curso de Iniciación al Flamenco (FLAMENCO EN RED)	Externa	75.000,00 €
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	Externa	75.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	150.000,00 €
	Total:	150.000,00 €

04.40.- Proyección del Servicio de Publicaciones

1.- Programa de promoción de la oferta

Servicio de Publicaciones

Campañas de publicidad en prensa y otros medios	UCA	6.500,00 €
Edición e impresión catálogo actualizado	UCA	950,00 €
Edición e impresión de marcapáginas	UCA	1.100,00 €
Participación en Ferias de libros nacionales e internacionales	UCA	3.254,00 €
Plan de visibilidad del SP en la comunidad UCA	UCA	1.400,00 €
Prácticas en empresa para el estudio de la viabilidad de la edición electrónica	UCA	4.400,00 €
Venta de obras publicadas por el SP	Externa	30.000,00 €
	Total UCA:	17.604,00 €
	Total Externa:	30.000,00 €
	Total:	47.604,00 €

04.50 - UCA, Universidad de los Bicentenarios

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

El Bicentenario sigue en sus Trece	UCA	4.000,00 €
	Total UCA:	4.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	4.000,00 €

04.60.- Edición y publicación

Servicio de Publicaciones

Derechos de autor	UCA	2.700,00 €
Edición, publicación y reimpresión de obras en colaboración editorial	UCA	10.000,00 €
Edición, publicación y reimpresión de obras sin colaboración editorial	UCA	66.100,00 €
Edición y publicación de revistas académicas	UCA	3.000,00 €
Evaluaciones externas de propuestas de publicación	UCA	1.500,00 €
Prácticas en empresa para el apoyo a la edición y la publicación	UCA	4.400,00 €
Publicación de obras dentro de la Colección CEIMAR	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	92.700,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	92.700,00 €

04.70 - UCA PATRIMONIO

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Inventario UCA de bienes muebles e inmuebles	UCA	7.000,00 €
Patrimonio de las Universidades Andaluzas	Externa	7.000,00 €
	Total UCA:	7.000,00 €
	Total Externa:	7.000,00 €
	Total:	14.000,00 €

04.80 - UCA PROYECCIÓN

1.- Procesos clave comunes del Vicerrectorado

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Centralización de gastos comunes de las diferentes unidades	UCA	11.000,00 €
	Total UCA:	11.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	11.000,00 €

2.- Servicio de Publicaciones

Servicio de Publicaciones

Gastos de funcionamiento ordinario del SP	UCA	9.000,00 €
	Total UCA:	9.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	9.000,00 €

05.- COMPROMISO SOLIDARIO

05.40 - UCA Solidaria

1.- Plan de Formación en Acción Social y Solidaria

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Plan de formación en Acción Social y Solidaria	UCA	20.000,00 €
	Total UCA:	20.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	20.000,00 €

2.- Acción: Desarrollo inicial de estructuras de Acción Social y Solidaria en el Campus Bahía de Algeciras

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

Colaboración con el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional	UCA	7.000,00 €
	Total UCA:	7.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	7.000,00 €

3.- Plan de Sensibilización, Información y Difusión en Acción Social y Solidaria

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Sensibilización, información y difusión en Acción Social y Solidaria	UCA	11.000,00 €
	Total UCA:	11.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	11.000,00 €

5.- Programa de Voluntariado Local

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Plan de Voluntariado	UCA	14.000,00 €
	Total UCA:	14.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	14.000,00 €

7.- Gastos generales de la unidad

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Gastos de funcionamiento ordinario	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	5.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	5.000,00 €

06.- COMPROMISO AMBIENTAL

06.10.- Plan Integral de Sostenibilidad

1.- Campañas de concienciación. Ahorro de agua y electricidad.

Concienciación para el reciclado y la reutilización

Área de Infraestructuras

Asistencia técnica para el control de consumo eléctrico	UCA	5.500,00 €
Continuación en sustitución de alumbrado exterior del campus por lámparas de bajo consumo	UCA	8.600,00 €
Implantación contadores y analizadores de redes, 3ª fase	UCA	19.000,00 €
Mantenimiento de las instalaciones de monitorización SIEMENS en el	UCA	15.600,00 €

Campus de Jerez		
Sistemas de control lumínico mediante instalación de detectores de presencia: (Compromiso ISO-14001).	UCA	1.800,00 €
	Total UCA:	50.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	50.500,00 €

06.30 UCA Sostenible

1.- Plan Integral de Sostenibilidad

Oficina para la Sostenibilidad

V Semana Actúa en Verde	UCA	1.000,00 €
V Semana Actúa en Verde	Externa	2.500,00 €
	Total UCA:	1.000,00 €
	Total Externa:	2.500,00 €
	Total:	3.500,00 €

Servicio de Prevención

Gestión de residuos peligrosos (RP's), biosanitarios	UCA	36.500,00 €
	Total UCA:	36.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	36.500,00 €

2 - Programa de Voluntariado

Oficina para la Sostenibilidad

2 becarios "Practicas en empresa de la UCA" , cuatro meses de duración	UCA	2.800,00 €
2 becarios "Practicas en empresa de la UCA" , seis meses de duración	UCA	4.200,00 €
Acondicionamiento de zonas ajardinadas para el ahorro y tratamiento de residuos.	Externa	1.000,00 €
Acondicionamiento de zonas ajardinadas para el ahorro y tratamiento de residuos.	UCA	2.000,00 €
Actividades de formación enfocados a PDI y Grupos de investigación	Externa	1.000,00 €
Actividades de formación enfocados a PDI y Grupos de investigación	UCA	1.000,00 €
• Campañas de concienciación. Ahorro de agua y electricidad. Concienciación para el reciclado y la reutilización	Externa	500,00 €
• Campañas de concienciación. Ahorro de agua y electricidad.	UCA	1.500,00 €

Concienciación para el reciclado y la reutilización		
• IV Programa de Voluntariado Ambiental con el Aula de Mayores de la Universidad de Cádiz	Externa	1.000,00 €
• IV Programa de Voluntariado Ambiental con el Aula de Mayores de la Universidad de Cádiz	UCA	334,00 €
• Jornadas, seminarios y conferencias de promoción de economía socio-ambiental	UCA	3.032,00 €
• Jornadas, seminarios y conferencias de promoción de economía socio-ambiental	Externa	2.000,00 €
Participación en programas de sostenibilización en la UCA	UCA	500,00 €
Plan de formación de voluntariado socio-ambiental	UCA	2.500,00 €
Plan de formación de voluntariado socio-ambiental	Externa	2.000,00 €
Promoción y participación de universitarios en el Voluntariado Ambiental de la Red de espacios	Externa	1.000,00 €
Promoción y participación de universitarios en el Voluntariado Ambiental de la Red de espacios naturales	UCA	333,00 €
	Total UCA:	18.199,00 €
	Total Externa:	8.500,00 €
	Total:	26.699,00 €

3.- Otras Acciones de Compromiso Ambiental

Oficina para la Sostenibilidad

Programa Monte Mediterráneo (reforestación)	Externa	1.000,00 €
Programa Monte Mediterráneo (reforestación)	UCA	333,00 €
	Total UCA:	333,00 €
	Total Externa:	1.000,00 €
	Total:	1.333,00 €

Oficina para la Sostenibilidad

Asistencia e invitación a participar en jornadas, congresos, reuniones y sectorial de la CRUE	UCA	2.500,00 €
	Total UCA:	2.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	2.500,00 €

07.- INTERNACIONALIZACIÓN

07.10.- Plan de Internacionalización

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

Programas de movilidad con los países del Magreb para los alumnos e investigadores	Externa	67.500,00 €
Total UCA:		0,00 €
Total Externa:		67.500,00 €
Total:		67.500,00 €

07.30.- UCA Internacional

1.- Aulas Universitarias

Dirección General Relaciones Internacionales

Apoyo a las Aulas Iberoamericanas e Hispano Rusa para fomentar el establecimiento de convenios bilaterales que permitan aumentar la cooperación internacional y la movilidad de los estudiantes	Externa	120.000,00 €
Total UCA:		0,00 €
Total Externa:		120.000,00 €
Total:		120.000,00 €

2.- Apoyo a Publicaciones internacionales

Dirección General Relaciones Internacionales

Programa de Apoyo a la edición de publicaciones internacionales	UCA	10.000,00 €
Total UCA:		10.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		10.000,00 €

3.- Apoyo Programas Erasmus

Dirección General Relaciones Internacionales

Movilidad Erasmus Profesores	UCA	59.000,00 €
Programa de apoyo a la movilidad de Erasmus prácticas	UCA	30.000,00 €
Total UCA:		89.000,00 €
Total Externa:		0,00 €

Total:	89.000,00 €
---------------	--------------------

4.- Consolidación Bicentenario

Dirección General Relaciones Internacionales

Espacio Iberoamericano del Conocimiento	UCA	10.000,00 €
Total UCA:		10.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		10.000,00 €

8.- Movilidad no Erasmus

Dirección General Relaciones Internacionales

Becarios ORI	UCA	4.000,00 €
Total UCA:		4.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		4.000,00 €

9.- Movilidad Internacional

Dirección General Relaciones Internacionales

Fomentar la movilidad de nuestros estudiantes y su preparación lingüística facilitando la realización de estancias en EE. y Canadá	Externa	19.500,00 €
Fomentar la movilidad de nuestros estudiantes y su preparación lingüística facilitando la realización de estancias en EE. y Canadá	UCA	110.700,00 €
Total UCA:		110.700,00 €
Total Externa:		19.500,00 €
Total:		130.200,00 €

10.- Oficina Proyectos

Dirección General Relaciones Internacionales

Seminarios y apoyo a la petición de proyectos de Internacionalización	UCA	3.000,00 €
Total UCA:		3.000,00 €
Total Externa:		0,00 €

Total:	3.000,00 €
---------------	-------------------

**07.40.- UCA Proyección
Desplazamiento y promoción**

Dirección General Relaciones Internacionales

Programa de apoyo a la Promoción Exterior de la UCA	UCA	37.000,00 €
Total UCA:		37.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		37.000,00 €

Gastos corrientes

Dirección General Relaciones Internacionales

Gastos de funcionamiento habitual	UCA	3.000,00 €
Total UCA:		3.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		3.000,00 €

**07.50.- UCA Idiomas
Fomento del Plurilingüismo**

Dirección General Relaciones Internacionales

Cursos de idiomas para Erasmus.	UCA	20.000,00 €
Financiación de la primera prueba de nivel de idiomas	UCA	30.000,00 €
Promoción Lingüística	UCA	1.000,00 €
Total UCA:		51.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		51.000,00 €

**08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA
08.30.- Plan de acción social del Personal UCA
1.- Acción Social**

Gerencia

Acción Social del personal de la Universidad.	UCA	1.874.715,66 €
Préstamos destinados al personal de la Universidad.	Externa	200.000,00 €
	Total UCA:	1.874.715,66
	Total Externa:	€
	Total:	200.000,00 €
		2.074.715,66
		€

08.40.- Plan integral de participación del alumnado

1.- Participación del alumnado

Área de Deportes

Deporte y Mujer	UCA	200,00 €
Fiestas del Deporte y Fiestas del Agua	UCA	2.870,00 €
	Total UCA:	3.070,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	3.070,00 €

Vicerrectorado de Alumnos

Plan Integral de Participación del Alumnado	UCA	19.000,00 €
	Total UCA:	19.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	19.000,00 €

08.50.- Atención a la salud de la comunidad universitaria

1.- UCA Saludable

Asesoría para Ciencias de la Salud

Dieta y Salud	UCA	3.000,00 €
	Total UCA:	3.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	3.000,00 €

2.- Salud laboral

Gastos Centralizados

ASISTENCIA SANITARIA (ESPECIALIDADES EXTERNAS Y	UCA	90.000,00 €
---	-----	-------------

CAMPUS PTO. REAL)		
Otros Trabajos	UCA	10.000,00 €
	Total UCA:	100.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	100.000,00 €

08.60.- Seguridad y prevención y riesgos laborales

1.- Seguridad

Servicio de Prevención

Mantenimiento de armarios llaveros y sistemas de control interno de dependencias	UCA	4.500,00 €
Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios	UCA	22.500,00 €
Mantenimiento de equipos móviles de lucha contra incendios	UCA	17.000,00 €
Mantenimiento de Sistemas de Seguridad (Control de accesos y cámaras de control por televisión [CCTV])	UCA	21.000,00 €
Reposición de piezas defectuosas no contempladas en el mantenimiento de los sistemas contra incendios	UCA	20.000,00 €
Reposición de piezas defectuosas no contempladas en el mantenimiento de los sistemas de seguridad (Control de accesos y cámaras de control por televisión [CCTV]) Según Ley 23/92 de 30 de julio, OM 23-04-97	UCA	12.000,00 €
	Total UCA:	97.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	97.000,00 €

2.- Prevención de riesgos laborales

Comités y órganos de representación

Funcionamiento ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	UCA	1.283,50 €
	Total UCA:	1.283,50 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	1.283,50 €

Servicio de Prevención

Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPI's)	UCA	6.000,00 €
Mantenimiento correctivo de las vitrinas de gases. Reparación y reposición de piezas. Sustitución de filtros de las vitrinas de gases autofiltrantes	UCA	19.000,00 €

Mantenimiento preventivo y validación de las Vitrinas de Gases	UCA	10.500,00 €
Suministro e instalación de vitrinas de gases y equipos de extracción localizada. Instalación de conducciones para la extracción de gases de las vitrinas, según RD 374/01 de 6 de Abril	UCA	10.000,00 €
Suscripción. Legislación Medioambiental. "AMBIENTUM"	UCA	1.574,00 €
Tratamiento de aguas y circuitos frente a Legionella. Según R.D. 865/03 de 4 de julio	UCA	24.000,00 €
Total UCA:		71.074,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		71.074,00 €

08.90.- Otras acciones

1.- Programa de Vida Universitaria

Vicerrectorado de Alumnos

Programa de vida universitaria	UCA	30.000,00 €
Total UCA:		30.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		30.000,00 €

2.- Funcionamiento de los órganos de representación del personal

Comités y órganos de representación

Atención de gastos de funcionamiento de los órganos de representación del personal.	UCA	28.107,80 €
Total UCA:		28.107,80 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		28.107,80 €

3.- Becas propias a estudiantes

Vicerrectorado de Alumnos

Planes de apoyo de la Junta de Andalucía- Becas para estudiantes	Externa	315.000,00 €
Programa de ayudas al estudio a estudiantes de la UCA	Externa	67.000,00 €
Total UCA:		0,00 €

Total Externa:	382.000,00 €
Total:	382.000,00 €

5.- Pólizas de seguros para coberturas de accidentes y otros riesgos

Gastos Centralizados

Programa de seguros de la Universidad (Responsabilidad civil, Accidentes, etc.).	UCA	133.000,00 €
Total UCA:		133.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		133.000,00 €

6.- Plan de Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura

Vicerrectorado de Alumnos

Plan de fomento del Libro, la Lectura y la Escritura	UCA	19.000,00 €
Total UCA:		19.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		19.000,00 €

7.- Programa de Interacción Social

Vicerrectorado de Alumnos

Programa de Interacción Social	UCA	1.000,00 €
Total UCA:		1.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		1.000,00 €

8.- Programa de Promoción Curricular

Vicerrectorado de Alumnos

Programa de promoción curricular	UCA	5.000,00 €
Total UCA:		5.000,00 €
Total Externa:		0,00 €

Total:	5.000,00 €
---------------	-------------------

9.- Programa de Vida Académica

Vicerrectorado de Alumnos

Vida Académica	Externa	3.500,00 €
Total UCA:		0,00 €
Total Externa:		3.500,00 €
Total:		3.500,00 €

10.- Otras acciones

Área de Deportes

Publicación Memorias y Folletos ADE	UCA	3.500,00 €
Total UCA:		3.500,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		3.500,00 €

Delegación Alumnos

Atención de gastos de funcionamiento de la DAUCA	UCA	2.500,00 €
Atención de gastos de funcionamiento de la DAU - Campus de Algeciras	UCA	2.500,00 €
Atención de gastos de funcionamiento de la DAU - Campus de Cádiz	UCA	2.500,00 €
Atención de gastos de funcionamiento de la DAU - Campus de Jerez	UCA	2.500,00 €
Atención de gastos de funcionamiento de la DAU - Campus de Puerto Real	UCA	2.500,00 €
Total UCA:		12.500,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		12.500,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.010.- Planes de plantilla para el PDI

1.- Plantilla del PDI

Vicerrectorado Ordenación Académica y Personal

Retribuciones del Personal Docente e Investigador. Contratación de personal para la impartición de la docencia. Incluye las necesidades de PDI derivadas de la implantación de nuevas titulaciones.	UCA	57.836.154,83 €
	Total UCA:	57.836.154,83 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	57.836.154,83 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.020.- Planes de plantilla del PAS

1.- Plantilla del PAS

Gerencia

Retribuciones del PAS Funcionario	UCA	15.391.293,79 €
Retribuciones del PAS Laboral	UCA	11.837.271,32 €
	Total UCA:	27.228.565,11 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	27.228.565,11 €

09.030.- Formación y desarrollo del PDI

Asesoría para Ciencias de la Salud

Prácticas clínicas de psicología	UCA	2.000,00 €
	Total UCA:	2.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	2.000,00 €

09.040.- Formación y desarrollo del PAS

1.- Programa de formación del PAS

Gerencia

Formación y perfeccionamiento del Personal de Administración y Servicios.	UCA	120.000,00 €
Organización del foro anual de servicios de alumnos	UCA	3.000,00 €
	Total UCA:	123.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	123.000,00 €

09.050.- Atención a necesidades organizativas

2.- Respuesta a necesidades de gestión de las titulaciones

Dirección General Relaciones Institucionales y Comunicación

Otros Proyectos Institucionales del Banco de Santander	Externa	36.000,00 €
	Total UCA:	0,00 €
	Total Externa:	36.000,00 €
	Total:	36.000,00 €

Unidad Evaluación y Calidad

Encuesta de satisfacción general con la UCA de alumnos, PDI y PAS	UCA	2.500,00 €
Encuestas para la evaluación de la actividad docente	UCA	103.000,00 €
Estudio y Análisis de la Inserción Laboral de los egresados en los títulos de la UCA	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	110.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	110.500,00 €

09.050.- Atención a necesidades organizativas

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Incremento del coste del IVA de la continuación de la obra ESI	UCA	55.650,00 €
Incremento del coste del IVA del contrato Inicial ESI	UCA	9.201,00 €
Subvención urbanización obra ESI	Externa	5.800.000,00 €
	Total UCA:	64.851,00 €
	Total Externa:	5.800.000,00 €
	Total:	5.864.851,00 €

Gabinete de Comunicación y Marketing

Gastos derivados del funcionamiento ordinario del gabinete	UCA	25.500,00 €
	Total UCA:	25.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	25.500,00 €

Gastos Centralizados

Vigilancia salinas la Esperanza	UCA	30.000,00 €
	Total UCA:	30.000,00 €

	Total Externa:	0,00 €
	Total:	30.000,00 €

Gerencia

Indemnización empresa adjudicataria obras ESI	UCA	168.000,00 €
	Total UCA:	168.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	168.000,00 €

Unidad de Planificación

Realización de estudios de prospectiva	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	5.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	5.000,00 €

Vicerrectorado Investigación y Transferencia

Atenciones a necesidades organizativas	UCA	20.000,00 €
	Total UCA:	20.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	20.000,00 €

09.060.- Desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones para gestión

1.- Desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones para gestión

Área de Deportes

Implementación de las competiciones en SIGED y vía Web	UCA	4.000,00 €
Mantenimiento Aplicación Integrada SIGED	UCA	6.000,00 €
	Total UCA:	10.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	10.000,00 €

09.070.- Implantación de la gestión por procesos y su mejora

1.- Implantación y mejora de la gestión por procesos

Unidad Evaluación y Calidad

Actuaciones técnicas de la Evaluación ISO y EFQM	UCA	20.000,00 €
--	-----	-------------

Alianzas con otras Universidades, las Agencias de Calidad y Otras Instituciones	UCA	7.000,00 €
Sistemas de Certificaciones ISO y EFQM de las unidades y servicios	UCA	50.000,00 €
	Total UCA:	77.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	77.000,00 €

09.080.- Administración y servicios electrónicos

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Adaptación al Esquema Nacional de Seguridad	UCA	8.000,00 €
Apoyo técnico a desarrollo proyectos AE, web y gestión documental	UCA	146.000,00 €
Licencia Campus Microsoft	UCA	41.000,00 €
Mantenimiento evolutivo de componentes AE	UCA	20.000,00 €
Mantenimiento evolutivo de plataforma de Gestión Documental	UCA	17.000,00 €
Mantenimiento evolutivo plataforma web centros, departamentos y grupos de investigación	UCA	18.000,00 €
Mantenimiento evolutivo plataforma web unidades administrativas	UCA	15.000,00 €
Software edición PDF	UCA	7.000,00 €
	Total UCA:	272.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	272.000,00 €

09.090.- Plan Estratégico

2.- Elaboración del segundo plan estratégico de la UCA

Unidad de Planificación

Formación del Comité del Plan estratégico y de los miembros de las mesas	UCA	6.000,00 €
Gastos derivados de las actuaciones necesarias a desarrollar durante el proceso de elaboración	UCA	14.000,00 €
	Total UCA:	20.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	20.000,00 €

09.110.- Mejora de instalaciones generales y equipamiento

1.- Mejora de instalaciones generales

Gastos Centralizados

Fondo para la adquisición de equipamiento e infraestructuras de carácter extraordinario de los Servicios Administrativos Centralizados	UCA	75.000,00 €
Mantenimiento y conservación del mobiliario.	UCA	30.000,00 €
Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte de la Universidad.	UCA	3.000,00 €
	Total UCA:	108.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	108.000,00 €

09.120.- Plan general de mantenimiento

1.- Programa General de Mantenimiento

Área de Deportes

Adquisición y mantenimiento de equipamientos y material	UCA	5.000,00 €
Mantenimiento de instalaciones	Externa	25.000,00 €
Mantenimiento de instalaciones	UCA	87.600,00 €
	Total UCA:	92.600,00 €
	Total Externa:	25.000,00 €
	Total:	117.600,00 €

Área de Infraestructuras

ADQUISICION MAT. DE REPOSICION. Compras varias	UCA	15.000,00 €
Campaña de Impermeabilización de cubiertas y fosos ascensores.	UCA	85.000,00 €
INSTALACIONES DE GAS	UCA	7.800,00 €
JARDINERIA	UCA	137.500,00 €
PLAN ANUAL DE PINTUIRAS	UCA	85.000,00 €
REP. MANT. CORRECT.	UCA	100.000,00 €
	Total UCA:	430.300,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	430.300,00 €

2.- Programa de Mantenimiento Preventivo Correctivo

Área de Infraestructuras

Programa de Mantenimiento y actualización de Ascensores	UCA	261.700,00 €
Programa de Mantenimiento, inspección y revisión de equipos de baja y media tensión	UCA	113.000,00 €
Programa de mantenimiento, mejora del rendimiento y reposición de equipos de Bombea y Grupos de Presión	UCA	32.100,00 €
Programa de mantenimiento, adaptación y mejora de equipos de Climatización	UCA	296.000,00 €
Total UCA:		702.800,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		702.800,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.122.- Renovación de equipamiento microinformático

1.- Renovación de mantenimiento microinformático

Área de Deportes

Dotación de material Ofimático	UCA	3.000,00 €
Total UCA:		3.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		3.000,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.131.- Plan de Infraestructuras TIC

1.- Redes y Telefonía

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Ampliación equipos de redes	UCA	11.000,00 €
Ampliaciones y reparaciones de cableados para dependencias	UCA	5.000,00 €
Enlaces con la red de telefonía pública	UCA	20.000,00 €
Enlaces troncales de red	UCA	110.000,00 €
Mantenimiento red de datos	UCA	24.000,00 €
Mantenimiento red inalámbrica	UCA	7.000,00 €
Mantenimiento telefonía	UCA	15.000,00 €
Reparación y renovación de SAIs o baterías	UCA	3.000,00 €

Reposición de stock de redes y telefonía	UCA	18.000,00 €
Total UCA:		213.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		213.000,00 €

2.- Sistemas

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Contrato de soporte del sistema de alimentación ininterrumpida	UCA	5.000,00 €
Licencia de la infraestructura de virtualización	UCA	15.000,00 €
Licencia del sistema de almacenamiento de datos	UCA	1.000,00 €
Licencia de sistema operativo de servidores	UCA	4.000,00 €
Licencia software de copia de seguridad de servidores	UCA	1.000,00 €
Mantenimiento de servidores centrales	UCA	44.000,00 €
Reposición stock de sistemas (servidores)	UCA	5.000,00 €
Total UCA:		75.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		75.000,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.132.- Plan de servicios TIC

1.- Audiovisuales

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Mantenimiento medios audiovisuales en aulas	UCA	15.000,00 €
Reposición de stock de equipamiento audiovisual aulas de docencia	UCA	20.000,00 €
Total UCA:		35.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		35.000,00 €

2.- Centro de Servicios

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Centro de servicios	UCA	72.000,00 €
Total UCA:		72.000,00 €
Total Externa:		0,00 €

Total:	72.000,00 €
---------------	--------------------

3.- Microinformática

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Componentes básicos para reparaciones de equipos	UCA	10.000,00 €
Dos becas de colaboración para apoyo a servicios TIC. (Cádiz y Algeciras)	UCA	9.000,00 €
Herramientas hardware y software para mantenimiento microinformático	UCA	1.000,00 €
Servicios de reparaciones de microinformática	UCA	15.000,00 €
Stock de equipos para aulas de docencia	UCA	50.000,00 €
Total UCA:		85.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		85.000,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.133.- Proyectos TIC

1.- Infraestructuras

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Ahorro energético en Centros de Procesos de Datos	UCA	5.000,00 €
Redundancia de equipamiento de telefonía	UCA	10.000,00 €
Renovación de equipamiento de aulas	UCA	50.000,00 €
Renovar el equipamiento del personal docente e investigador	UCA	65.000,00 €
Total UCA:		130.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		130.000,00 €

2.- Servicios

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Adaptar salas de videoconferencia a un modelo fácil uso.	UCA	8.000,00 €
Automatización de salones y salas de teledocencia para su uso básico por personal no especialista	UCA	20.000,00 €
Implantar modelo de puesto de trabajo TIC eficiente y sostenible	UCA	20.000,00 €
Total UCA:		48.000,00 €
Total Externa:		0,00 €

Total:	48.000,00 €
---------------	--------------------

3.- Proyectos TIC

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Renovar equipamiento de red	UCA	20.000,00 €
Total UCA:		20.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		20.000,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.140.- Necesidades organizativas

1.- Funcionamiento básico de Centros

Centros, Departamentos, Sedes y Campus

Gastos Básicos de Funcionamiento de Campus (energía eléctrica, agua, gas y tributos)	UCA	1.847.538,00 €
Gastos de funcionamiento de las Administraciones de Campus.	UCA	46.465,59 €
Total UCA:		1.894.003,59 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		1.894.003,59 €

2.- Funcionamiento básico de otras unidades

Área de Infraestructuras

Gastos básicos de funcionamiento del Área de Infraestructuras	UCA	17.000,00 €
Total UCA:		17.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		17.000,00 €

Área de Informática

Consumibles	UCA	5.000,00 €
Copias de impresora	UCA	1.000,00 €

Desplazamientos y dietas área de informática	UCA	5.000,00 €
Gasto telefónico del área. Líneas de alarma y ascensores.	UCA	9.000,00 €
Libros y revistas de uso específico	UCA	1.000,00 €
Renovación de equipamiento informático	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	26.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	26.000,00 €

Asesoría para Ciencias de la Salud

Gastos ordinarios de funcionamiento	UCA	1.500,00 €
	Total UCA:	1.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	1.500,00 €

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

Colaboración con los distintos Vicerrectorados en las actuaciones en el Campus	UCA	21.050,00 €
	Total UCA:	21.050,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	21.050,00 €

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Becas Oficina de Software Libre	UCA	4.000,00 €
Desplazamientos y dietas DGITI	UCA	3.000,00 €
Desplazamientos y dietas Oficina de Software Libre	UCA	2.000,00 €
Gasto telefónico	UCA	1.000,00 €
	Total UCA:	10.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	10.000,00 €

Escuela de Doctorado

Gastos derivados del funcionamiento ordinario	UCA	95.337,38 €
	Total UCA:	95.337,38 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	95.337,38 €

Gastos Centralizados

Arrendamiento de la nave almacén de la Universidad.	UCA	25.000,00 €
Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras.	UCA	40.000,00 €
Combustible y otros suministros	UCA	13.000,00 €

Contribución al Centro Tecnológico de Cádiz en compensación de los gastos comunes derivados del funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Universidad.	UCA	40.000,00 €
Gastos básicos de funcionamiento de los Servicios Centralizados y del Rectorado	UCA	270.000,00 €
Libros, revistas, BOE y BOJA	UCA	1.000,00 €
Material informático no inventariable para el funcionamiento administrativo de las Unidades.	UCA	7.000,00 €
Material ordinario de oficina para el funcionamiento administrativo de las Unidades.	UCA	33.500,00 €
Otras indemnizaciones	UCA	5.000,00 €
Otros estudios y trabajos técnicos.	UCA	10.000,00 €
Programa general indemnizaciones de viajes	UCA	40.000,00 €
Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria (ensobradora y otros).	UCA	4.000,00 €
Reuniones, conferencias y mesas redondas.	UCA	10.000,00 €
Telefonía, servicios de transporte y servicios postales	UCA	221.000,00 €
Tribunales tesis y concursos - Indemnizaciones de viajes	UCA	97.000,00 €
Tributos (IBI de edificios, impuestos de vehículos, vados, otros)	UCA	113.200,00 €
	Total UCA:	929.700,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	929.700,00 €

Inspección General de Servicios

Funcionamiento Inspección General Servicios	UCA	4.500,00 €
	Total UCA:	4.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	4.500,00 €

Instituto Posgrado

Gastos derivados del funcionamiento ordinario	UCA	89.975,21 €
	Total UCA:	89.975,21 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	89.975,21 €

Oficina del Defensor Universitario

Funcionamiento Oficina del Defensor Universitario	UCA	8.967,24 €
	Total UCA:	8.967,24 €
	Total Externa:	0,00 €

Total:	8.967,24 €
---------------	-------------------

Rectorado

Alumnos Directores de Secretariado y Defensor Universitario	UCA	11.000,00 €
Gastos de funcionamiento ordinario del Rectorado	UCA	78.800,00 €
Indemnización por desplazamientos	UCA	25.000,00 €
Rectorado Gastos Básicos de Funcionamiento (tributos)	UCA	1.000,00 €
Total UCA:		115.800,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		115.800,00 €

Unidad Innovación Docente

Mantenimiento operativo de la Unidad de Innovación Docente	UCA	5.000,00 €
Total UCA:		5.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		5.000,00 €

Vicerrectorado Prospectiva y Calidad

Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Vicerrectorado	UCA	35.000,00 €
Total UCA:		35.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		35.000,00 €

3.- Servicios externalizados

Gastos Centralizados

Contratos de limpieza y aseo de las instalaciones universitarias.	UCA	3.645.000,00 €
Seguridad y vigilancia de las instalaciones universitarias.	UCA	711.542,00 €
Total UCA:		4.356.542,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		4.356.542,00 €

4.- Mantenimiento informático

Área de Informática

Arrendamiento de impresoras	UCA	3.000,00 €
Total UCA:		3.000,00 €
Total Externa:		0,00 €

Total:	3.000,00 €
---------------	-------------------

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Antivirus	UCA	5.000,00 €
Consumibles y mantenimiento de impresora	UCA	1.000,00 €
Software de apoyo a la gestión de bases de datos	UCA	3.000,00 €
Software para la docencia	UCA	18.000,00 €
Total UCA:		27.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		27.000,00 €

Gastos Centralizados

Mantenimiento aplicación informática de gestión de las competencias del personal (Metha 4).	UCA	27.000,00 €
Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión de la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU).	UCA	510.332,00 €
Mantenimiento de los terminales del Sistema de Control de Presencia del PAS.	UCA	12.000,00 €
Total UCA:		549.332,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		549.332,00 €

5.- Otros gastos

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Organización de jornadas de software libre y cursos	UCA	3.000,00 €
Total UCA:		3.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		3.000,00 €

Gastos Centralizados

CANONES (CONCESIÓN SALINAS LA ESPERANZA)	UCA	2.800,00 €
Gastos de expedición de títulos.	UCA	85.000,00 €
Gastos jurídicos	UCA	30.000,00 €
Total UCA:		117.800,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		117.800,00 €

Gerencia

Becas de formación de prácticas en empresas para los Servicios Administrativos de carácter centralizado.	UCA	80.000,00 €
Total UCA:		80.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		80.000,00 €

Vicerrectorado de Alumnos

Gastos ordinarios del Vicerrectorado de Alumnos	UCA	45.000,00 €
Pólizas de Seguros de Alumnos	UCA	20.000,00 €
Total UCA:		65.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		65.000,00 €

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Subvención equipamiento ESI	Externa	900.000,00 €
Total UCA:		0,00 €
Total Externa:		900.000,00 €
Total:		900.000,00 €

Gerencia

Fondo para contingencias e inversiones de carácter extraordinarios	UCA	337.723,00 €
Total UCA:		337.723,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		337.723,00 €

Unidad de Planificación

Desarrollo y mejora del sistema de información de la UCA	UCA	50.000,00 €
Total UCA:		50.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		50.000,00 €

Vicerrectorado Docencia y Formación

Gastos ordinarios de funcionamiento del Vicerrectorado de Docencia y Formación	UCA	20.000,00 €
Total UCA:		20.000,00 €
Total Externa:		0,00 €
Total:		20.000,00 €

Vicerrectorado Ordenación Académica y Personal

Funcionamiento ordinario	UCA	4.400,00 €
	Total UCA:	4.400,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	4.400,00 €

09.150.- Atención a compromisos financieros

1.- Compromisos financieros

Gerencia

Amortización de capital de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la Universidad.	UCA	7.479.282,00 €
Amortización Préstamo Ayudas Campus Junta de Andalucía	UCA	197.208,51 €
Carga financiera derivada del endeudamiento y otros gastos financieros.	UCA	1.249.500,00 €
intereses de demora obra de la ESI	UCA	54.503,00 €
Intereses de demora por devolución de subvenciones	UCA	60.000,00 €
	Total UCA:	9.040.493,51 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	9.040.493,51 €

Vicerrectorado Investigación y Transferencia

Amortización de préstamos de Proyectos de Investigación	UCA	76.375,00 €
Amortización de préstamos reintegrables de Infraestructura Científica	UCA	167.910,00 €
	Total UCA:	244.285,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	244.285,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

09.160.- Necesidades organizativas

1.- Fondo de reserva

Gerencia

Fondo para atenciones extraordinarias e imprevistas	UCA	236.142,94 €
---	-----	--------------

	Total UCA:	236.142,94 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	236.142,94 €

09.160.- Necesidades organizativas

2.- Consejo Social

Consejo Social

Funcionamiento Consejo Social	UCA	108.600,00 €
Gastos de Personal	UCA	79.648,97 €
Pequeñas inversiones	UCA	1.000,00 €
	Total UCA:	189.248,97 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	189.248,97 €

3.- Otras acciones

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Gastos generales	UCA	3.000,00 €
	Total UCA:	3.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	3.000,00 €

Vicerrectorado Ordenación Académica y Personal

Funcionamiento ordinario	UCA	5.600,00 €
	Total UCA:	5.600,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	5.600,00 €

Gabinete del Rector

Presencia institucional de la UCA en la sociedad	UCA	30.000,00 €
	Total UCA:	30.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	30.000,00 €

Vicerrectorado Prospectiva y Calidad

Elaboración de portal para la información pública de las Titulaciones de la UCA	UCA	4.500,00 €
---	-----	------------

	Total UCA:	4.500,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	4.500,00 €

09.170.- Formación y desarrollo del personal del Servicio

Servicio de Publicaciones

Formación en edición y corrección profesional	UCA	600,00 €
Formación en revistas científicas	UCA	600,00 €
Formación en edición digital	UCA	600,00 €
	Total UCA:	1.800,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	1.800,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

UCA Proyección

Oficina para la Sostenibilidad

Dotación de fondos de funcionamiento al Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional	UCA	2.614,00 €
	Total UCA:	2.614,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	2.614,00 €

10.- COMUNICACIÓN

10.10.- Plan Integral de Imagen y Comunicación

Gabinete de Comunicación y Marketing

Promoción publicitaria de las actividades de la UCA	UCA	60.000,00 €
	Total UCA:	60.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	60.000,00 €

10.20.- Otras acciones en comunicación

Unidad de Planificación

Comunicación del segundo plan estratégico de la UCA	UCA	5.000,00 €
	Total UCA:	5.000,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	5.000,00 €

11.- CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS

11.10.- Contratos Programa con Centros y Departamentos

1.- Contratos Programa con Centros y Departamentos

Centros, Departamentos, Sedes y Campus

Estímulo a acciones prioritarias para la mejora docente y de la investigación mediante Contratos-Programa con Centros y Departamentos	UCA	669.600,00 €
	Total UCA:	669.600,00 €
	Total Externa:	0,00 €
	Total:	669.600,00 €

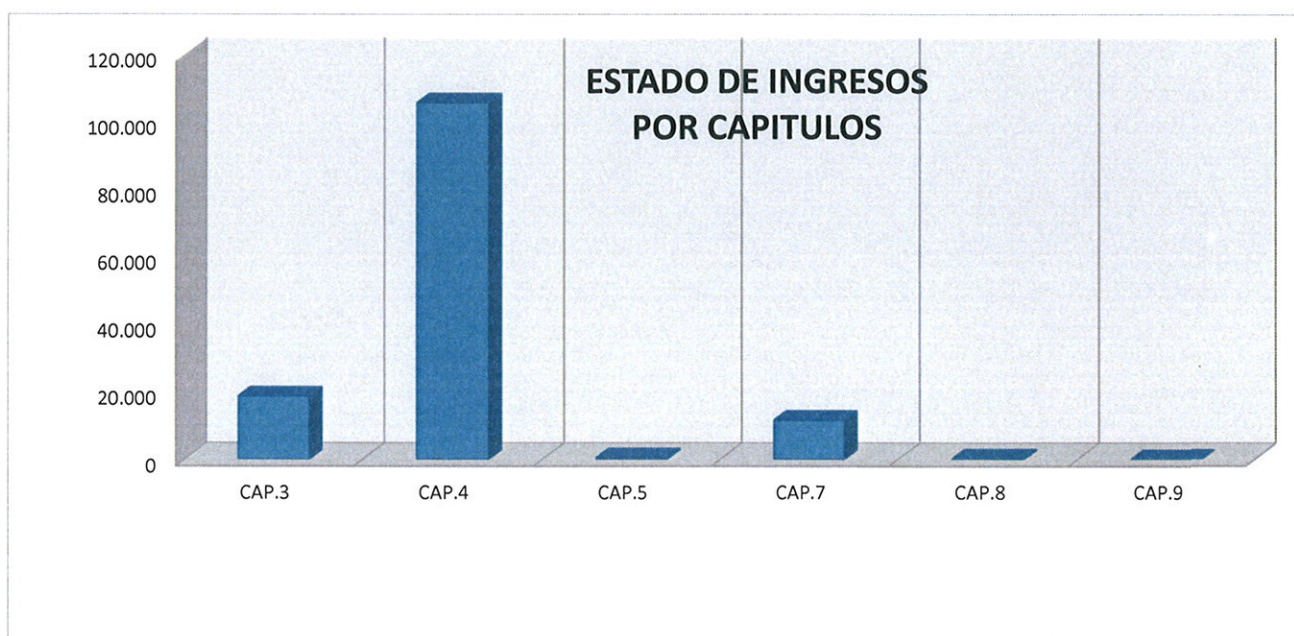
5.- Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO 2013

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13,66%	18.655.000,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,40%	105.680.848,12
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,35%	473.000,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,44%	11.530.000,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,15%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00%	136.538.848,12

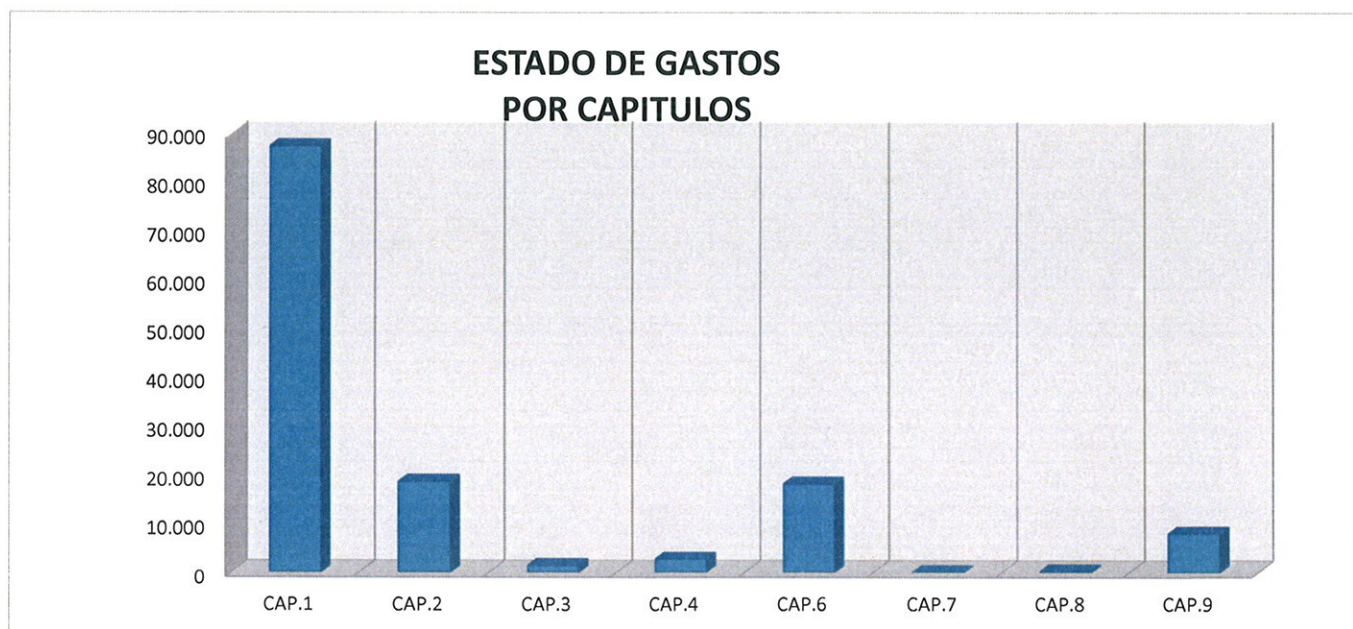


PRESUPUESTO 2013

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	64,06%	87.470.084,57
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13,69%	18.691.505,36
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1,00%	1.364.003,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,98%	2.704.470,50
CAP. 6 INVERSIONES REALES	13,32%	18.188.009,18
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,15%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	5,80%	7.920.775,51
TOTAL GASTOS	100,00%	136.538.848,12



UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2013
 Evolución 2007/2013 (Miles de Euros)

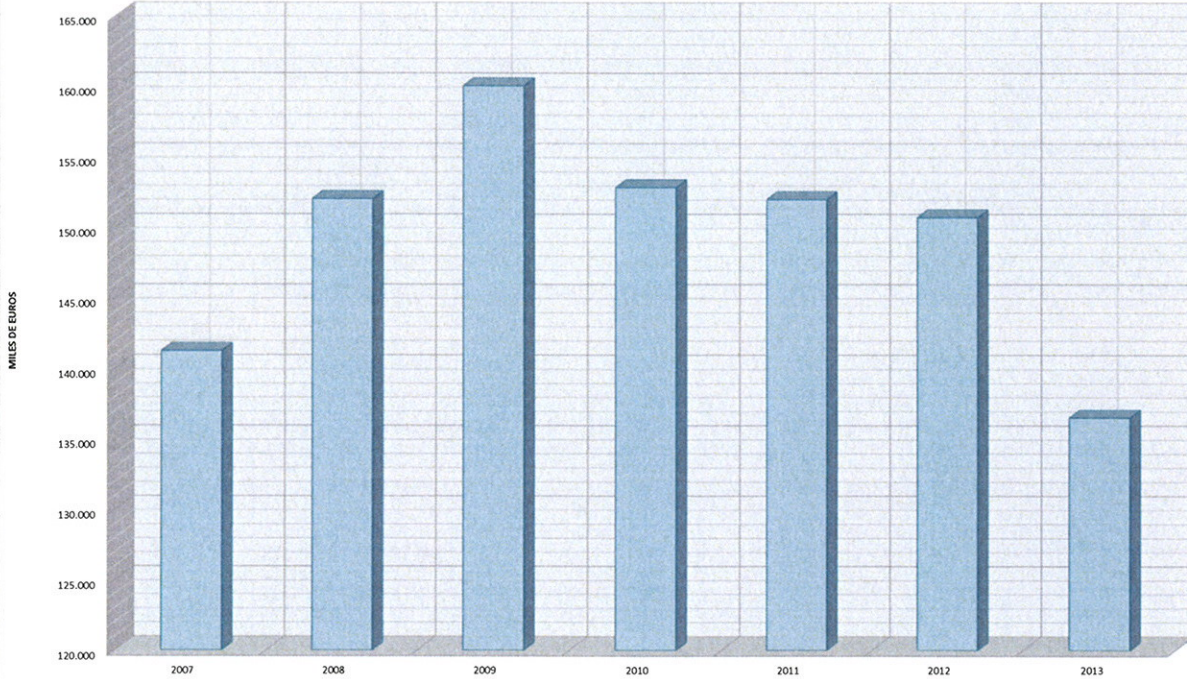
CAPITULO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
I PERSONAL *							
P. Docente	80.215,74	86.788,30	89.517,33	93.000,95	89.964,57	91.697,92	87.470,08
P.A.S. Funcionario	55.653,61	58.671,39	60.636,70	63.806,01	59.905,82	60.940,50	58.295,24
P.A.S. Laboral	13.474,78	15.297,86	15.472,03	15.767,83	15.639,08	16.010,01	15.391,29
	10.260,29	11.827,15	12.320,66	12.247,72	12.086,83	12.234,75	11.837,27
II G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	17.891,24	20.439,49	20.707,74	20.188,84	21.756,38	20.133,76	18.691,51
III GASTOS FINANCIEROS	3.160,13	3.700,47	3.882,50	2.138,50	1.826,21	1.519,38	1.364,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.837,02	1.964,82	3.571,07	3.656,10	2.510,44	2.113,78	2.704,47
VI INVERSIONES REALES	34.471,02	34.954,17	37.431,53	28.462,06	29.849,56	27.971,77	18.188,01
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			180,00				
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	3.479,76	4.005,06	4.581,61	5.213,15	5.903,72	7.099,07	7.920,78
TOTAL INGRESOS/GASTOS	141.254,92	152.052,32	160.071,77	152.859,61	152.010,87	150.735,69	136.538,85
III P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	17.496,24	18.040,88	18.849,29	19.625,54	21.123,42	18.610,91	18.655,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.975,50	103.194,81	107.155,64	107.763,52	106.899,47	108.503,62	105.680,85
V INGRESOS PATRIMONIALES	210,00	380,00	930,00	780,00	650,00	436,92	473,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.373,18	30.236,63	32.936,84	24.490,56	23.137,98	22.984,23	11.530,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX PASIVOS FINANCIEROS							

* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

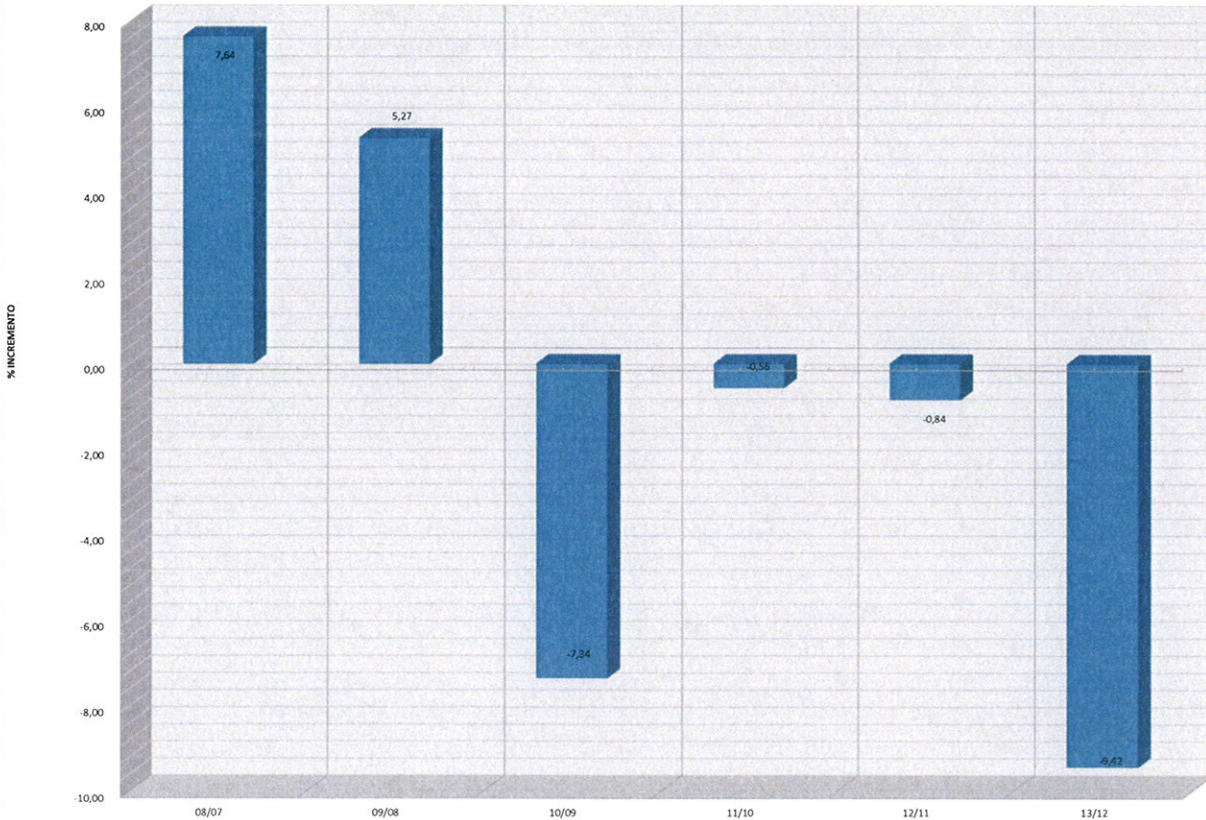
PRESUPUESTO 2013
Evolución 2007/2013 (En %)

CAPITULO		08/07	09/08	10/09	11/10	12/11	13/12
I	PERSONAL P. Docente P.A.S. Funcionario P.A.S. Laboral	8,19 5,42 13,53 15,27	3,14 3,35 1,14 4,17	0,32 (0,46) 1,08 (1,90)	(3,26) (6,11) (0,82) (1,31)	1,93 1,73 2,37 1,22	(4,61) (4,34) (3,86) (3,25)
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	14,24	1,31	(5,21)	7,76	(7,46)	(7,16)
III	GASTOS FINANCIEROS	17,10	4,92	(55,28)	(14,60)	(16,80)	(10,23)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,96	81,75	0,33	(31,34)	(15,80)	27,94
VI	INVERSIONES REALES	1,40	7,09	(26,60)	4,87	(6,29)	(34,98)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	(100,00)			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS						
IX	PASIVOS FINANCIEROS	15,10	14,40	28,86	13,25	20,25	11,57
TOTAL INGRESOS/GASTOS		7,64	5,27	(7,34)	(0,56)	(0,84)	(9,42)
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,11	4,48	10,52	7,63	(11,89)	0,24
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,65	3,84	(3,85)	(0,80)	1,50	(2,60)
V	INGRESOS PATRIMONIALES	80,95	144,74	(13,98)	(16,67)	(32,78)	8,26
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,57	8,93	(31,12)	(5,52)	(0,66)	(49,84)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS						
IX	PASIVOS FINANCIEROS						

UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 2007-2013



UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 2007/ 2013(% VARIACION)



6.- Estructura Presupuestaria de gastos por Ámbitos de Actuación

01.- FORMACION

Presupuesto Operativo (UCA)

1 - GASTOS DE PERSONAL	Total
120.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	340.000,00 €
120.01 - Retribuciones Básicas Personal Administración y Servicios	40.000,00 €
	380.000,00 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
204 - Arrendamiento de elementos de transporte	5.000,00 €
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	332.857,00 €
220.01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	355.108,40 €
220.02 - Material informático no inventariable	650,00 €
220.99 - Otro material	6.650,00 €
221.99 - Otros suministros	1.444.914,03 €
222.00 - Comunicaciones telefónicas	600,00 €
223 - Transportes	6.650,00 €
226.01 - Atenciones protocolarias y representativas	225,00 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	2.533,00 €
226.04 - Gastos de formación y perfeccionamiento del personal	4.000,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	3.215,00 €
226.10 - Actividades deportivas	55.750,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	174.553,00 €
227.00 - Limpieza y aseo	40.000,00 €
227.01 - Seguridad	20.375,00 €
227.06 - Estudios y trabajos técnicos	600,00 €
227.99 - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	247.800,00 €
230 - Dietas	4.495,00 €
231 - Locomoción	11.975,00 €
	2.717.950,43 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total

480 - Becas y ayudas propias a estudiantes	198.500,00 €
482 - Otras becas y ayudas propias de la Universidad	793.331,00 €
484 - Convenios con otras instituciones	342.434,00 €
489 - Otras ayudas y subvenciones	70.000,00 €
	1.404.265,00 €
6 - INVERSIONES REALES	
	Total
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	1.469.793,48 €
640.07 - Publicaciones Científicas	694.425,40 €
	2.164.218,88 €
Total Presupuesto Operativo:	
	6.666.434,31 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
	Total
320.03 - Cursos de Postgrado	500.000,00 €
324.03 - Servicio de Biblioteca Central	5.000,00 €
326 - Servicios Deportivos Universitarios	90.500,00 €
	595.500,00 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	Total
450.99 - Otros CICE	699.300,00 €
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2.000,00 €
470 - De Entidades Financieras	104.500,00 €
481.02 - De Fundaciones Universitarias	240.000,00 €
	1.045.800,00 €
Total Ingresos:	
	1.641.300,00 €
Gastos	
1 - GASTOS DE PERSONAL	
	Total
120.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS. Grupo D	28.000,00 €

134.01.10 - Otras retribuciones Personal Laboral Eventual PAS	43.000,00 €
	71.000,00 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
216 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de sistemas para procesos de información	6.500,00 €
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00 €
221.99 - Otros suministros	240.000,00 €
226.04 - Gastos de formación y perfeccionamiento del personal	150.000,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	45.000,00 €
226.10 - Actividades deportivas	92.500,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	184.500,00 €
227.00 - Limpieza y aseo	55.000,00 €
227.07 - Edición de publicaciones	2.000,00 €
227.99 - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	111.000,00 €
	891.500,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
481 - Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	178.800,00 €
	178.800,00 €
6 - INVERSIONES REALES	Total
641.02 - Cursos de postgrado	500.000,00 €
	500.000,00 €
Total Gastos:	1.641.300,00 €

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	6.666.434,31 €
Total Gasto EXT:	1.641.300,00 €
Total:	8.307.734,31 €

02.- INVESTIGACIÓN

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
213 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	35.273,12 €
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	9.658,00 €
220.02 - Material informático no inventariable	900,00 €
220.99 - Otro material	378.787,50 €
221.00 - Energía eléctrica	5.000,00 €
221.01 - Agua	5.000,00 €
221.07 - Material docente	8.000,00 €
221.99 - Otros suministros	3.000,00 €
222.01 - Comunicaciones postales	205,36 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	800,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	71.638,00 €
227.03 - Postales o similares	200,00 €
	518.461,98 €
6 - INVERSIONES REALES	Total
640.00 - Acciones de investigación	35.000,00 €
640.02 - Grupos de investigación	9.000,00 €
640.04 - Movilidad de personal investigador	40.000,00 €
640.06 - Proyectos de investigación	16.000,00 €
	100.000,00 €
Total Presupuesto Operativo:	618.461,98 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Total
323 - Contratos Artículo 83 LOU	3.000.000,00 €
324.00 - Servicio Centralizado de Ciencias de la Salud	50.000,00 €
324.02 - Servicio Central de Ciencia y Tecnología	95.000,00 €

324.04 - Servicio Centralizado de Embarcaciones	150.000,00 €
	3.295.000,00 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Total
700.00 - Del Ministerio de Educación para investigación científica	2.250.000,00 €
750.00 - De la CICE para investigación científica	1.980.000,00 €
795.00 - Otras transferencias de la Unión Europea para investigación científica	600.000,00 €
	4.830.000,00 €
Total Ingresos:	8.125.000,00 €
Gastos	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
226.99 - Otros gastos diversos	200.000,00 €
	200.000,00 €
6 - INVERSIONES REALES	Total
640.00 - Acciones de investigación	190.000,00 €
640.02 - Grupos de investigación	509.000,00 €
640.04 - Movilidad de personal investigador	310.000,00 €
640.05 - Organización de congresos de carácter científico	145.000,00 €
640.06 - Proyectos de investigación	3.616.000,00 €
640.07 - Publicaciones Científicas	60.000,00 €
640.09 - Contratos científicos técnicos	3.095.000,00 €
	7.925.000,00 €
Total Gastos:	8.125.000,00 €
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	618.461,98 €
Total Gasto EXT:	8.125.000,00 €
Total:	8.743.461,98 €

03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
216 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de sistemas para procesos de información	5.000,00 €
226.01 - Atenciones protocolarias y representativas	1.050,00 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	23.000,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	300,00 €
226.09 - Actividades culturales	3.000,00 €
226.10 - Actividades deportivas	1.000,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	110.700,00 €
227.06 - Estudios y trabajos técnicos	17.230,00 €
227.99 - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	99.360,00 €
230 - Dietas	900,00 €
231 - Locomoción	2.500,00 €
	264.040,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
480 - Becas y ayudas propias a estudiantes	30.000,00 €
482 - Otras becas y ayudas propias de la Universidad	12.960,00 €
485 - A otras instituciones sin ánimo de lucro	21.147,00 €
489 - Otras ayudas y subvenciones	60.102,21 €
	124.209,21 €
Total Presupuesto Operativo:	
	388.249,21 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Total
303.00.00 - Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	100.000,00 €
303.00.08 - Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	60.000,00 €
320.00 - Estudios de Extensión Universitaria	67.000,00 €

320.05 - Cursos de Criminología	50.000,00 €
320.99 - Otros cursos y seminarios	118.000,00 €
	395.000,00 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total
411 - De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	23.000,00 €
450.99 - Otros CICE	150.000,00 €
470 - De Entidades Financieras	126.500,00 €
	299.500,00 €
Total Ingresos:	694.500,00 €
Gastos	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	100.000,00 €
226.09 - Actividades culturales	217.000,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	327.500,00 €
	644.500,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
481 - Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	50.000,00 €
	50.000,00 €
Total Gastos:	694.500,00 €
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	388.249,21 €
Total Gasto EXT:	694.500,00 €
Total:	1.082.749,21 €

04.- COMPROMISO CULTURAL

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de información	1.500,00 €
212 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	5.000,00 €
215 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres	220,00 €
216 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de sistemas para procesos de información	350,00 €
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00 €
220.01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80,00 €
220.02 - Material informático no inventariable	400,00 €
221.99 - Otros suministros	150,00 €
222.00 - Comunicaciones telefónicas	700,00 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	8.550,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	2.100,00 €
226.09 - Actividades culturales	102.929,88 €
226.99 - Otros gastos diversos	13.700,00 €
227.03 - Postales o similares	3.500,00 €
227.06 - Estudios y trabajos técnicos	1.500,00 €
227.07 - Edición de publicaciones	87.354,00 €
230 - Dietas	400,00 €
231 - Locomoción	500,00 €
	229.433,88 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	
	Total
480 - Becas y ayudas propias a estudiantes	8.800,00 €
	8.800,00 €
Total Presupuesto Operativo:	
	238.233,88 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
	Total
320.00 - Estudios de Extensión Universitaria	21.000,00 €
330.00 - Venta de libros y revistas	30.000,00 €

	51.000,00 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	Total
441 - De Universidades Públicas	7.000,00 €
450.99 - Otros CICE	150.000,00 €
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	5.000,00 €
470 - De Entidades Financieras	126.000,00 €
481.02 - De Fundaciones Universitarias	10.000,00 €
	298.000,00 €
Total Ingresos:	349.000,00 €
Gastos	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	Total
226.09 - Actividades culturales	319.000,00 €
227.07 - Edición de publicaciones	30.000,00 €
	349.000,00 €
Total Gastos:	349.000,00 €
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	
	Total
Total Gasto Operativo:	238.233,88 €
Total Gasto EXT:	349.000,00 €
Total:	587.233,88 €

05.- COMPROMISO SOLIDARIO

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	Total
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	11.000,00 €
226.04 - Gastos de formación y perfeccionamiento del personal	20.000,00 €
	36.000,00 €

4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
480 - Becas y ayudas propias a estudiantes	14.000,00 €
	14.000,00 €
6 - INVERSIONES REALES	Total
640.09 - Contratos científicos técnicos	7.000,00 €
	7.000,00 €
Total Presupuesto Operativo:	57.000,00 €

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	57.000,00 €
Total Gasto EXT:	0,00 €
Total:	57.000,00 €

06.- COMPROMISO AMBIENTAL

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
212 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	50.500,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	2.500,00 €
226.09 - Actividades culturales	12.532,00 €
227.01 - Seguridad	36.500,00 €
	102.032,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
480 - Becas y ayudas propias a estudiantes	7.000,00 €
	7.000,00 €
Total Presupuesto Operativo:	109.032,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	12.000,00 €
	12.000,00 €
Total Ingresos:	12.000,00 €
Gastos	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
226.09 - Actividades culturales	12.000,00 €
	12.000,00 €
Total Gastos:	12.000,00 €
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	109.032,00 €
Total Gasto EXT:	12.000,00 €
Total:	121.032,00 €

07.- INTERNACIONALIZACIÓN

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	7.000,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	53.000,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	1.000,00 €
227.07 - Edición de publicaciones	10.000,00 €
227.99 - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00 €
	104.000,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total

480 - Becas y ayudas propias a estudiantes	34.000,00 €
482 - Otras becas y ayudas propias de la Universidad	179.700,00 €
	213.700,00 €
Total Presupuesto Operativo:	317.700,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total
470 - De Entidades Financieras	207.000,00 €
	207.000,00 €
Total Ingresos:	207.000,00 €
Gastos	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
226.99 - Otros gastos diversos	187.500,00 €
	187.500,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
483 - Otras becas y ayudas con financiación externa	19.500,00 €
	19.500,00 €
Total Gastos:	207.000,00 €
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	317.700,00 €
Total Gasto EXT:	207.000,00 €
Total:	524.700,00 €

08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Presupuesto Operativo (UCA)

1 - GASTOS DE PERSONAL	Total
162 - Prestaciones y Gastos Sociales del Personal	1.874.715,66 €
	1.874.715,66 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres	270,00 €
213 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00 €
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00 €
220.01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.574,00 €
220.02 - Material informático no inventariable	2.500,00 €
221.06 - Productos farmacéuticos y material sanitario	1.500,00 €
221.99 - Otros suministros	100,00 €
224 - Primas de seguros	133.000,00 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	2.000,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	6.500,00 €
226.10 - Actividades deportivas	2.700,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	69.391,30 €
227.01 - Seguridad	152.000,00 €
227.07 - Edición de publicaciones	1.500,00 €
227.99 - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00 €
	482.535,30 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
482 - Otras becas y ayudas propias de la Universidad	34.000,00 €
	34.000,00 €
6 - INVERSIONES REALES	Total
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	10.000,00 €
	10.000,00 €
Total Presupuesto Operativo:	2.401.250,96 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Total
329 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios	3.500,00 €
	3.500,00 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total
400.00 - Del Ministerio de Educación	315.000,00 €
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	67.000,00 €
	382.000,00 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	Total
82 - Reintegro de préstamos concedidos	200.000,00 €
	200.000,00 €
Total Ingresos:	585.500,00 €
Gastos	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
226.99 - Otros gastos diversos	3.500,00 €
	3.500,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	Total
481 - Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	315.000,00 €
482 - Otras becas y ayudas propias de la Universidad	67.000,00 €
	382.000,00 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	Total
83 - Concesión de préstamos	200.000,00 €
	200.000,00 €
Total Gastos:	585.500,00 €
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	2.401.250,96 €
Total Gasto EXT:	585.500,00 €
Total:	2.986.750,96 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA

Presupuesto Operativo (UCA)

1 - GASTOS DE PERSONAL	Total
120.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	14.677,32 €
120.00.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador CU	2.011.153,76 €
120.00.01 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador CEU	622.805,64 €
120.00.02 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador TU	6.751.567,20 €
120.00.03 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador TEU	2.734.854,24 €
120.00.06 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador E.O. Náuticas	21.035,52 €
120.01.00 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS. Grupo A	571.681,62 €
120.01.01 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS. Grupo B	723.410,45 €
120.01.02 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS. Grupo C	2.197.894,17 €
120.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS. Grupo D	143.273,72 €
120.01.04 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS. Grupo E	65.651,86 €
120.05 - Trienios Personal Funcionario	3.676.837,57 €
120.05.01 - Trienios Personal Funcionario PAS	927.344,79 €
121.00 - Complemento Destino PDI	11.141,76 €
121.00.00 - Complemento Destino PDI	9.477.074,61 €
121.00.01 - Complemento Destino Plazas Vinculadas	117.698,16 €
121.01 - Complemento Destino PAS	2.275.695,06 €
121.02.00 - Complemento Específico General del PDI	5.981.070,48 €
121.02.01 - Complemento Específico por desempeño de Cargos Académicos	1.252.639,55 €
121.02.02 - Complemento Específico por Méritos Docentes	5.026.859,85 €
121.02.03 - Complemento Específico Plazas Vinculadas	110.376,11 €
121.03 - Complemento Específico PAS	3.006.040,34 €
121.04.03 - Otros Complementos Plazas Vinculadas	127.701,35 €
121.06.00 - Complementos personales y transitorios del PDI	84.865,30 €
121.06.01 - Complementos personales y transitorios PAS	628.959,97 €
130.00.00 - Retribuciones Básicas Profesor Contratado Dr. LOU	1.497.086,64 €

130.00.01 - Retribuciones Básicas Profesor Colaborador LOU	898.250,40 €
130.01.00 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS. Grupo 1	431.466,43 €
130.01.01 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS. Grupo 2	549.576,90 €
130.01.02 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS. Grupo 3	2.547.994,48 €
130.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS. Grupo 4	1.121.486,40 €
130.03.00 - Otras retribuciones Profesor Contratado Dr. LOU	1.789.141,20 €
130.03.01 - Otras retribuciones Profesor Colaborador LOU	1.120.777,00 €
131.01.00 - Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.009,17 €
131.01.02 - Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	42.535,47 €
131.01.04 - Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	751.775,65 €
131.01.05 - Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	129.819,59 €
131.01.99 - Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS	1.391.548,27 €
134.00.01 - Retribuciones Básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.540,22 €
134.00.02 - Retribuciones Básicas Asociados LOU	739.745,58 €
134.00.03 - Retribuciones Básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	736.004,49 €
134.00.06 - Retribuciones Básicas otro profesorado LOU	3.978.404,62 €
134.00.10 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Eventual PAS	864.660,05 €
134.01.01 - Otras retribuciones Ayudante de Universidad LOU	11.401,46 €
134.01.02 - Otras retribuciones Asociados LOU	842.825,83 €
134.01.06 - Otras retribuciones otro profesorado LOU	299.944,26 €
134.01.10 - Otras retribuciones Personal Laboral Eventual PAS	336.256,68 €
150.00 - Productividad por méritos investigadores	1.666.315,69 €
150.01 - Complementos Autonómicos Art. 66 LOU PDI Funcionario	1.430.099,17 €
150.02 - Productividad plazas vinculadas	903.202,50 €
150.03.00 - Productividad PAS Funcionario	1.703.398,45 €
150.03.01 - Productividad PAS Laboral	878.089,91 €
151.01 - Gratificaciones PAS	79.170,69 €
160.00 - Seguridad Social	9.819.531,31 €
	85.144.368,91 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	71.300,00 €
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres	56.200,00 €

206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de información	36.000,00 €
209 - Cánones	2.800,00 €
212 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	441.500,00 €
213 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	718.800,00 €
214 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte	11.000,00 €
215 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres	35.150,00 €
216 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de sistemas para procesos de información	1.186.332,00 €
220.00 - Material de oficina ordinario no inventariable	227.989,59 €
220.01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.500,00 €
220.02 - Material informático no inventariable	17.064,00 €
220.99 - Otro material	3.850,08 €
221.00 - Energía eléctrica	2.065.538,00 €
221.01 - Agua	70.000,00 €
221.02 - Gas	39.500,00 €
221.03 - Combustible	16.000,00 €
221.08 - Material deportivo, didáctico y cultural	5.000,00 €
221.10 - Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	6.000,00 €
221.99 - Otros suministros	43.400,00 €
222.00 - Comunicaciones telefónicas	137.118,10 €
222.01 - Comunicaciones postales	52.800,00 €
222.02 - Comunicaciones telegráficas	600,00 €
222.04 - Comunicaciones informáticas	110.000,00 €
223 - Transportes	107.000,00 €
224 - Primas de seguros	25.500,00 €
225 - Tributos	114.200,00 €
226.01 - Atenciones protocolarias y representativas	25.281,10 €
226.02 - Información, divulgación y publicidad	11.695,20 €
226.03 - Jurídicos, contenciosos	198.000,00 €
226.04 - Gastos de formación y perfeccionamiento del personal	136.300,00 €
226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	31.724,36 €
226.99 - Otros gastos diversos	328.142,94 €

227.00 - Limpieza y aseo	3.646.000,00 €
227.01 - Seguridad	741.542,00 €
227.03 - Postales o similares	7.550,00 €
227.06 - Estudios y trabajos técnicos	114.000,00 €
227.07 - Edición de publicaciones	2.000,00 €
227.99 - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68.250,00 €
230 - Dietas	108.600,00 €
231 - Locomoción	112.224,40 €
233 - Otras indemnizaciones	16.000,00 €
	11.153.451,77 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	
	Total
310 - Intereses	1.127.000,00 €
311 - Gastos de emisión, modificación y cancelación	30.000,00 €
342 - Intereses de demora	204.503,00 €
349.09 - Otros gastos financieros	2.500,00 €
	1.364.003,00 €
4 - BECARIOS DE APOYO Y OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	
	Total
480 - Becas y ayudas propias a estudiantes	81.500,00 €
482 - Otras becas y ayudas propias de la Universidad	59.016,51 €
484 - Convenios con otras instituciones	91.600,00 €
485 - A otras instituciones sin ánimo de lucro	36.079,78 €
	268.196,29 €
6 - INVERSIONES REALES	
	Total
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	611.723,00 €
62 - Plan Plurianual de Inversiones. Inversión Nueva	64.851,00 €
641.01 - Cursos de doctorado	15.241,09 €
641.02 - Cursos de postgrado	89.975,21 €
	781.790,30 €
9 - PASIVOS FINANCIEROS	
	Total
911 - Amortización de Préstamos a la Largo Plazo de entes Sector Público	441.493,51 €

913 - Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público	7.479.282,00 €
	7.920.775,51 €
Total Presupuesto Operativo:	106.632.585,78 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Total
326 - Servicios Deportivos Universitarios	25.000,00 €
	25.000,00 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total
470 - De Entidades Financieras	36.000,00 €
	36.000,00 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Total
750.09 - De la CICE para otras inversiones	6.700.000,00 €
	6.700.000,00 €
Total Ingresos:	6.761.000,00 €
Gastos	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
221.02 - Gas	25.000,00 €
226.99 - Otros gastos diversos	36.000,00 €
	61.000,00 €
6 - INVERSIONES REALES	Total
62 - Plan Plurianual de Inversiones. Inversión Nueva	6.700.000,00 €
	6.700.000,00 €
Total Gastos:	6.761.000,00 €
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	106.632.585,78 €

Total Gasto EXT:	6.761.000,00 €
Total:	113.393.585,78 €

10.- COMUNICACIÓN

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
226.02 - Información, divulgación y publicidad	65.000,00 €
	65.000,00 €
Total Presupuesto Operativo:	65.000,00 €

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	65.000,00 €
Total Gasto EXT:	0,00 €
Total:	65.000,00 €

11.- CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	Total
226.99 - Otros gastos diversos	669.600,00 €
	669.600,00 €
Total Presupuesto Operativo:	669.600,00 €

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total
Total Gasto Operativo:	669.600,00 €
Total Gasto EXT:	0,00 €
Total:	669.600,00 €

Total Gastos Presupuesto

Total Gastos Presupuesto	Total
Total Gasto Operativo:	118.163.548,12 €
Total Gasto EXT:	18.375.300,00 €
Total:	136.538.848,12 €

7.- Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					18.655.000,00
30	TASAS				1.550.000,00	
303	Tasas académicas			1.550.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.350.000,00			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		200.000,00			
31	PRECIOS PUBLICOS				12.900.000,00	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas			12.900.000,00		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		12.400.000,00			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		500.000,00			
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				4.175.000,00	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			756.000,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria		88.000,00			
320.03	Cursos de Postgrado		500.000,00			
320.05	Cursos de Criminología		50.000,00			
320.99	Otros cursos y seminarios		118.000,00			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.			3.000.000,00		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			300.000,00		
326	Servicios Deportivos Universitarios			115.500,00		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			3.500,00		
33	VENTA DE BIENES				30.000,00	
330	Venta de publicaciones propias			30.000,00		
330.00	Venta de libros y revistas		30.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					105.680.848,12
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				315.000,00	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia			315.000,00		
41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				23.000,00	
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía			23.000,00		
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.258.978,12	
421	Del Servicio Andaluz de Salud			1.258.978,12		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		1.258.978,12			
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				7.000,00	
441	De Universidades públicas			7.000,00		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				102.576.870,00	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			102.490.870,00		
450.00	Financiación Básica		71.380.531,46			
450.01	Contrato Programa		18.072.061,54			
450.02	Para Consejo Social		107.193,00			
450.03	Consecución equilibrio presupuestario		11.922.184,00			
450.04	Para PRAEM		0,00			
450.99	Otros		1.008.900,00			
451	De otras Consejerías.			86.000,00		
47	DE EMPRESA PRIVADAS				1.250.000,00	
470	De Entidades Financieras			1.250.000,00		
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				250.000,00	
481	De Instituciones sin fines de lucro			250.000,00		
481.02	De Fundaciones Universitarias		250.000,00			

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5	INGRESOS PATRIMONIALES					473.000,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS				300.000,00	
520	Intereses de cuentas bancarias			300.000,00		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				173.000,00	
551	De Concesiones Administrativas			173.000,00		
551.00	De Cafeterías		48.000,00			
551.01	De servicios de reprografía		65.000,00			
551.02	De maquinarias expendedoras		30.000,00			
551.99	De otras concesiones administrativas		30.000,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					11.530.000,00
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				2.250.000,00	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia			2.250.000,00		
700.00	Para investigación científica		2.250.000,00			
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS				8.680.000,00	
750	De la Consejería de Economía Innovación y Ciencia.			8.680.000,00		
750.00	Para investigación científica		1.980.000,00			
750.01	Plan Plurianual de Inversiones					
750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER					
750.09	Para otras inversiones		6.700.000,00			
76	DE CORPORACIONES LOCALES					
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares					
761	De Ayuntamientos					
77	DE EMPRESAS PRIVADAS					
770	De Entidades Financieras					
770.01	Para Inversiones					
79	DEL EXTERIOR				600.000,00	
795	Otras transferencias de la Unión Europea			600.000,00		
795.00	Para investigación científica		600.000,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
TOTAL						136.538.848,12

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1	GASTOS DE PERSONAL					87.470.084,57
12	FUNCIONARIOS				48.970.310,40	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			20.870.187,86		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		12.496.093,68			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.769.911,82			
120.05	Trienios Personal Funcionario		4.604.182,36			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			28.100.122,54		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		9.605.914,53			
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.275.695,06			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.370.945,99			
121.03	Complemento específico P.A.S.		3.006.040,34			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		127.701,35			
121.06	Complementos personales y transitorios		713.825,27			
13	LABORALES				20.145.250,80	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			9.955.779,45		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.395.337,04			
130.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.650.524,21			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.909.918,20			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.327.688,15		
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.327.688,15			
134	Personal Laboral Eventual			7.861.783,20		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		6.328.354,96			
	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.540,22				
	Retribuciones básicas Asociados LOU	739.745,58				
	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	736.004,49				
	Retribuciones básicas Eméritos LOU	0,00				
	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.978.404,62				
	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	864.660,05				
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		1.533.428,24			
	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.401,46				
	Otras retribuciones Asociados LOU	842.825,83				
	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	0,00				
	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	342.944,26				
	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	336.256,69				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				6.660.276,40	
150	Productividad			6.581.105,72		
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.666.315,69			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		1.430.099,17			
150.02	Productividad plazas vinculadas		903.202,50			
150.03	Productividad del P.A.S.		2.581.488,36			
151	Gratificaciones			79.170,69		
151.01	Gratificaciones P.A.S.		79.170,69			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				11.694.246,97	
160	Cuotas Sociales			9.819.531,31		
160.00	Seguridad Social		9.819.531,31			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.874.715,66		
TOTAL						87.470.084,57

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					18.691.505,36
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES				173.070,00	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			71.300,00		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte			5.000,00		
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres			56.470,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			37.500,00		
209	Cánones			2.800,00		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				2.500.125,12	
212	Edificios y otras construcciones			497.000,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			758.573,12		
214	Elementos de transporte			11.000,00		
215	Mobiliario y enseres			35.370,00		
216	Sistemas para procesos de información			1.198.182,00		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				15.760.715,84	
220	Material de oficina			1.362.068,57		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		589.004,59			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		362.262,40			
220.02	Material informático no inventariable		21.514,00			
220.99	Otro material de oficina		389.287,58			
221	Suministros			3.978.102,03		
221.00	Energía eléctrica		2.070.538,00			
221.01	Agua		75.000,00			
221.02	Gas		64.500,00			
221.03	Combustible		16.000,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		1.500,00			
221.07	Material docente		8.000,00			
221.08	Material deportivo y cultural		5.000,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		6.000,00			
221.99	Otros suministros		1.731.564,03			
222	Comunicaciones			302.023,46		
222.00	Telefónicas		138.418,10			
222.01	Postales		53.005,36			
222.02	Telegráficas		600,00			
222.04	Informáticas		110.000,00			
223	Transportes			113.650,00		
224	Primas de Seguros			158.500,00		
225	Tributos			114.200,00		
226	Gastos diversos			4.106.910,78		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		26.556,10			
226.02	Información, divulgación y publicidad		131.578,20			
226.03	Jurídicos, contenciosos		198.000,00			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		310.300,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		244.339,36			
226.09	Actividades culturales		666.461,88			
226.10	Actividades deportivas		151.950,00			
226.99	Otros gastos diversos		2.377.725,24			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.625.261,00		
227.00	Limpieza y aseo		3.741.000,00			
227.01	Seguridad		950.417,00			
227.03	Postales o similares		11.250,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		133.330,00			
227.07	Edición de publicaciones		132.854,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		656.410,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				257.594,40	
230	Dietas			114.395,00		
231	Locomoción			127.199,40		
233	Otras indemnizaciones			16.000,00		
TOTAL						18.691.505,36

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	GASTOS FINANCIEROS					1.364.003,00
31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.157.000,00	
310	Intereses			1.127.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
34	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS				207.003,00	
342	Intereses de Demora			204.503,00		
349	Otros gastos financieros			2.500,00		
349.09	Otros gastos financieros		2.500,00			
TOTAL						1.364.003,00

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.704.470,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.704.470,50	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			373.800,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			543.800,00		
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			1.146.007,51		
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa			19.500,00		
484	Convenios con otras instituciones			434.034,00		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro			57.226,78		
489	Otras ayudas y subvenciones			130.102,21		
TOTAL						2.704.470,50

ESTADO DE GASTOS.

CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	INVERSIONES REALES					18.188.009,18
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				2.091.516,48	
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				6.764.851,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				9.331.641,70	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo			8.726.425,40		
640.00	Acciones de investigación		225.000,00			
640.02	Grupos de investigación		518.000,00			
640.03	Infraestructura científica		0,00			
640.04	Movilidad de personal investigador		350.000,00			
640.05	Organización de congresos de carácter científico		145.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación		3.632.000,00			
640.07	Publicaciones científicas		754.425,40			
640.09	Contratos científicos técnicos		3.102.000,00			
641	Renovación pedagógica			605.216,30		
641.01	Cursos de doctorado		15.241,09			
641.02	Cursos de postgrado		589.975,21			
TOTAL						18.188.009,18

ESTADO DE GASTOS.

CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	
TOTAL						200.000,00

ESTADO DE GASTOS.

CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9	PASIVOS FINANCIEROS					7.920.775,51
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				7.920.775,51	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público			441.493,51		
913	Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			7.479.282,00		
TOTAL						7.920.775,51

TOTAL PROGRAMA GENERAL

136.538.848,12

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE INGRESOS						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					14.290.000,00
30	TASAS				1.390.000,00	
303	Tasas académicas			1.390.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.190.000,00			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		200.000,00			
31	PRECIOS PÚBLICOS				12.900.000,00	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas			12.900.000,00		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		12.400.000,00			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		500.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					103.400.548,12
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.258.978,12	
421	Del Servicio Andaluz de Salud			1.258.978,12		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		1.258.978,12			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				101.491.570,00	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			101.491.570,00		
450.00	Financiación Básica		71.380.531,46			
450.01	Contrato Programa		18.072.061,54			
450.02	Para Consejo Social		107.193,00			
450.03	Consecución equilibrio presupuestario		11.922.184,00			
450.99	Otros		9.600,00			
47	DE EMPRESA PRIVADAS				650.000,00	
470	De Entidades Financieras		650.000,00	650.000,00		
5	INGRESOS PATRIMONIALES					473.000,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS				300.000,00	
520	Intereses de cuentas bancarias			300.000,00		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				173.000,00	
551	De Concesiones Administrativas			173.000,00		
551.00	De Cafeterías		48.000,00			
551.01	De servicios de reprografía		65.000,00			
551.02	De maquinarias expendedoras		30.000,00			
551.99	De otras concesiones administrativas		30.000,00			
TOTAL						118.163.548,12

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2013
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1	GASTOS DE PERSONAL					87.399.084,57
12	FUNCIONARIOS				48.942.310,40	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			20.842.187,86		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		12.496.093,68			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		374.191,82			
120.05	Trienios Personal Funcionario		4.604.182,36			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			28.100.122,54		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		9.605.914,53			
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.275.695,06			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.370.945,99			
121.03	Complemento específico P.A.S.		3.006.040,34			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		127.701,35			
121.05	Otros complementos del P.A.S.					
121.06	Complementos personales y transitorios		713.825,27			
13	LABORALES				20.102.250,80	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			9.955.779,45		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.395.337,04			
130.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.650.524,21			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.909.918,20			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.327.688,15		
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.327.688,15			
134	Personal Laboral Eventual			7.818.783,20		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		6.328.354,96			
	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.540,22				
	Retribuciones básicas Asociados LOU	739.745,58				
	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	736.004,49				
	Retribuciones básicas Eméritos LOU	0,00				
	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.978.404,62				
	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	864.660,05				
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		1.490.428,24			
	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.401,46				
	Otras retribuciones Asociados LOU	842.825,83				
	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	299.944,26				
	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	336.256,69				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				6.660.276,40	
150	Productividad			6.581.105,72		
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.666.315,69			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		1.430.099,17			
150.02	Productividad plazas vinculadas		903.202,50			
150.03	Productividad del P.A.S.		2.581.468,36			
151	Gratificaciones			79.170,69		
151.01	Gratificaciones P.A.S.		79.170,69			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				11.694.246,97	
160	Cuotas Sociales			9.819.531,31		
160.00	Seguridad Social		9.819.531,31			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.874.715,66		
TOTAL						87.399.084,57

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2013

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					16.342.505,36
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				173.070,00	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			71.300,00		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte			5.000,00		
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres			56.470,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			37.500,00		
209	Cánones			2.800,00		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.493.625,12	
212	Edificios y otras construcciones			497.000,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			758.573,12		
214	Elementos de transporte			11.000,00		
215	Mobiliario y enseres			35.370,00		
216	Sistemas para procesos de información			1.191.682,00		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				13.418.215,84	
220	Material de oficina			1.357.068,57		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		584.004,59			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		362.262,40			
220.02	Material informático no inventariable		21.514,00			
220.99	Otro material de oficina		389.287,58			
221	Suministros			3.713.102,03		
221.00	Energía eléctrica		2.070.538,00			
221.01	Agua		75.000,00			
221.02	Gas		39.500,00			
221.03	Combustible		16.000,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		1.500,00			
221.07	Material docente		8.000,00			
221.08	Material deportivo y cultural		5.000,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		6.000,00			
221.99	Otros suministros		1.491.564,03			
222	Comunicaciones			302.023,46		
222.00	Telefónicas		138.418,10			
222.01	Postales		53.005,36			
222.02	Telegráficas		600,00			
222.04	Informáticas		110.000,00			
223	Transportes			113.650,00		
224	Primas de Seguros			158.500,00		
225	Tributos			114.200,00		
226	Gastos diversos			2.232.410,78		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		26.556,10			
226.02	Información, divulgación y publicidad		131.578,20			
226.03	Jurídicos, contenciosos		198.000,00			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		160.300,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		99.339,36			
226.09	Actividades culturales		118.461,88			
226.10	Actividades deportivas		59.450,00			
226.99	Otros gastos diversos		1.438.725,24			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.427.261,00		
227.00	Limpieza y aseo		3.686.000,00			
227.01	Seguridad		950.417,00			
227.03	Postales o similares		11.250,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		133.330,00			
227.07	Edición de publicaciones		100.854,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		545.410,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				257.594,40	
230	Dietas			114.395,00		
231	Locomoción			127.199,40		
233	Otras indemnizaciones			16.000,00		
TOTAL						16.342.505,36

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	GASTOS FINANCIEROS					1.364.003,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.157.000,00	
310	Intereses			1.127.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				207.003,00	
342	Intereses de Demora			204.503,00		
349	Otros gastos financieros			2.500,00		
349.09	Otros gastos financieros		2.500,00			
TOTAL						1.364.003,00

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.074.170,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.074.170,50	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			373.800,00		
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			1.079.007,51		
484	Convenios con otras instituciones			434.034,00		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro			57.226,78		
489	Otras ayudas y subvenciones			130.102,21		
TOTAL						2.074.170,50

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
 PRESUPUESTO DE 2013
 PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	INVERSIONES REALES					3.063.009,18
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				2.091.516,48	
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				64.851,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				906.641,70	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo			801.425,40		
640.07	Publicaciones Científicas		794.425,40			
640.09	Publicaciones Científicas		7.000,00			
641	Renovación pedagógica			105.216,30		
641.01	Cursos de doctorado		15.241,09			
641.02	Cursos de postgrado		89.975,21			
TOTAL						3.063.009,18
TOTAL						0,00

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9	PASIVOS FINANCIEROS					7.920.775,51
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				7.920.775,51	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público			441.493,51		
913	Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			7.479.282,00		
TOTAL						7.920.775,51

TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL	118.163.548,12
--------------------------------------	-----------------------

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					4.365.000,00
30	Tasas académicas				160.000,00	
303	Tasas académicas por servicios administrativos			160.000,00		
303.00	Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad		160.000,00			
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				4.175.000,00	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			756.000,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria		88.000,00			
320.03	Cursos de Postgrado		500.000,00			
320.05	Cursos de Criminología		50.000,00			
320.99	Otros cursos y seminarios		118.000,00			
	Escuela Medicina E. Física y Deporte	18.000,00				
	Otros cursos y seminarios	100.000,00				
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.			3.000.000,00		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			300.000,00		
324.00	Servicio centralizado de Ciencias de la Salud		50.000,00			
324.02	Servicio Central de Ciencia y Tecnología		95.000,00			
324.03	Servicio de Biblioteca Central		5.000,00			
324.04	Servicio Centralizado de Embarcaciones		150.000,00			
326	Servicios Deportivos Universitarios			115.500,00		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			3.500,00		
33	VENTA DE BIENES				30.000,00	
330	Venta de publicaciones propias			30.000,00		
330.00	Venta de libros y revistas		30.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.280.300,00
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				315.000,00	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia			315.000,00		
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				30.000,00	
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía			23.000,00		
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			7.000,00		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				1.085.300,00	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de			1.085.300,00		
450.04	Para PRAEM					
450.99	Otros		999.300,00			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		86.000,00			
47	DE EMPRESA PRIVADAS				600.000,00	
470	De Entidades Financieras			600.000,00		
	Subvención Banco Santander Bancarias para proyectos 2012		550.000,00			
	Bancaja Catedra Emprendedores		50.000,00			
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				250.000,00	
481	De Instituciones sin Fines de Lucro			250.000,00		
481.02	De Fundaciones Universitarias		250.000,00			

ESTADO DE INGRESOS						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					11.530.000,00
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.250.000,00	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia			2.250.000,00		
700.00	Para investigación científica		2.250.000,00			
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS				8.680.000,00	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			8.680.000,00		
750.00	Para investigación científica		1.980.000,00			
75009	Para otras Inversiones		6.700.000,00			
79	DEL EXTERIOR				600.000,00	
795	Otras transferencias de la Unión Europea			600.000,00		
795.00	Para investigación científica		600.000,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
820	Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo al personal			200.000,00		
TOTAL INGRESOS						18.375.300,00

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1	GASTOS DE PERSONAL					71.000,00
12	FUNCIONARIOS				28.000,00	
120	Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador			28.000,00		
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		28.000,00			
13	LABORALES				43.000,00	
134	Personal Laboral Eventual			43.000,00		
134.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		43.000,00			

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.349.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			0,00		
216	Reparaciones, mantenimiento y conservación de sistemas para procesos de información			6.500,00		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				2.342.500,00	
220	Material de oficina			5.000,00		
	Biblioteca Central	0,00				
221	Suministros		25.000,00	265.000,00		
	Postales					
226.02	Información, divulgación y publicidad			0,00		
226.04	Gastos de formación y perfeccionamiento del personal			150.000,00		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos			145.000,00		
	Subvención Aula Iberoamericana BSCH	0,00				
	Convenio LADE					
	Escuela prof. Medicina E.Física y deporte	18.000,00				
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			198.000,00		
227.00	Limpieza y aseo			55.000,00		
227.07	Edición de publicaciones			32.000,00		
	Dietas					
	Locomoción				0,00	
TOTAL						2.349.000,00

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					630.300,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				630.300,00	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			0,00		
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía, Innovación y Ciencia					
	Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa		0,00			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad			67.000,00		
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa			19.500,00		
TOTAL						630.300,00

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	INVERSIONES REALES					15.125.000,00
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				6.700.000,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				8.425.000,00	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo			7.925.000,00		
640.00	Acciones de investigación		190.000,00			
640.01	Ayuda paralela a becarios					
640.02	Grupos de investigación		509.000,00			
640.04	Movilidad de personal investigador		310.000,00			
640.05	Organización de congresos de carácter científico		145.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación		3.616.000,00			
640.07	Publicaciones científicas		60.000,00			
640.09	Contratos científicos técnicos		3.095.000,00			
	Contratos científicos técnicos	3.000.000,00				
	Servicio Central de Ciencia y Tecnología	95.000,00				
641	Renovación pedagógica			500.000,00		
641.00	Títulos Propios					
641.02	Cursos de Postgrado		500.000,00			
TOTAL						15.125.000,00

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	
TOTAL						200.000,00

TOTAL GASTOS						18.375.300,00
---------------------	--	--	--	--	--	----------------------

8.- Detalle del Presupuesto por Unidades

Resumen por Unidad y Ámbito - Ejercicio 2013

Área de Bibliotecas y Archivo

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.30.- Mejora de bibliotecas y de espacios para facilitar el aprendizaje	1.296.508,80 €
Total:	1.296.508,80 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.30.- Mejora de bibliotecas y de espacios para facilitar el aprendizaje	5.000,00 €
Total:	5.000,00 €
Total UCA:	1.296.508,80 €
Total EXT:	5.000,00 €
Total:	1.301.508,80 €

Área de Deportes

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	135.950,00 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	3.300,00 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.80.- Otras acciones relacionadas con el territorio	1.000,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.40.- Plan integral de participación del alumnado	3.070,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.90.- Otras acciones	3.500,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.060.- Desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones para gestión	10.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y	92.600,00 €

MEJORA - 09.120.- Plan general de mantenimiento	
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.130.- Renovación de equipamiento microinformático	3.000,00 €
Total:	252.420,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	92.500,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.120.- Plan general de mantenimiento	25.000,00 €
Total:	117.500,00 €
Total UCA:	252.420,00 €
Total EXT:	117.500,00 €
Total:	369.920,00 €

Área de Informática

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	29.000,00 €
Total:	29.000,00 €
Total UCA:	29.000,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	29.000,00 €

Area de Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
06.- COMPROMISO AMBIENTAL - 06.10.- Plan Integral de Sostenibilidad	50.500,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	17.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - Plan General de Mantenimiento	1.133.100,00 €
Total:	1.200.600,00 €
Total UCA:	1.200.600,00 €

Total EXT:	0,00 €
Total:	1.200.600,00 €

Asesoría para Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	342.434,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.50.- Atención a la salud de la comunidad universitaria	3.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.030.- Formación y desarrollo del PDI	2.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	1.500,00 €
Total:	348.934,00 €
Total UCA:	348.934,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	348.934,00 €

Campus Virtual

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.40.- Recursos tecnológicos para la docencia	174.000,00 €
Total:	174.000,00 €
Total UCA:	174.000,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	174.000,00 €

Cátedra Emprendedores

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.10.- Promoción de iniciativas emprendedoras	99.360,00 €
Total:	99.360,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.10.- Promoción de iniciativas emprendedoras	50.000,00 €
Total:	50.000,00 €
Total UCA:	99.360,00 €
Total EXT:	50.000,00 €
Total:	149.360,00 €

Centros, Departamentos, Sedes y Campus

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.10.- Atención, seguimiento y mejora docente	1.647.517,03 €
02.- INVESTIGACIÓN - 02.01.- Gastos Básicos en Departamentos	372.883,50 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	1.894.003,59 €
11.- CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS - 11.10.- Contratos Programa con Centros y Departamentos	669.600,00 €
Total:	4.584.004,12 €
Total UCA:	4.584.004,12 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	4.584.004,12 €

Comités y órganos de representación

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.60.- Seguridad y prevención y riesgos laborales	1.283,50 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.90.- Otras acciones	28.107,80 €
Total:	29.391,30 €
Total UCA:	29.391,30 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	29.391,30 €

Consejo Social

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.160.- Necesidades organizativas	189.248,97 €
Total:	189.248,97 €
Total UCA:	189.248,97 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	189.248,97 €

Delegación Alumnos

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.90.- Otras acciones	12.500,00 €
Total:	12.500,00 €
Total UCA:	12.500,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	12.500,00 €

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.70 - Acciones de desarrollo del Campus Bahía de Algeciras	6.950,00 €
05.- COMPROMISO SOLIDARIO - 05.10.- Plan de compromiso solidario: UCA Solidaria	7.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	21.050,00 €
Total:	35.000,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	76.500,00 €
07.- INTERNACIONALIZACIÓN - 07.10.- Plan de Internacionalización	67.500,00 €
Total:	144.000,00 €
Total UCA:	35.000,00 €
Total EXT:	144.000,00 €

Total:	179.000,00 €
---------------	---------------------

Dirección General Acceso y Orientación

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.60.- Otras acciones en formación	495.000,00 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	7.500,00 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.30 Información y sensibilización sobre la oferta de estudios de la UCA	48.000,00 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.50.- Programación y despliegue de la oferta de titulaciones oficiales	80.000,00 €
Total:	630.500,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.40.- Acercamiento e integración en la Universidad para mayores	123.000,00 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.50.- Programación y despliegue de la oferta de titulaciones oficiales	60.000,00 €
Total:	183.000,00 €
Total UCA:	630.500,00 €
Total EXT:	183.000,00 €
Total:	813.500,00 €

Dirección General Infraestructuras y Tecnologías de la Información

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.50.- Adecuación de aulas, laboratorios y talleres para el Espacio Europeo de Educación Superior	1.459.793,48 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	64.851,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.080.- Administración y servicios electrónicos	272.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	40.000,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.160.- Necesidades organizativas	3.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - Plan de Infraestructuras TIC	288.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - Plan de servicios TIC	192.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - Proyectos TIC	198.000,00 €
Total:	2.517.644,48 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	5.800.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	900.000,00 €
Total:	6.700.000,00 €
Total UCA:	2.517.644,48 €
Total EXT:	6.700.000,00 €
Total:	9.217.644,48 €

Dirección General Relaciones Institucionales y Comunicación

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	36.000,00 €
Total:	36.000,00 €
Total UCA:	0,00 €
Total EXT:	36.000,00 €
Total:	36.000,00 €

Dirección General Relaciones Internacionales

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
07.- INTERNACIONALIZACIÓN - 07.30.- UCA Internacional	226.700,00 €

07.- INTERNACIONALIZACIÓN - 07.40.- UCA Proyección	40.000,00 €
07.- INTERNACIONALIZACIÓN - 07.50.- UCA Idiomas	51.000,00 €
Total:	317.700,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
07.- INTERNACIONALIZACIÓN - 07.30.- UCA Internacional	139.500,00 €
Total:	139.500,00 €
Total UCA:	317.700,00 €
Total EXT:	139.500,00 €
Total:	457.200,00 €

Dirección General Universidad-Empresa

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	50.190,00 €
Total:	50.190,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.10.- Atención, seguimiento y mejora docente	49.500,00 €
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	170.000,00 €
Total:	219.500,00 €
Total UCA:	50.190,00 €
Total EXT:	219.500,00 €
Total:	269.690,00 €

Escuela de Doctorado

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	95.337,38 €
Total:	95.337,38 €

Total UCA:	95.337,38 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	95.337,38 €

Escuela Medicina Educación Física y Deporte

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.60.- Formación continua y a demanda	18.000,00 €
Total:	18.000,00 €
Total UCA:	0,00 €
Total EXT:	18.000,00 €
Total:	18.000,00 €

Gabinete de Comunicación y Marketing

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	25.500,00 €
10.- COMUNICACIÓN - 10.10.- Plan Integral de Imagen y Comunicación	60.000,00 €
Total:	85.500,00 €
Total UCA:	85.500,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	85.500,00 €

Gabinete del Rector

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - Representación institucional de la UCA	30.000,00 €
Total:	30.000,00 €
Total UCA:	30.000,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	30.000,00 €

Gastos Centralizados

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.50.- Atención a la salud de la comunidad universitaria	100.000,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.90.- Otras acciones	133.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	30.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.110.- Mejora de instalaciones generales y equipamiento	108.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	5.953.374,00 €
Total:	6.324.374,00 €
Total UCA:	6.324.374,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	6.324.374,00 €

Gerencia

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.20.- Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	81.249,21 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.30.- Plan de acción social del Personal UCA	1.874.715,66 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.020.- Planes de plantilla del PAS	27.228.565,11 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.040.- Formación y desarrollo del PAS	123.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	168.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	417.723,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.150.- Atención a compromisos financieros	9.040.493,51 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.160.- Necesidades organizativas	236.142,94 €
Total:	39.169.889,43 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.30.- Plan de acción social del Personal UCA	200.000,00 €
Total:	200.000,00 €
Total UCA:	39.169.889,43 €
Total EXT:	200.000,00 €
Total:	39.369.889,43 €

Inspección General de Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	4.500,00 €
Total:	4.500,00 €
Total UCA:	4.500,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	4.500,00 €

Instituto Andaluz de Criminología

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.60.- Formación continua y a demanda	50.000,00 €
Total:	50.000,00 €
Total UCA:	0,00 €
Total EXT:	50.000,00 €
Total:	50.000,00 €

Instituto Posgrado

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	89.975,21 €
Total:	89.975,21 €

Total UCA:	89.975,21 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	89.975,21 €

Laboratorios Húmedos

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	23.178,48 €
Total:	23.178,48 €
Total UCA:	23.178,48 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	23.178,48 €

Oficina del Defensor Universitario

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	8.967,24 €
Total:	8.967,24 €
Total UCA:	8.967,24 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	8.967,24 €

Oficina para la Sostenibilidad

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.10 - UCA CULTURAL	1.500,00 €
06.- COMPROMISO AMBIENTAL - 06.20.- Otras acciones de compromiso ambiental	1.000,00 €
06.- COMPROMISO AMBIENTAL - 06.30 UCA Sostenible	21.032,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - UCA Proyección	2.614,00 €
Total:	26.146,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
06.- COMPROMISO AMBIENTAL - 06.20.- Otras acciones de compromiso ambiental	3.000,00 €
06.- COMPROMISO AMBIENTAL - 06.30 UCA Sostenible	9.000,00 €
Total:	12.000,00 €
Total UCA:	26.146,00 €
Total EXT:	12.000,00 €
Total:	38.146,00 €

Rectorado

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	115.800,00 €
Total:	115.800,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.60.- Otras acciones en formación	240.000,00 €
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.60.- Formación continua y a demanda	100.000,00 €
Total:	340.000,00 €
Total UCA:	115.800,00 €
Total EXT:	340.000,00 €
Total:	455.800,00 €

Servicio Atención Psicológica y Psicopedagógica

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	12.000,00 €
Total:	12.000,00 €
Total UCA:	12.000,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	12.000,00 €

Servicio Central Ciencias Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	35.904,00 €
Total:	35.904,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	50.000,00 €
Total:	50.000,00 €
Total UCA:	35.904,00 €
Total EXT:	50.000,00 €
Total:	85.904,00 €

Servicio Central Ciencia y Tecnología

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	71.638,00 €
Total:	71.638,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	95.000,00 €
Total:	95.000,00 €
Total UCA:	71.638,00 €
Total EXT:	95.000,00 €
Total:	166.638,00 €

Servicio Central Embarcaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	14.858,00 €
Total:	14.858,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.30.- Plan de gestión de los Servicios Centrales de Investigación	150.000,00 €
Total:	150.000,00 €
Total UCA:	14.858,00 €
Total EXT:	150.000,00 €
Total:	164.858,00 €

Servicio de Prevención

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
06.- COMPROMISO AMBIENTAL - 06.30 UCA Sostenible	36.500,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.60.- Seguridad y prevención y riesgos laborales	168.074,00 €
Total:	204.574,00 €
Total UCA:	204.574,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	204.574,00 €

Servicio de Publicaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.90 - Colaboraciones con Instituciones, Empresas y Personas	2.700,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.40.- Proyección del Servicio de Publicaciones	17.604,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.60.- Edición y publicación	92.700,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y	1.800,00 €

MEJORA - 09.170.- Formación y desarrollo del personal del Servicio	
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - UCA Proyección	9.000,00 €
Total:	123.804,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.40.- Proyección del Servicio de Publicaciones	30.000,00 €
Total:	30.000,00 €
Total UCA:	123.804,00 €
Total EXT:	30.000,00 €
Total:	153.804,00 €

Unidad de Planificación

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	5.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.090.- Plan Estratégico	20.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	50.000,00 €
10.- COMUNICACIÓN - 10.20.- Otras acciones en comunicación	5.000,00 €
Total:	80.000,00 €
Total UCA:	80.000,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	80.000,00 €

Unidad Evaluación y Calidad

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.10.- Atención, seguimiento y mejora docente	2.200,00 €
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	4.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA	110.500,00 €

MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.070.- Implantación de la gestión por procesos y su mejora	77.000,00 €
Total:	193.700,00 €
Total UCA:	193.700,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	193.700,00 €

Unidad Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.10.- Atención, seguimiento y mejora docente	3.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	5.000,00 €
Total:	8.000,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.10.- Atención, seguimiento y mejora docente	259.500,00 €
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	269.800,00 €
Total:	529.300,00 €
Total UCA:	8.000,00 €
Total EXT:	529.300,00 €
Total:	537.300,00 €

Vicerrectorado de Alumnos

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.30.- Mejora de bibliotecas y de espacios para facilitar el aprendizaje	60.000,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.40.- Plan integral de participación del alumnado	19.000,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.90.- Otras acciones	55.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	65.000,00 €

Total:	199.000,00 €
---------------	---------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.30.- Mejora de bibliotecas y de espacios para facilitar el aprendizaje	55.000,00 €
08.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA - 08.90.- Otras acciones	385.500,00 €
Total:	440.500,00 €
Total UCA:	199.000,00 €
Total EXT:	440.500,00 €
Total:	639.500,00 €

Vicerrectorado Docencia y Formación

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	175.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	20.000,00 €
Total:	195.000,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.60.- Otras acciones en formación	500.000,00 €
Total:	500.000,00 €
Total UCA:	195.000,00 €
Total EXT:	500.000,00 €
Total:	695.000,00 €

Vicerrectorado Investigación y Transferencia

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	789.031,00 €
02.- INVESTIGACIÓN - 02.10.- Plan Propio de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	100.000,00 €

09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.050.- Atención a necesidades organizativas	20.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.150.- Atención a compromisos financieros	244.285,00 €
Total:	1.153.316,00 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
02.- INVESTIGACIÓN - 02.05.- Proyectos de investigación con financiación externa	7.550.000,00 €
02.- INVESTIGACIÓN - 02.10.- Plan Propio de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	280.000,00 €
Total:	7.830.000,00 €
Total UCA:	1.153.316,00 €
Total EXT:	7.830.000,00 €
Total:	8.983.316,00 €

Vicerrectorado Ordenación Académica y Personal

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
01.- FORMACION - 01.20.- Formación Integral	70.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.010.- Planes de plantilla para el PDI	57.836.154,83 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	4.400,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.160.- Necesidades organizativas	5.600,00 €
Total:	57.916.154,83 €
Total UCA:	57.916.154,83 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	57.916.154,83 €

Vicerrectorado Prospectiva y Calidad

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.80.- Otras acciones	5.000,00 €

relacionadas con el territorio	
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - 09.140.- Necesidades organizativas	35.000,00 €
09.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA - Respuesta a necesidades de Gestión de las Titulaciones	4.500,00 €
Total:	44.500,00 €
Total UCA:	44.500,00 €
Total EXT:	0,00 €
Total:	44.500,00 €

Vicerrectorado Proyección Social, Cultural e Internacional

Presupuesto Operativo (UCA)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.010 - UCA en el Territorio	3.000,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.10 - UCA CULTURAL	90.429,88 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.20 - UCA CULTURAL - Infraestructuras	5.000,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.50 - UCA, Universidad de los Bicentenarios	4.000,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.70 - UCA PATRIMONIO	7.000,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.80 - UCA PROYECCIÓN	11.000,00 €
05.- COMPROMISO SOLIDARIO - 05.40 - UCA Solidaria	50.000,00 €
Total:	170.429,88 €

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ámbito - Plan	Total
03.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO - 03.010 - UCA en el Territorio	217.000,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.10 - UCA CULTURAL	162.000,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.30 - UCA CULTURAL - Proyección Exterior	150.000,00 €
04.- COMPROMISO CULTURAL - 04.70 - UCA PATRIMONIO	7.000,00 €
Total:	536.000,00 €
Total UCA:	170.429,88 €
Total EXT:	536.000,00 €

Total:	706.429,88 €
--------	--------------

Total Presupuesto

Total Operativo (UCA):	118.163.548,12 €
Total Nuevo Ingreso (EXT):	18.375.300,00 €
Total Presupuesto:	136.538.848,12 €

9.- Detalle de Gastos de Capítulo I

PRESUPUESTO 2013
PERSONAL DOCENTE
PLANTILLA TOTAL

			COSTE UNITARIO				COSTE TOTAL			
CATEGORIA	DED.	SUELDO	COMPTOS.	S.SOC.	TOTAL	Nº	SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	TOTAL
C.U.	TC	13.308,60	27.249,68		40.558,28	148	1.969.672,80	4.032.952,64	0,00	6.002.625,44
T.U.	TC	13.308,60	18.909,32		32.217,92	460	6.121.956,00	8.698.287,20	0,00	14.820.243,20
C.E.U.	TC	13.308,60	18.909,32		32.217,92	42	558.961,20	794.191,44	0,00	1.353.152,64
C.E.U.	TP6	5.765,28	8.191,56		13.956,84	1	5.765,28	8.191,56	0,00	13.956,84
T.E.U.	TC	13.308,60	15.094,04		28.402,64	182	2.422.165,20	2.747.115,28	0,00	5.169.280,48
T.E.U.	TP6	5.765,28	6.538,72		12.304,00	10	57.652,80	65.387,20	0,00	123.040,00
EONF	TC	13.308,60	16.461,14		29.769,74	1	13.308,60	16.461,14	0,00	29.769,74
EONF	TP6	5.765,28	8.191,56		13.956,84	1	5.765,28	8.191,56	0,00	13.956,84
ASOCIADOS (LOU)	L12	3.992,64	5.672,80	3.199,26	12.864,70	41	163.698,24	232.584,80	131.169,69	527.452,73
ASOCIADOS (LOU)	L12 1SM	1.996,32	2.836,40	1.599,63	6.432,35	3	5.988,96	8.509,20	4.798,89	19.297,05
ASOCIADOS (LOU)	L10	3.327,12	4.727,33	2.666,02	10.720,47	65	216.262,80	307.276,45	173.291,49	696.830,74
ASOCIADOS (LOU)	L10/1SM	1.663,56	2.363,67	1.333,01	5.360,24	1	1.663,56	2.363,67	1.333,01	5.360,24
ASOCIADOS (LOU)	L10/1CM	1.109,04	1.575,78	888,67	3.573,49		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIADOS (LOU)	L08	2.661,72	3.781,86	2.132,82	8.576,40	40	106.468,80	151.274,40	85.313,00	343.056,20
ASOCIADOS (LOU)	L08 1SM	1.330,86	1.890,93	1.066,41	4.288,20	5	6.654,30	9.454,65	5.332,06	21.441,01
ASOCIADOS (LOU)	L08 1CM	887,24	1.260,62	710,94	2.858,80		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIADOS (LOU)	L06	1.996,32	2.836,39	1.599,63	6.432,34	64	127.764,48	181.528,96	102.376,13	411.669,57
ASOCIADOS (LOU)	L06 1SM	998,16	1.418,20	799,81	3.216,17	9	8.983,44	12.763,76	7.198,32	28.945,52
ASOCIADOS (LOU)	L06 1CM	665,44	945,46	533,21	2.144,11	3	1.996,32	2.836,39	1.599,63	6.432,34
AYUDANTE LOU	TC	8.650,56	12.291,12	6.722,28	27.663,96	1	8.650,56	12.291,12	6.722,28	27.663,96
PROF. COLAB. LOU	TC	11.312,28	16.073,00	8.462,05	35.847,33	72	814.484,16	1.157.256,00	609.267,71	2.581.007,87
PROF. AYUD.DR.	LOU	11.977,80	17.018,38	9.307,77	38.303,95	19	227.578,20	323.349,22	176.847,70	727.775,12
PROF. CONT. DR.	TC	13.308,60	18.909,32	9.955,34	42.173,26	102	1.357.477,20	1.928.750,64	1.015.444,40	4.301.672,24
ASOC. CC. SALUD	LOU	4.818,36	0,00	1.594,88	6.413,24	32	154.187,52	0,00	51.036,07	205.223,59
ASOC. CC. SALUD	LOU	2.409,18	0,00	797,44	3.206,62	11	26.500,98	0,00	8.771,82	35.272,80
ASOC. CC. SALUD	LOU	3.613,77	0,00	1.196,16	4.809,93	27	97.571,79	0,00	32.296,26	129.868,05
ASOC. CC. SALUD	LOU	3.011,48	0,00	996,80	4.008,27	152	457.744,20	0,00	151.513,33	609.257,53
EMERITOS	TC	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VISITANTES	TC	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
						1.492	14.938.922,67	20.701.017,27	2.564.311,80	38.204.251,74
COMPLEMENTO POR MERITOS DOCENTES								5.026.859,85		5.026.859,85
MAYOR COSTE TIPO 2 Y 3 Y NIVEL 2								81.785,48	26.030,67	107.816,15
COMPLEMENTO PERSONAL L.R.U.								84.865,30	514,57	85.379,87
COMPLEMENTO PRODUCT.(INVESTIG.)								1.666.315,69		1.666.315,69
TRIENIOS								3.670.628,95	111.503,33	3.782.132,28
MENOR COSTE FUNCIONARIO SERV. ESPECIALES								-161.089,60		-161.089,60
COMPLEMENTOS CARGO ACADEMICO								1.252.639,55		1.252.639,55
MAYOR COSTE PROF. CONTR. NO DOT.								3.208.784,26	966.704,28	4.175.488,54
Reducción 5% Ley 3/2012 de 21de septiembre JJAA								-1.856.591,58	-116.413,02	-1.973.004,60
SEGURIDAD SOCIAL NUEVOS FUNCIONARIOS									236.286,23	236.286,23
NUEVAS NECESIDADES CONTRATACION PDI								454.201,36	145.798,64	600.000,00
PLAN PROMOCION								283.138,81	-43.478,09	239.660,72
COMPLEMENTO AUTONÓMICO								3.286.690,75	47.749,55	3.334.440,30
PLAZAS VINCULADAS								1.258.978,12		1.258.978,12
TOTAL						1.492	20.043.529,78	33.853.617,10	3.939.007,95	57.836.154,83

PERSONAL DOCENTE
DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

PERSONAL DOCENTE					
	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12	FUNCIONARIOS				37.618.632,20
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			15.812.045,31	
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		12.141.416,36		
120.00.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.011.153,76			
120.00.01	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	622.805,64			
120.00.02	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	6.751.567,20			
120.00.03	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	2.734.854,24			
120.00.04	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller				
120.00.06	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	21.035,52			
120.00.99	Retribuciones Básicas Otro Personal Docente e Investigador				
120.05	Trienios Personal Funcionario		3.670.628,95		
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			21.806.586,89	
121.00	Complemento de destino P.D.I.		9.477.074,61		
121.00.00	Complemento de destino del P.D.I.	9.477.074,61			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.244.646,98		
121.02.00	Complemento específico general del P.D.I.	5.965.147,58			
121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.252.639,55			
121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.026.859,85			
121.06	Complementos personales y transitorios		84.865,30		
121.06.00	Complementos personales y transitorios del P.D.I.	84.865,30			
13	LABORALES				11.923.121,70
130				2.395.337,04	
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.395.337,04		
130.00.00	Profesor Contratado Dr. L.O.U	1.497.086,64			
130.00.01	Profesor Colaborador L.O.U	898.250,40		2.909.918,20	
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.909.918,20		
130.03.00	Profesor Contratado Dr. L.O.U	1.789.141,20			
130.03.01	Profesor Colaborador L.O.U	1.120.777,00			
134	Personal Laboral Eventual			6.617.866,46	
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.463.694,91		
134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.540,22			
134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	739.745,58			
134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	736.004,49			
134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU	0,00			
134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.978.404,62			
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		1.154.171,55		
134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.401,46			
134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	842.825,83			
134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU				
134.01.05	Otras retribuciones Eméritos LOU				
134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	299.944,26			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				3.096.414,86
150	Productividad			3.096.414,86	
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.666.315,69		
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		1.430.099,17		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.939.007,95
160	Cuotas Sociales			3.939.007,95	
160.00	Seguridad Social		3.939.007,95		
TOTAL					56.577.176,71

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PERSONAL DOCENTE
DETALLE PLAZAS VINCULADAS

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS					
		DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12	FUNCIONARIOS				355.775,62
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			355.775,62	
121.00	Complemento de destino P.D.I.		117.698,16		
121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	117.698,16			
121.02	Complemento específico P.D.I.		110.376,11		
121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	110.376,11			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		127.701,35		
121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	127.701,35			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				903.202,50
150	Productividad			903.202,50	
150.02	Productividad plazas vinculadas		903.202,50		
TOTAL					1.258.978,12

PRESUPUESTO 2013 PERSONAL DOCENTE			
COMPLEMENTO POR CARGO ACADEMICO			
	NUM.	P.U	PC
EQUIPO RECTORAL			
RECTOR	1	19.947,20	19.947,20
RESUMEN RECTOR	1	19.947,20	19.947,20
SECRETARIO GENERAL	1	9.017,68	9.017,68
VICERRECTORES	6	9.017,68	54.106,08
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIAS INFORMAC	1	9.017,68	9.017,68
INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS	1	9.017,68	9.017,68
RESUMEN VICERECTOR/SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	9	36.070,72	81.159,12
DIRECTOR GENERAL	6	7.031,08	42.186,48
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS	1	7.031,48	7.031,48
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y EVALUACION	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INNOVACION DOCENTE	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	1	7.031,08	7.031,08
ASESOR PARA CIENCIAS DE LA SALUD	1	7.031,08	7.031,08
RESUMEN DIRECTOR GENERAL Y ASIMILADOS	11	42.186,88	77.342,28
DIRECTORES DE SECRETARIADO	15	5.087,74	76.316,10
DIRECTOR OFICINA SOSTENIBILIDAD	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTORA UNIDAD DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR OFICINA REVISION Y SIMPLIFICACION NORMATIVA Y PROCED.	1	5.087,74	5.087,74
VICESECRETARIO GENERAL	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES	1	5.087,74	5.087,74
COORDINADOR PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD CADIZ	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR SERV. CENTRAL CC. Y TECNOLOGIA	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR SERV. CENTRAL CIENCIAS SALUD	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DEL CENTRO DE POSGRADO Y FORMACION PERMANENTE	1	5.087,74	5.087,74
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO Y ASIMILADOS	25	55.965,14	127.193,50
DIRECTOR OFICINA SOFTWARE LIBRE	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO OFICINA SOFTWARE LIBRE	1	2.735,04	2.735,04
RESUMEN ASIMILADOS SECRETARIOS DPTO	2	5.470,08	5.470,08
TOTAL EQUIPO RECTORAL	48	159.640,02	311.112,18
CENTROS Y DEPARTAMENTOS			
DIRECTORES E.U. ADSCRITA	5	7.031,08	35.155,40
DECANOS Y DIRECTORES CENTROS	15	7.031,08	105.466,20
DIRECTOR INSTITUTO ANDALUZ CRIMINOLOGIA	1	7.031,08	7.031,08
RESUMEN DECANO/DIRECTOR Y ASIMILADOS	21		147.652,68
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	47	5.087,74	239.123,78
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL DEPORTE	1	5.087,74	5.087,74
RESUMEN DIRECTOR DPTO Y ASIMILADOS	49		249.299,26
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	41	3.794,09	155.557,69
SECRETARIOS DE CENTROS	15	3.794,09	56.911,35
COORDINADOR DE GRADO	43	3.794,09	163.145,87
COORDINADOR EXTENSION DOCENTE ENFERMERIA CAMPUS JEREZ	1	3.794,09	3.794,09
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE JEREZ	1	3.794,09	3.794,09
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.794,09	3.794,09
DIRECTOR SEDE FAC. DERECHO EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.794,09	3.794,09
DIRECTOR SEDE FAC. CC. TRABAJO EN ALGECIRAS	1	3.794,09	3.794,09
DIRECTOR SEDE FACULTAD CC. TRABAJO EN JEREZ	1	3.794,09	3.794,09
RESUMEN SECRETARIO CENTROSVICEDECANO/SUBDIR. Y ASIMILADOS	105		398.379,45
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	47	2.735,04	128.546,88
RESUMEN SECRETARIOS DPTO	47		128.546,88
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ CRIMINOLOGIA	1	1.600,34	1.600,34
TOTAL CENTROS Y DEPARTAMENTOS	223		925.478,61
OTROS			
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.017,68	9.017,68
RESUMEN VICERECTOR/SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	1	9.017,68	9.017,68
COORDINADOR DEL CAMPUS DE EXCELENCIA AGROALIMENTARIO CEIA3	1	7.031,08	7.031,08
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO/DIRECTOR DPTO Y ASIMILADOS	1	7.031,08	7.031,08
TOTAL OTROS	2	16.049	16.048,76
	273	175.688,78	1.252.639,55

**PRESUPUESTO 2013
PAS FUNCIONARIO
PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	PUESTO DE TRABAJO	NIV.	Nº.	COSTE UNITARIO					COSTE TOTAL				
				SUELDO	C.DEST.	C.ESPEC.	C.PROD.	C.PERS.	TOTAL	SUELDO	COMPTOS	TOTAL	
A1	Gerente	30	1	14.677,32	13.562,50	42.829,76	7.341,78			78.411,36	14.677,32	63.734,04	78.411,36
	Vicogerente	29	1	14.677,32	12.165,02	24.710,00	3.887,63			55.439,97	14.677,32	40.762,65	55.439,97
	Letrado Jefe	29	1	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02			50.214,46	14.677,32	35.537,14	50.214,46
	Director de Area	29	6	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02			50.214,46	88.063,92	213.222,84	301.286,76
	Administrador Campus Cádiz/P.Real	27	2	14.677,32	11.141,76	20.201,10	2.682,88			48.703,06	29.354,64	68.051,48	97.406,12
	J.Servicio - grupo A	27	2	14.677,32	11.141,76	15.323,33	2.682,88			43.825,29	29.354,64	58.295,94	87.650,58
	Coordinador - A	25	4	14.677,32	8.672,58	12.258,74	2.277,49			37.886,13	58.709,38	92.835,24	151.544,52
	Asesor Técnico/Auditor	25	2	14.677,32	8.672,58	12.258,74	932,63			36.541,27	29.354,64	43.727,90	73.082,54
	Director de Area Informática	29	1	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02			50.214,46	14.677,32	35.537,14	50.214,46
	Jefe Servicio	27	3	14.677,32	11.141,76	15.323,33	2.682,88			43.825,29	44.031,96	87.443,91	131.476,87
	Coordinador - A	25	4	14.677,32	8.672,58	12.258,74	2.277,49			37.886,13	58.709,38	92.835,24	151.544,52
	Tec.Sup Informática	24	8	14.677,32	8.160,88	10.801,64	932,63			34.662,47	117.418,56	159.881,20	277.299,76
	Director de Area de Biblioteca	29	1	14.677,32	12.165,02	20.201,10	3.171,02			50.214,46	14.677,32	35.537,14	50.214,46
	Coord Sección - grupo A	25	3	14.677,32	8.672,58	12.258,74	2.277,49			37.886,13	44.031,96	69.626,43	113.658,39
	J Biblioteca Centro - grupo A	25	1	14.677,32	8.672,58	12.258,74	1.752,18			37.360,82	14.677,32	22.683,50	37.360,82
	T.G.R.I. - grupo A	24	1	14.677,32	8.160,88	10.801,64	932,63			34.662,47	14.677,32	19.985,15	34.662,47
			41							727.948,23	601.770,12	1.139.696,94	1.741.467,06
A2	Administrador Campus Jerez	26	1	12.906,52	9.774,66	15.323,33	2.682,88			42.054,49	12.906,52	29.147,97	42.054,49
	J.Servicio - grupo B / Jefe Dpto.	26	2	12.906,52	9.774,66	15.323,33	2.682,88		1.367,10	42.054,49	26.813,04	58.295,94	84.108,98
	Coordinadores/Administradores-B	25	16	12.906,52	8.672,58	12.258,74	2.277,49			36.115,33	232.317,98	417.758,58	650.076,56
	Asesor Técnico/Auditor	25	4	12.906,52	8.672,58	12.258,74	932,63			34.770,47	51.626,08	87.455,80	139.081,88
	Técnico Superior Obras	22	1	12.906,52	7.137,76	10.801,64	932,63			31.868,55	18.902,03	18.902,03	31.868,55
	Coordinador - B	25	1	12.906,52	8.672,58	12.258,74	2.277,49			36.115,33	12.906,52	23.208,81	36.115,33
	T.M.Informática-grado 23	23	1	12.906,52	7.648,74	8.512,93	932,63			30.001,82	12.906,52	17.095,30	30.001,82
	T.Medio Informática	22	11	12.906,52	7.137,76	8.512,93	932,63			29.489,84	141.971,72	182.418,52	324.388,24
	Coord.Sec./J.Bib.Campus	25	3	12.906,52	8.672,58	12.258,74	2.277,49			36.115,33	38.719,56	69.626,43	108.345,99
	Subdirector Biblioteca y Archivo	26	1	12.906,52	9.774,66	15.323,33	2.682,88			40.687,39	12.906,52	27.780,87	40.687,39
	J Biblioteca Centro	25	2	12.906,52	8.672,58	12.258,74	1.752,18			35.590,02	25.813,04	45.307,00	71.160,94
	T.G.R.I.	22	14	12.906,52	7.137,76	8.512,93	932,63			29.489,84	160.691,28	232.168,48	412.857,70
			59							424.352,90	761.484,88	1.209.281,73	1.970.768,41
C1	J.Unidad/Adm.C.Mayor/J.Caja Hab.	22	10	9.884,84	7.137,76	9.321,06	932,63		511,08	27.788,87	98.848,40	179.040,30	277.888,70
	Técnicos Gab. Ord. Académica	22	1	9.884,84	7.137,76	9.321,06	932,63		511,08	27.788,87	9.884,84	17.904,03	27.788,87
	Técnicos Gab. Est. y Planif.	22	1	9.884,84	7.137,76	9.321,06	2.277,49		511,08	29.133,73	9.884,84	19.248,89	29.133,73
	Secretario Rector	22	1	9.884,84	7.137,76	9.321,06	1.690,90		511,08	28.547,20	9.884,84	18.662,36	28.547,20
	Jefe Gestión	20	50	9.884,84	6.155,80	7.738,34	1.539,34			25.318,32	583.205,66	910.575,32	1.493.760,88
	Secretario E. Rectoral	20	8	9.884,84	6.155,80	7.738,34	1.539,34			25.318,32	79.078,72	123.407,84	202.548,56
	Gestor Dpto o Unidad-20/Caj.H.Supl.	20	51	9.884,84	6.155,80	7.738,34	932,63			24.711,61	604.120,94	766.165,27	1.290.292,11
	Secretario Decano/Dirección	20	14	9.884,84	6.155,80	7.738,34	932,63			24.711,61	138.387,76	207.574,78	345.962,54
	Gestor grupo C1	17	78	9.884,84	5.212,62	6.129,31	932,63			22.159,40	771.017,52	957.415,68	1.728.433,20
	T.Esp.Informática	20	6	9.884,84	6.155,80	7.897,67	932,63			24.870,94	59.309,04	89.916,60	149.225,64
	T.Esp.Informática	20	1	9.884,84	6.155,80	7.897,67	932,63		447,38	25.318,32	9.884,84	15.433,48	25.318,32
	T.Esp.Informática	20	3	9.884,84	6.155,80	7.897,67	1.600,67			25.598,98	29.654,52	47.142,42	76.799,94
			233							311.266,17	2.303.167,72	3.342.546,97	5.645.714,69
C2	GESTOR CONDUCTOR E. RECTORAL	17	17	8.378,58	5.212,62	6.129,31	932,63			20.653,14	142.435,86	208.667,52	351.103,38
		17	1	8.378,58	5.212,62	8.775,47	12.832,87			35.199,54	8.378,58	26.820,96	35.199,54
			18							55.852,68	150.814,44	235.488,48	386.302,92
E	COORDINADOR SERVICIO	14	9	7.678,58	4.270,14	7.849,66	1.515,06			21.313,44	69.107,22	122.713,74	191.820,96
			9							21.313,44	69.107,22	122.713,74	191.820,96
			360							1.540.733,42	3.886.344,18	6.049.727,86	9.936.072,04
										4.622.200,27	3.886.344,18	6.049.727,86	9.936.072,04
										0,00	1.262.433,05	1.262.433,05	
										927.344,78	927.344,78	927.344,78	
											10.000,00	10.000,00	
											875,33	875,33	
											68.295,35	68.295,35	
											1.208.431,88	1.208.431,88	
											-103.533,04	-103.533,04	
											-605.967,87	-605.967,87	
											72.372,98	72.372,98	
											-605.967,87	-605.967,87	
											600.000,00	600.000,00	
											-473.153,73	-473.153,73	
											4.813.688,96	7.483.513,96	12.297.202,92
												3.094.090,86	
TOTAL			360										15.391.293,79

P.A.S. FUNCIONARIO
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12	FUNCIONARIOS				10.516.173,13
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			4.619.371,77	
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.692.026,98		
120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	571.681,62			
120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	723.410,45			
120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.188.009,33			
120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	143.273,72			
120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	65.651,86			
120.05	Trienios Personal Funcionario		927.344,79		
120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	927.344,79			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			5.896.801,36	
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.269.539,26		
121.03	Complemento específico P.A.S.		2.998.302,13		
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
121.06	Complementos personales y transitorios		628.959,97		
121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	628.959,97			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.782.569,14
150	Productividad			1.703.398,45	
150.03	Productividad del P.A.S.				
150.03.00	Productividad del P.A.S. Funcionario		1.703.398,45		
151	Gratificaciones			79.170,69	
151.01	Gratificaciones P.A.S.		79.170,69		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.092.551,52
160	Cuotas Sociales			3.092.551,52	
160.00	Seguridad Social		3.092.551,52		
TOTAL					15.391.293,79

**PRESUPUESTO 2013
PAS LABORAL
PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG/ OTROS	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLET.	TOTAL
1	T. Sup. Dir. Servicio (a extinguir)/SEPA	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
	T. Sup. Act. Culturales/Director Serv.	1	22.887,60	10.971,24	22.887,60	10.971,24	33.858,84
	T. Sup. Prevención/Director Serv.	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
	T. Sup. Apoyo D/I / Dir. Lab. Cult. Mar.	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
	T. Superior Actividades Culturales	1	22.887,60	10.971,24	22.887,60	10.971,24	33.858,84
	T. Superior Prevención	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
	T. Superior Apoyo D/I / OTRI y As. Eur.	2	22.887,60	12.967,56	45.775,20	25.935,12	71.710,32
	T. Superior Apoyo D/I / SS.CC.	6	22.887,60	12.967,56	137.325,60	77.805,36	215.130,96
	T. Superior Prensa	1	22.887,60	10.971,24	22.887,60	10.971,24	33.858,84
	T. Superior Estadístico	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
	Director Gabinete Ord. Académica	1	50.408,68		50.408,68	0,00	50.408,68
	Director Gab. Comunic. Y Marketing	1	14.677,32	35.537,14	14.677,32	35.537,14	50.214,46
	T. Superior Apoyo D/I / Telecomunicac.	1	22.887,60	12.967,56	22.887,60	12.967,56	35.855,16
		19			454.175,20	249.996,70	704.171,90
2	T.G.M. Dir. Servicio (a extinguir)/S.Gries.	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
	T.G.M. Deportes/Subdir. Activ. Dep.	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
	T.G.M. Deportes/Subdir. Compet. Dep.	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
	T.G.M. Oficina Verde	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
	T.G.M. Acción Social y Solidaria	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
	T.G.M. Dir. Gral. Empleo	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
	T.G.M. Apoyo D/I (1)	18	19.283,40	10.517,07	347.101,20	189.307,26	536.408,46
	T.G.M. Prevención/DUE e Higienista	2	19.283,40	10.517,07	38.566,80	21.034,14	59.600,94
	T.G.M. Apoyo D/I / OTRI	1	19.283,40	10.517,07	19.283,40	10.517,07	29.800,47
	T.G.M. Apoyo D/I / Vic. Investigación, Des...	1	19.283,40	10.517,07	19.283,40	10.517,07	29.800,47
	T.G.M. Apoyo D/I/ RR/II	1	19.283,40	10.517,07	19.283,40	10.517,07	29.800,47
	T.Grado Medio / TGR/II	1	19.283,40	8.739,58	19.283,40	8.739,58	28.022,98
		30			578.502,00	303.069,67	881.572
3	Encargado de Equipo / Deportes	2	16.868,55	8.781,99	33.737,10	17.563,98	51.301,08
	Encargado de Equipo / Mantenimiento	2	16.868,55	8.781,99	33.737,10	17.563,98	51.301,08
	Encargado de Equipo / Mensajería	1	16.868,55	8.781,99	16.868,55	8.781,99	25.650,54
	Encargado de Equipo / Biblioteca	6	16.868,55	8.781,99	101.211,30	52.691,94	153.903,24
	Encargado de Equipo Conserjería	12	16.868,55	7.414,10	202.422,60	88.969,20	291.391,80
	T.Esp. STOEM / Mantenimiento	21	16.868,55	6.814,81	354.239,55	143.111,01	497.350,56
	T.Esp. STOEM / Manten. Barcos	2	16.868,55	6.814,81	33.737,10	13.629,62	47.366,72
	T.Esp. STOEM / Medios Audiovisuales	5	16.868,55	6.814,81	84.342,75	34.074,05	118.416,80
	Conductor Mecánico/Cond.Equipo Rec.	5	16.868,55	6.814,81	84.342,75	34.074,05	118.416,80
	T.Esp. Laboratorio	44	16.868,55	6.814,81	742.216,20	299.851,64	1.042.067,84
	T.Esp. Hostelería	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
	Coordinador Servicios Conserjería	9	16.868,55	5.447,15	151.816,95	49.024,35	200.841,30
	Delineante	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
	T.Esp. Actividades Culturales	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
	T.Esp. Deportes / Dep. y Act. Cult.	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
	T.Esp. Deportes	8	16.868,55	5.447,15	134.948,40	43.577,20	178.525,60
	T.Esp. Almacén	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
	T.Esp. Biblioteca, Archivo y Museo	30	16.868,55	5.447,15	506.056,50	163.414,50	669.471,00
	T. Especialista / Rel. Internacionales	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
	T. Especialista Prensa e Información	2	16.868,55	5.447,15	33.737,10	10.894,30	44.631,40
	T. Especialista Acc.Social y Solidaria	1	16.868,55	5.447,15	16.868,55	5.447,15	22.315,70
		159			2.682.099,45	1.031.693,31	3.713.793
4	T.Aux. STOEM.	3	14.756,40	3.712,41	44.269,20	11.137,23	55.406,43
	T.Aux.Reprografía y Publicaciones	2	14.756,40	3.712,41	29.512,80	7.424,82	36.937,62
	T.Aux.Laboratorio	5	14.756,40	3.712,41	73.782,00	18.562,05	92.344,05
	T.Aux.Servicios Conserjería	63	14.756,40	3.712,41	929.653,20	233.881,83	1.163.535,03
	T.Aux.Inst.Deportivas	2	14.756,40	3.712,41	29.512,80	7.424,82	36.937,62
	T.Aux.Biblioteca, Archivo y Museo	5	14.756,40	3.712,41	73.782,00	18.562,05	92.344,05
		80			1.180.512,00	296.992,80	1.477.505
		288			4.895.288,65	1.881.752,48	6.777.041,13
	GRATIFIC. Y H.EXTRAS					12.009,17	12.009,17
	TRABAJOS EN SABADOS.					42.535,47	42.535,47
	COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN					315.594,04	315.594,04
	OTROS COMPLEMENTOS					119.364,64	119.364,64
	TRIENIOS				751.775,65		751.775,65
	NUEVA PRODUCTIVIDAD PAS Y OTROS					878.089,91	878.089,91
	NUEVAS NECESIDADES					200.000,00	200.000,00
	MAYOR COSTE LIBERADOS SINDICALES					124.343,66	124.343,66
	VESTUARIO					129.819,59	129.819,59
	S.SOCIAL						2.780.052,32
	PERSONAL EVENTUAL				1.200.916,73		1.200.916,73
	REDUCCION 5% Ley 3/2012 de 21 de septiembre JJAA					-343.392,45	-343.392,45
	MINORACIONES (VACANTES Y ENFERMEDAD)				-1.150.878,53		-1.150.878,53
TOTAL		288			5.647.064,30	3.584.144,31	11.837.271,32

P.A.S. LABORAL
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

		DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.
13	LABORALES				8.179.129,10
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			4.650.524,21	
130.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.650.524,21		
130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	431.466,43			
130.01.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	549.576,90			
130.01.02	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.547.994,48			
130.01.03	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.121.486,40			
130.01.04	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 5				
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.327.688,15	
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.327.688,15		
131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.009,17			
131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	42.535,47			
131.01.03	Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS				
131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	751.775,65			
131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	129.819,59			
131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	1.391.548,27			
134	Personal Laboral Eventual			1.200.916,74	
134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	864.660,05			
134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	336.256,69			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				878.089,91
150	Productividad			878.089,91	
150.03	Productividad del P.A.S.				
150.03.01	Productividad del P.A.S. Laboral	878.089,91			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				2.780.052,32
160	Cuotas Sociales			2.780.052,32	
160.00	Seguridad Social		2.780.052,32		
TOTAL					11.837.271,32

10.- Perspectivas financieras. Aspectos más destacados

1.- Escenario financiero global. Comparativa Presupuesto 2012-2013.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2013 asciende a 136.539 miles de euros (m€) lo que representa una minoración de 14.197 m€, un 9,42 % menos respecto al del ejercicio anterior (150.736 m€).

Siguiendo el criterio de años anteriores y a efectos de su posterior gestión, el presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos: el 'presupuesto inicial' u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, y el 'presupuesto de nuevos ingresos', constituido por las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

En cumplimiento de las directrices en materia de estabilidad presupuestaria dictadas por nuestra Comunidad Autónoma, el presupuesto no contempla aquellas partidas que pudieran financiarse con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores, tanto afectados como de libre disposición, que podrán ser incorporados una vez iniciado el ejercicio mediante la tramitación y aprobación, en su caso, por parte de los órganos de gobierno competentes de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2013 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos.

<i>Importes en miles de euros</i>	PPTO 2.012	PPTO 2.013	DIF.	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	119.631	118.163	- 1.468	-1,23
PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS	31.104	18.375	- 12.729	-40,92
PRESUPUESTO TOTAL	150.736	136.539	- 14.197	-9,42

La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en los cuadros siguientes:

Importes en miles €	2.010	2.011	2.012	2.013
PRESUPUESTO OPERATIVO	123.864	119.557	119.631	118.163
NUEVOS INGRESOS	28.996	32.453	31.104	18.375
PRESUPUESTO TOTAL	152.860	152.010	150.736	136.539

% Variación interanual	2011 / 2010	2012 / 2011	2013 / 2012
PRESUPUESTO OPERATIVO	-3,48	0,06	-1,23
NUEVOS INGRESOS	11,92	-4,16	-40,92
PRESUPUESTO TOTAL	-0,50	-0,84	-9,42

Mientras la cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta una disminución del 1,23 %, el presupuesto estimativo de nuevos ingresos decrece un 40,92 %, dado que las negativas perspectivas derivadas de la situación generalizada de crisis económica aconsejan la aplicación de

critérios de prudencia a la hora de determinar los posibles recursos que pudieran obtenerse de convocatorias competitivas y otras fuentes.

Siguiendo las pautas de años anteriores, a fin de poder hacer frente a los compromisos adquiridos en materia de personal y la carga financiera derivada de nuestro elevado endeudamiento (intereses más amortizaciones), ha sido necesario aplicar medidas restrictivas en la configuración de determinadas partidas que no tengan una vinculación directa con los objetivos estratégicos de nuestra Institución y el funcionamiento ordinario básico.

INGRESOS <i>En miles de euros</i>	PPTO 2.012	%	PPTO 2.013	%	DIF.	% Variac
CAP. 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	18.611	12,35%	18.655	13,66%	44	0,24%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	108.504	71,98%	105.681	77,40%	-2.823	-2,60%
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	437	0,29%	473	0,35%	36	8,24%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	127.552	84,62%	124.809	91,41%	-2.743	-2,15%
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	22.984	15,25%	11.530	8,44%	-11.454	-49,83%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,13%	200	0,15%	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	150.736	100'00	136.539	100'00	-14.197	-9,42%

GASTOS <i>En miles de euros</i>	PPTO 2.012	%	PPTO 2.013	%	DIF.	% Variac
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	91.698	60,83%	87.470	64,06%	-4.228	-4,61%
CAP. 2 GASTOS EN BIENES Y SERVIC.	20.134	13,36%	18.692	13,69%	-1.442	-7,16%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.519	1,01%	1.364	1,00%	-155	-10,20%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	2.114	1,40%	2.704	1,98%	590	27,91%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	115.465	76,60%	110.230	80,73%	-5.235	-4,53%
CAP. 6 INVERSIONES	27.972	18,56%	18.188	13,32%	-9.784	-34,98%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,13%	200	0,15%	0	0,00%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	7.099	4,71%	7.921	5,80%	822	11,58%
TOTAL GASTOS	150.736	100'00	136.539	100'00	-14.197	-9,42%

INGRESOS - GASTOS CORRIENTES	12.087		14.579		2.492	20,62%
------------------------------	--------	--	--------	--	-------	--------

INGRESOS - GASTOS CAPITAL NO FINANC.	-4.988	-6.658	-1.670	33,48%
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	7.099	7.921	822	11,58%

La suma de los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de Financiación Operativa a recibir de la Junta de Andalucía asciende a 89.453 m€. Esta cuantía representa el 75,70 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año y el 65,51 % de las previsiones globales de ingresos. En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios y las transferencias de capital, invirtiéndose la estructura de años anteriores.

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 124.809 m€, experimentando un descenso del 2,15 % respecto al año anterior. Los ingresos por transferencias de capital descienden un 49,83 %.

Por su cuantía dentro del estado de gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (87.470 m€; un 64,06 % del total), lo que supone un descenso con respecto al ejercicio 2012 del 4,61 %.

El capítulo de inversiones asciende a 18.188 m€ (representa 13,32 % del total), destacando las estimaciones de partidas recogidas en el apartado de '*Presupuesto de nuevos ingresos*' correspondientes a los gastos de investigación y las inversiones para la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real, condicionada a la materialización de los recursos que las sustentan.

Los gastos corrientes se elevan a 110.230 m€, un 80,73 % del total de los créditos del año. El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) asciende a 14.579 m€, destinándose 7.921 m€ a la amortización de capitales (Capítulo 9 del Estado de Gastos).

2.- Principales previsiones de ingresos del ejercicio.

Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.

Dentro del Capítulo 3 del Estado de Ingresos destacan por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos y tasas por las matrículas de los alumnos en centros propios y adscritos (12.600 m€) y los ingresos por las matrículas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.000 m€).

Como en ejercicios anteriores, estas previsiones se complementan, principalmente, con los ingresos estimados (1.350 m€) en concepto de tasas derivadas por la prestación de servicios universitarios (expedición de títulos y certificados, tesis doctorales, etc.).

Por último, mencionar los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (3.000 m€), servicios deportivos, prestación de otros servicios por Unidades de la Universidad, actividades de extensión universitaria, cursos y seminarios específicos y la venta de impresos, libros y revistas.

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la CEICE de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (actualmente prorrogado) que ascienden a un total de 89.453 m€ (Financiación Operativa Estructural y la Vinculada al Cumplimiento de Resultados).

Toda vez que hasta la fecha de elaboración del presente documento la CEICE no ha comunicado el importe que correspondería a cada Universidad andaluza por este concepto en el próximo ejercicio, así como la incidencia del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 sobre dichas partidas, la citada previsión se ha determinado de acuerdo con la hipótesis siguiente:

- Financiación aprobada por el Consejo Andaluz de Universidades para la Universidad de Cádiz en el año 2012: 100.373 m€. Esta estimación incluye la cuantía que la UCA aporta al Consorcio Andaluz de Bibliotecas y que es abonada directamente por la CEICE (pago en formalización).
- Menos 10.920 m€, resultante de la aplicación de la cuota de participación académica de la UCA (8,4 %) sobre la reducción de gastos (130 millones de euros) establecida como objetivo para las Universidades Públicas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Por este motivo, la citada previsión de ingresos podrá experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la aplicación de los criterios definitivos de distribución por parte de la Junta de Andalucía.

A estas cantidades se unen las partidas correspondientes a la compensación de la insuficiencia financiera auditada a 31 de diciembre de 2002 (11.922 m€) y la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (107 m€). Estos importes están tomados de las partidas que aparecen nominativamente en el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2013.

Resaltar también dentro de este Capítulo los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación de los costes de las plazas vinculadas (1.259 m€), así como la subvención institucional contemplada en la adjudicación de nuestros servicios financieros (650 m€), a los que se le unen las aportaciones estimadas de entidades financieras para la ejecución de proyectos de carácter específico (600 m€).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos, mencionar los correspondientes a subvenciones de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (como por ejemplo la distribución del fondo para Planes de Apoyo, ayudas al estudio, becas PRAEM, etc.), así como el retorno estimado de las actividades a desarrollar en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz.

Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (300 m€), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de menores fondos líquidos de tesorería en las cuentas bancarias y la evolución de los tipos de interés para el año 2013, lo cual afectará a la rentabilidad de nuestros depósitos.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (173 m€).

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

Dado que la totalidad de los ingresos aprobados en el marco del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 formalizado el 27 de junio de 2006 con la Junta de Andalucía ya fueron recogidos en ejercicios anteriores, no se contemplan nuevas previsiones de este Programa, cuyos efectos financieros extendió la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa hasta el año 2012.

No obstante, en el epígrafe correspondiente a las estimaciones de nuevos ingresos, se incluyen como parte de las previsiones, los recursos adicionales que la Universidad de Cádiz podría recibir de la Junta de Andalucía para el equipamiento básico de la nueva Escuela Superior de Ingeniería (900 m€) y la urbanización parcial del Campus de Puerto Real (5.800 m€).

Por último, dentro de este epígrafe, se recogen las estimaciones de nuevos ingresos correspondientes a las subvenciones de la Comunidad Autónoma y otros organismos derivados de convocatorias competitivas de investigación (4.830 m€).

Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.

En el Capítulo 8 se contempla una estimación de los posibles reintegros de préstamos concedidos al personal con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Al no encontrarse previsto en el Plan de Viabilidad anexo al Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 con la Junta de Andalucía ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito para la financiación del presupuesto ordinario, no se refleja ninguna partida de esta naturaleza en el Capítulo 9 del presupuesto del año 2013.

Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año 2013, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

3.- Principales dotaciones para gastos del ejercicio.

Capítulo 1 – Gastos de personal.

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2013 asciende a un total de 87.470 m€, lo cual representa una disminución del 4,61 % respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, 87.399 m€ quedan encuadrados dentro del presupuesto operativo.

En cumplimiento de la normativa vigente, dicho gasto se encuentra dentro del límite máximo autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto presentado al Parlamento Andaluz (87.905 m€).

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal y el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos

derivados de la aplicación de la nueva regulación en materia de retribuciones y oferta de empleo público.

Por último, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y del Programa de Promoción de Estudios Universitarios.

Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 18.692 m€ y representan una disminución del 7,16 % con relación al presupuesto anterior. Esta previsión incluye 2.349 m€ financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Las dotaciones para gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 16.343 m€, descendiendo un 3,6 % respecto al año anterior (16.949 m€), fruto, entre otras, de las medidas aplicadas en materia de responsabilidad en el gasto y eficiencia en la contratación administrativa.

Como ya se ha mencionado, a fin de poder hacer frente a los compromisos adquiridos en materia de costes de personal y la carga financiera derivada de nuestro elevado endeudamiento (intereses más amortizaciones), así como la incidencia del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, ha sido necesario aplicar medidas restrictivas en la configuración de determinadas dotaciones.

Las partidas destinadas al funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias ascienden a 2.690 m€, importe que se complementa con la dotación para los Gastos Básicos de Funcionamiento (consumos de electricidad, agua y gas) de 1.847 m€:

- Financiación Básica de Centros: 671 m€.
- Financiación Básica de Departamentos: 1.119 m€.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 669 m€.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 193 m€.
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 37 m€.

Al margen de las anteriores, resaltar por su cuantía y naturaleza las partidas destinadas a atender el coste de los servicios de limpieza (3.741 m€) y seguridad (950 m€), adquisiciones de recursos de la información (327 m€; este importe no incluye las partidas incluidas en los Planes de Actuación de Investigación), primas de las pólizas de seguros (158 m€), contratos de mantenimiento de las aplicaciones de gestión administrativa desarrolladas por OCU (510 m€), gastos de expedición de títulos (85 m€) e indemnizaciones correspondientes a tribunales y concursos (97 m€).

Capítulo 3 – Gastos financieros.

Destacar una vez más el elevado volumen de recursos de su presupuesto que la Universidad de Cádiz tiene que destinar a atender la carga financiera (intereses y demás gastos financieros) derivada de su alto endeudamiento (1.157 m€).

Completan este Capítulo las partidas destinadas a atender los gastos financieros de carácter ordinario (2,5 m€) y los intereses que se pudieran devengar excepcionalmente por la demora en la ejecución de los pagos a adjudicatarios de obras y servicios (204 m€), principalmente, de las obras de la nueva Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real.

Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 2.704 m€, representando el 1,98 % del total del presupuesto.

De este importe destacar las partidas destinadas a satisfacer las obligaciones derivadas de los convenios de prácticas de enfermería y fisioterapia, becas y ayudas a estudiantes, contribuciones a asociaciones y fundaciones, etc.

Capítulo 6 – Inversiones.

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Su cuantía para el año 2013 asciende a un total de 18.188 m€, de los que 15.125 m€ corresponden a gastos que quedan condicionados a la previa obtención de los recursos finalistas que los financian.

Destacar la partida destinada a las adquisiciones de revistas científicas y base de datos por 779 m€.

Dentro del epígrafe correspondiente a las estimaciones de nuevos ingresos, se incluyen los recursos adicionales que la Universidad de Cádiz podría recibir de la Junta de Andalucía para el equipamiento básico de la nueva Escuela Superior de Ingeniería y la urbanización parcial del Campus de Puerto Real, por una cuantía total de 6.700 m€.

Completan este Capítulo las estimaciones de gastos en investigación derivados de convocatorias competitivas subvencionados por nuestra Comunidad Autónoma y otros organismos, así como los gastos generados por la ejecución de los contratos de carácter científico técnicos.

Capítulo 8 – Activos financieros.

El Capítulo 8 recoge una estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos, con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad autorizado en el Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 con la Junta de Andalucía, el Capítulo 9 de nuestro presupuesto recoge los créditos destinados a atender la amortización anual de capital (7.479 €) de nuestro endeudamiento.

Este Capítulo contempla igualmente las partidas destinadas a la amortización parcial (anualidad 2013) de los préstamos concedidos por el Ministerio de Educación para la cofinanciación de determinadas infraestructuras científicas y proyectos de investigación:

- Remodelación del edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de los laboratorios de investigación: 168 m€.
- Ayudas a proyectos de investigación: 76 m€.

Por último, se refleja una partida por importe de 197 m€ destinada a atender la segunda amortización del préstamo contemplado en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que concedió a las Universidades Públicas de Andalucía la financiación para proyectos de mejora de los campus universitarios (UCA: 2.366 m€). De acuerdo con el apartado Quinto de la citada Orden, la amortización se realizará entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación.

4.- Incidencia del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2013 en los escenarios de déficit público y deuda pública.

Con fecha 3 de julio de 2003, la Universidad de Cádiz formalizó con la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía el Convenio para el saneamiento de su situación financiera. Su Plan de Viabilidad contempla las medidas necesarias para alcanzar el saneamiento financiero que incluye el objetivo de capacidad financiera y el límite máximo de endeudamiento hasta alcanzar en 2013 una cifra inferior al 25 % de los ingresos corrientes obtenidos en el año 2003.

La Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, la evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Por último, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2013.

1.- Equilibrio del Presupuesto en operaciones no financieras.

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2013 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y gastos. Las previsiones de ingresos correspondientes a las operaciones no financieras son superiores a los gastos de naturaleza no financiera por un importe de 7.921 m€.

2.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.

De acuerdo con su Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a 1 de enero de 2013 no debe superar la cantidad de 26.051 m€, debiendo situarse las operaciones de crédito formalizadas a la fecha de cierre del ejercicio por debajo del límite de 18.572 m€.

A este respecto, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz contempla las partidas necesarias para hacer frente a lo largo del ejercicio a la amortización de los capitales de operaciones de crédito por importe de 7.479 m€, necesarios para el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Con fecha 11 de septiembre de 2013 se producirá el vencimiento del préstamo formalizado con el Banco de Santander el 11 de septiembre de 2003, destinado a la cancelación de las deudas contempladas en el Plan de Saneamiento. En caso de que antes de su vencimiento o durante la vigencia del presupuesto se pudieran formalizar nuevas operaciones de crédito, éstas deberán sujetarse al límite máximo mencionado en los párrafos anteriores.

3.- Sostenibilidad financiera.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2013 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que se deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

11.- Normas de ejecución del Presupuesto

TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (LOU); y el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre (LAU); en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero y 233/2011 de 12 de julio (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2013, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de **136.538.848,12** euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la LOU, y en los Estatutos UCA.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de capital, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOU.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2013 se regirá por las normas que, con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la LOU, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Distribución de competencias.

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOU le atribuye y las contempladas en los Estatutos UCA.
2. El Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos UCA.
3. Los responsables de las unidades de gastos ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

TÍTULO I: El presupuesto de la Universidad de Cádiz

CAPÍTULO I: Contenido

Artículo 6. Concepto.

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Artículo 7. Contenido del presupuesto.

1. El presupuesto será único, público y equilibrado e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

- a) El estado de gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
 - b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.
 3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto

Artículo 8. Estructura del Presupuesto.

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.
2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas unidades de gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).
3. El estado de gastos aplica la clasificación orgánica, funcional y económica. El estado de ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

Artículo 9. Clasificación funcional.

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

Artículo 10. Clasificación orgánica.

1. Los créditos se distribuyen además por unidades de gasto, que son aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos.
2. Las unidades de gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.
3. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada unidad de gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.
4. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una unidad de gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Administración asignada a la Unidad, a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.
5. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la unidad de gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.
6. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Artículo 11. Secciones Departamentales.

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.
2. En ningún caso, dichas unidades de gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.
3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.
4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos.

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de

Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado Estado de Gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gasto por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV) y gasto por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Así mismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos.

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la LOU y 222.3 de los Estatutos UCA.

Capítulo III: Principios generales

Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia.

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 15. Principio de transparencia.

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.
2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

Artículo 16. No afectación de los ingresos.

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa.

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos para cada una de las unidades de gasto, según la vinculación que se establecen en las presentes normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 19. Principio de especialidad temporal.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- b) Previo informe favorable de la Gerencia en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Administrador del Campus o a los Directores de Servicios Centralizados.

- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

Artículo 20. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".

b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.

c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.

d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Artículo 21. Presupuesto bruto.

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.

2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.

3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

Artículo 22. Unidad de caja.

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

TÍTULO II: Régimen de los derechos y obligaciones

CAPÍTULO I: De los Derechos

Artículo 23. Derechos económicos.

Son derechos económicos de la Universidad, los establecidos en el artículo 81 de la LOU.

Artículo 24. Afectación de los recursos.

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 25. Administración y gestión de los derechos.

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden a la Gerencia.

Artículo 26. Régimen de los derechos económicos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

Artículo 27. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.
2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.
3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

Artículo 28. Prerrogativas de exacción.

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.
2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.
3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el apartado 1, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

Capítulo II: De las obligaciones

Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.
2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.
3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

Artículo 31. Prescripción de las obligaciones.

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años:
 - a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación

2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

TÍTULO III. Los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 32. Créditos presupuestarios.

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las unidades de gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2013, la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria queda supeditada a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. El Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, aquellos que se deriven del Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Artículo 33. Gastos de carácter plurianual.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.

e) Subvenciones y ayudas.

f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la Sección 1- del Capítulo I del Título IX de la LOU.

g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y

coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el Título I de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del artículo 83 de la LOU.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos

Artículo 34. Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las unidades de gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Artículo 35. Régimen jurídico general.

1. En aplicación de la LOU, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, los Estatutos UCA y las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 36. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la unidad de gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU).

b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la justificación que motiva la

modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).

c) La Administración de la Unidad de Gastos o el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:

1ª) Comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita.

2ª) Cumplimentará los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) sea detectada alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquélla, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito informados positivamente por la Gerencia, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, se someterán para su aprobación al órgano competente que se determina en los mismos, previo informe del Área de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá a los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A efectos de simplificación administrativa, los expedientes de modificación presupuestaria que deban ser informados y/o aprobados por los órganos de gobierno mencionados en el presente Capítulo podrán agruparse por períodos de tiempo.

4. Se autoriza a la Gerencia a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Artículo 37. Clases de modificaciones presupuestarias.

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

a) Transferencias de crédito.

b) Generaciones.

c) Ampliaciones.

d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

e) Incorporaciones.

f) Bajas por anulación.

Artículo 38. Concepto de transferencia de crédito.

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

2. En todo caso, debe justificarse que la cantidad cuya transferencia se propone no está afectada a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

Artículo 39. Limitaciones a las transferencias de crédito.

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:

- a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas.
- b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.

3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por el Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por el Rector, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

Artículo 40. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, corresponden a los siguientes órganos:

- a) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- b) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- c) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
- d) Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos indicados en los apartados a) y b) cuyo importe sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación definitiva del expediente por el Rector.

3. Con idéntica finalidad, para la gestión de los créditos indicados en los apartados c) y d), se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de créditos, debiendo posteriormente informar al Consejo de Gobierno y recabar del Consejo Social su aprobación definitiva.

En aquellos casos en los que el importe de la modificación presupuestaria sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación del expediente por el Rector.

4. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía, debiendo ser aprobada por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro órgano superior. De la aprobación de estos expedientes se informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 41. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Ventas de bienes y prestación de servicios.

c) Enajenaciones de inmovilizado.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Ingresos, en términos netos, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.

f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

g) Ingresos por venta de publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.

h) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación de créditos en el estado de gastos.

Artículo 42. Limitaciones a las generaciones de crédito.

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados.

2. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el apartado 2.a) del artículo anterior, podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad.

Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.

1. Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos corresponden al Rector, el cual informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 44. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.

2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:

- a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de gastos generales.
- b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho a cobrar o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.
- c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.
- d) Los destinados a gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.

Artículo 45. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Artículo 46. Créditos ampliables.

1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:

a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

2. Los créditos ampliables serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos ampliables, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Artículo 47. Concepto de remanente de crédito.

El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito.

1. Se incorporan al presupuesto del ejercicio 2013 de Centros y Departamentos, el remanente de la financiación operativa y de los contratos programas generados a 31 de diciembre de 2012, si existe.

Podrán incorporarse los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2012, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, con la autorización expresa del Rector, previo informe del Gerente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

Todo ello, en cualquier caso, condicionado a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los requisitos de estabilidad y demás compromisos derivados del Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, así como cualesquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

2. La incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente será preceptiva, cuando se refieran a:

1ª) Créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el ejercicio, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan.

2ª) Créditos específicamente vinculados a ingresos afectados.

3. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

4. Corresponderá al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el responsable de la unidad de gasto, informando posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 49. Bajas por anulación.

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de gastos.

2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva unidad de gasto.

3. Las bajas por anulación serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de las bajas, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

TÍTULO IV: Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO I: Ingresos

Artículo 50. Globalidad de los ingresos.

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 51. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación. No obstante el Rector, previo informe de la Gerencia, podrá autorizar la disponibilidad del gasto que financie, a petición del Responsable de la Unidad de Gasto, Proyecto, Curso, etc., si existe documento contable o documento de naturaleza similar que acredite el reconocimiento de la obligación a favor de la UCA por parte del tercero que garantice de forma suficiente el ingreso y la recaudación correspondiente.

3. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

Artículo 52. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.

2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

3. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Artículo 53. Precios Públicos.

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.

4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

Artículo 54 Ingresos patrimoniales.

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.

2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 55. Devolución de ingresos.

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurren las causas legalmente justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución contendrá la causa que de lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

3. El órgano competente para aprobar la devolución es el Gerente, o persona/s en quien éste delegue.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.

CAPÍTULO II: Gastos

Artículo 56. Ordenación de pagos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Artículo 57. Responsables de unidades de gasto.

Tienen la condición de responsables de unidades de gasto:

a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensor Universitario, Secretaria General y Direcciones Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.

b) El Gerente.

c) El Secretario del Consejo Social.

d) Los Decanos y Directores de Centros.

e) Los Directores de Departamentos.

f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.

g) Los Directores de Servicios Centralizados.

h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.

i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.

j) Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.

k) Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.

l) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como unidad de gasto.

Artículo 58. Retención de gastos fijos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

A estos efectos, se entenderán por créditos para gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por el Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua, gas, tributos, comunicaciones telefónicas y pólizas de seguros que cubran, entre otras, las contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa de la Gerencia, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la unidad de gasto a través de su Administración.

Artículo 59. Gastos/cobros domiciliados y comunicaciones telefónicas.

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la unidad de gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el artículo 20 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas unidades de gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la unidad de gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales con cargo a las dotaciones de las unidades de gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el secretario del tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero” que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes justificantes del gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Unidad de Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión en quien

delegue, haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse preferentemente a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), habilitado al efecto o directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Unidad de Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la unidad de gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

Artículo 61. Anticipos sobre nómina.

1. Se considerarán anticipables las siguientes cantidades a percibir a través de nómina:

a) Las retribuciones del mes corriente.

b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:

1ª) Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.

2ª) Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.

3ª) Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.

d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en marzo y el otro en septiembre, en enero y julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.

e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.

f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.

g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.

2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.

3ª) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Artículo 62. Prestación de servicios internos.

1. En los casos en que los responsables de las unidades de gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la unidad de gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la unidad de gasto peticionaria.

5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

7. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

8. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos y biosanitarios conllevará obligatoriamente para la unidad receptora de los mismos la corresponsabilidad en el gasto, debiendo asumir dicha unidad receptora el 50 por ciento del coste por la prestación del servicio. Así

mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

Artículo 63. Gastos con financiación afectada o finalistas.

1. Los gastos con financiación afectada, no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.
2. En casos excepcionales, el Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 51.2.
3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con “remanentes afectados o específicos”, siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, los compromisos derivados del Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, así como cualesquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Artículo 64. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.
2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.
3. La tramitación administrativa de estos gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la unidad de gasto, que la realizarán conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.
4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.
5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.
6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.
7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el responsable del proyecto y/o del

contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada Ley.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán afectados directamente a los proyectos o unidades de gasto donde se hayan realizado.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto total del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra unidad de gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de 10 días sin obtener respuesta o dicho responsable indicara que no existe crédito disponible y adecuado en otra unidad de gasto alternativa, la Administración informará a la Gerencia de la incidencia.

Artículo 65. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.

1. La gestión de los gastos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases:

- a) Aprobación o autorización del gasto (Fase A).
- b) Compromiso o disposición del gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

Artículo 66. Aprobación o autorización del gasto.

1. La aprobación o autorización del gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

Artículo 67. Compromiso o disposición del gasto.

1. El compromiso o disposición del gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

Artículo 68. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

2. El reconocimiento de la obligación se efectuará una vez que:

a) Sea recibida la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado. Por las unidades de gestión se hará constar mediante sello:

1ª) La fecha de presentación o recepción de la factura o documento correspondiente que acrediten la realización total o parcial del contrato, suministro o prestación del servicio.

2ª) La fecha de entrega de los bienes o de la prestación efectiva de los servicios en el caso de recibirse la factura antes que los bienes o servicios.

b) Sea comprobada por la Administración correspondiente que las facturas o documentos contienen los siguientes requisitos:

1ª) Número de factura.

2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.

3ª) Datos Proveedor: Identificación, NIF y domicilio fiscal.

4ª) Datos Destinatario: Universidad de Cádiz. NIF de la Universidad.

5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido.

6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.

7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

3. A requerimiento del proveedor y una vez realizados y comprobados los extremos anteriores, la Administración le entregará o enviará una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma o en su caso con la fecha de recepción del material, a efectos de que el proveedor tenga constancia de tales fechas.

4. Los responsables de las unidades de gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada.

Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al responsable de una unidad de gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

5. En el supuesto de que la conformidad se preste en el cuerpo de la factura o justificante, por el responsable de la unidad de gasto que lo propuso, el conforme deberá contener:

1ª) La expresión “CONFORME”.

2ª) La Orgánica de la unidad de gasto.

3ª) La fecha del día en que se firma.

4ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la unidad de gasto.

6. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

7. Cuando proceda de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta, dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios.

8. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

Artículo 69. Ordenación del Pago.

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.

2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

Artículo 70. Pago material.

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

2. Los pagos podrán realizarse “en firme” o “a justificar”. La Gerencia podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto

Artículo 71. Plazos y formas de pago.

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado.
2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.
3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.

Artículo 72. Cajas Habilitadas autorizadas.

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:
 - a) Área de Deportes.
 - b) Biblioteca Central.
 - c) Campus Bahía de Algeciras.
 - d) Campus de Cádiz.
 - e) Campus de Jerez.
 - f) Campus de Puerto Real.
 - g) Consejo Social.
 - h) Rectorado.
 - i) Servicio de Publicaciones
 - j) Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.
 - k) Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

2. En el plazo máximo de dos meses a partir del inicio del ejercicio económico 2013, deberá completarse el proceso de integración de los fondos de las Cajas Habilitadas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de la Facultad de Medicina-Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Escuela Superior de Ingeniería en una caja única en el Campus de Cádiz, asumiendo esta última a partir de ese momento la totalidad de las funciones y operaciones que venían atendiendo las otras.

3. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Artículo 73. Finalidad.

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Artículo 74. Ejecución de los pagos.

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Administrador.
 - b) En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración y, en su ausencia, el Jefe de Unidad.
 - c) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
 - d) En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
 - e) En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.
2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será en orden descendente:
- a) El Jefe de Caja Habilitada
 - b) En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
 - c) En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
 - d) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.
 - e) El Jefe de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

Artículo 75. Situación y disposición de los fondos.

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.
2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.
3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.
4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.
5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Artículo 76. Pagos autorizados.

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.
2. Se considerarán pagos menores los gastos corrientes, material inventariable, gastos de viaje, de moneda extranjera, gastos de proyectos de I+D+i y aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2012, el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020 euros.

Artículo 77. Existencias en efectivo.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.
3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 78. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.

1. En el funcionamiento de las Cajas se observara lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.
2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Artículo 79. Aprobación de las Cuentas Justificativas.

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.
2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerencia, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), con periodicidad máxima mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Área de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Asuntos Económicos.

La documentación a aportar será la siguiente:

- a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.
 - b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.
 - c) Relación de Justificantes de Gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de Gasto previa al pago.
 - d) Relación de retenciones practicadas.
 - e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).
3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Área de Auditoría y Control Interno.
 4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de estos informes, conforme a lo establecido por el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija, será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

Artículo 80. Adelantos de cajero.

A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de los adelantos de cajero.

CAPÍTULO IV. Pagos a justificar

Artículo 81. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.
2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.
7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de unidad de gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas unidades de gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPÍTULO V. Gastos de Personal

Artículo 82. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de carácter extraordinario al personal de administración y servicios, se efectuarán por resolución del Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.

2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa interna vigente en la Universidad sobre retribuciones de esta naturaleza, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.

Artículo 83. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el *Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas (Artículo 83 LOU)*.

2. Las retribuciones del personal de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad de la Gerencia.

Artículo 84. Asimilaciones de cargos académicos.

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad

Artículo 85. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos.

Artículo 86. Modalidades de las subvenciones.

1. Las subvenciones podrán ser genéricas o nominativas, según se encuentren configuradas en el Presupuesto de la Universidad dentro de una dotación global o de forma específica e individualizada.

2. En cualquier caso, no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

Artículo 87. Subvenciones genéricas.

1. En el Presupuesto de la Universidad podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 ó 7 del Presupuesto de Gastos, según se destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán

públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

a) La definición del objeto de la subvención.

b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.

c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.

d) La forma de conceder la subvención.

e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.

Artículo 88. Subvenciones nominativas.

1. Las subvenciones nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector de Alumnos.

Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del gasto establecido.

b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

Artículo 89. Órganos competentes para su otorgamiento.

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones dentro de las consignadas genéricamente en el Presupuesto de la Universidad.

No obstante, se faculta a los Vicerrectores, a los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, a los Directores de Departamentos e Institutos para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

2. Las subvenciones nominativas podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.

3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad se estimara necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

Artículo 90. Procedimiento de concesión.

1. Para la disposición de las subvenciones nominativas y con independencia de lo establecido en el artículo anterior, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.

2. El otorgamiento de las subvenciones genéricas, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
- c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.
- d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención genérica, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.

Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

- a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.

c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.

d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.2 de las presentes normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

Artículo 92. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del gasto realizado.

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Artículo 93. Control y reintegro de subvención.

1. La Universidad, a través de la unidad de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.

3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO VII. Contratación administrativa

Artículo 94. Contratación administrativa por las unidades de gasto.

1. Los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

2. Igualmente, los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

3. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, el Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio), realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por las diferentes Unidades de Gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta de la Gerencia.

4. La Universidad de Cádiz podrá adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los contratos que se realicen en base a dichos convenios deberán formalizarse necesariamente a través del Servicio mencionado en el párrafo anterior, el cual publicará a través de su página web los acuerdos de contratación disponibles.

5. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las unidades de gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz y las instrucciones de interpretación y desarrollo.

Artículo 95. Contratos menores.

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), son contratos menores:

a) Aquéllos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 18.000 euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

b) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 50.000 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del TRLCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. La tramitación de un contrato menor sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura, que hará las veces de documento contractual. La conformidad de la factura por parte del responsable de la unidad de gasto equivaldrá a la aprobación del gasto. En caso de contratos menores (suministros, obras y servicios) no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del responsable de la unidad de gasto que soporte el gasto.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 TRLCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. El Área de Economía a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, podrá solicitar la

documentación acreditativa de su capacidad y solvencia, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 TRLCSP.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

6. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena TRLCSP, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

Artículo 96. Fraccionamiento del objeto del contrato.

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Artículo 97. Formalización del contrato.

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de las presentes Normas.

3. En consonancia con lo establecido en el artículo 156.5 TRLCSP, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

Artículo 98. Conformidad del contrato.

1. Es responsabilidad de la Unidad de Gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.

2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rija en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, cuya fecha será la que marque el inicio del cómputo del plazo de pago. Esta acta servirá de conformidad a la factura a la que se acompañe, si el firmante es el responsable de la unidad de gasto. En caso de no existir acta, la fecha de recepción será la de conformidad de la factura.

3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.

4. El responsable/de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir en dicho caso, en supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 97 de estas Normas.

5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

Artículo 99. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el TRLCSP y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Artículo 100. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.

1. De acuerdo con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Área de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones, establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

Artículo 101. Contratos reservados.

Conforme a la Disposición adicional quinta TRLCSP, la Universidad de Cádiz podrá reservar la participación en el proceso de adjudicación de determinados contratos a programas de empleo protegido, previa aprobación de las normas que deben regular el procedimiento por el Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.

Artículo 102. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.

Se imputarán al capítulo 6, "inversiones reales", todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra, y coste de inspecciones, entre otros.

Artículo 103. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo 2, como gastos corrientes.

b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales.

Artículo 104. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie.

3. La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la unidad de gasto.

b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.

c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la unidad de gasto correspondiente.

d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

4. A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable en la que se identifique al

beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por la Gerencia, con la colaboración del Área de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de gastos protocolarios.

TÍTULO V. Liquidación del presupuesto

Artículo 105. Liquidación del presupuesto.

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

2. Los responsables de las unidades de gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio que tengan autorizadas, hasta el día 13 de diciembre. A partir de dicha fecha límite, los responsables de las Unidades Administrativas y de Gestión no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio, salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el responsable de la unidad de gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio será la del día 20 de diciembre.

4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio será la del día 27 de diciembre.

5. Antes del día 15 de Noviembre, la Gerencia establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza a la Gerencia a modificar las fechas previstas en el presente artículo

TÍTULO VI. Prórroga del Presupuesto

Artículo 106. Prórroga del presupuesto.

1. En el supuesto que el presupuesto de la Universidad no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, en la cuantía de sus consignaciones iniciales, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2012 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios.

1ª) Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

2ª) Rectorado y Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2012.

3ª) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz: se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

b) Dotación para gastos de personal. Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior.

c) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a unidades de gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

TÍTULO VII. Auditoría y Control Interno

Artículo 107. Competencia.

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos UCA.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título VIII de sus Estatutos y el artículo 82 de la LOU, asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de los Estatutos UCA.

3. La unidad de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas a la Intervención en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en cuanto a las funciones de fiscalización y auditoría, aplicando asimismo lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos UCA.

Artículo 108. Formas de ejercicio.

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizarán conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

- a) Contratos de personal.
- b) Contratos administrativos a excepción de los contratos menores.
- c) Expedientes de modificación presupuestaria.
- d) Contratos privados y convenios.
- e) Ejecución de sentencias de contenido económico.
- f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.
- g) Nómina.
- h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

- a) Mandamientos de pagos a justificar.
- b) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- c) Derechos de contenido económico.
- d) Proyectos de investigación.

Artículo 109. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.

1. El ejercicio de las funciones de la unidad de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.
2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, la unidad de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.
3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

Artículo 110. Reparos y subsanación de errores.

1. Si la unidad de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.
2. Cuando el responsable de la Unidad de Gasto no acepte el reparo formulado por la unidad de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

Artículo 111. Plan anual de Auditoría y Control Interno.

1. Durante el mes de Diciembre de cada año, la unidad de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.
2. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

TÍTULO VIII. Cuentas Anuales y control externo

Artículo 112. Cuentas anuales.

1. La Gerencia elaborará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.
2. El Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

Artículo 113. Rendición de cuentas.

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En aplicación del artículo 81.5 de la LOU, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, la Universidad de Cádiz deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente. Así mismo, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, las cuentas anuales deben revisarse y auditarse por una entidad especializada contratada al efecto.

3. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

TÍTULO IX. Contabilidad y fiscalidad

Artículo 114. De la información contable.

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes: presupuestaria, económico-patrimonial y analítica, así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.

2. La estructura del presupuesto de la Universidad, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

Artículo 115. De los documentos contables.

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Servicio de Asuntos Económicos. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido

2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable, en el que constará expresión de conformidad y firma por las unidades administrativas y/u órganos competentes.

3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

Artículo 116. De la fiscalidad.

Corresponde al Área de Economía la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación del pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

TÍTULO X. Tesorería.

Artículo 117. Tesorería.

1. Constituye la Tesorería de la Universidad todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.
2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia del Gerente.
3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.
4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía, previa autorización del Gerente.
5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad de la Gerencia, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar el Gerente para su desarrollo.
6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.
7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos, un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por la unidad de Auditoría y Control Interno. El Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.

Artículo 118. Operaciones de tesorería.

El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 81.3.h) de la LOU.

Artículo 119. Componentes del remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles, restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.
2. El remanente de tesorería afectado es la parte del remanente total, producido como consecuencia de la liquidación de ingresos finalistas, en relación a los créditos no ejecutados, que necesariamente, tiene que destinarse a cubrir gastos con financiación afectada.
3. El remanente de tesorería para gastos generales es la parte del remanente total que no está destinada a cubrir gastos con financiación afectada.

TÍTULO XI. Del endeudamiento

Artículo 120. Concepto y modalidades.

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:

a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.

b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.

c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.

2. Las operaciones de crédito que la Universidad realice por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del ejercicio económico, no computan en el límite del Plan de Saneamiento y tendrán por objeto exclusivo financiar las necesidades transitorias de Tesorería.

3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.

Artículo 121. Aplicación al presupuesto.

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.

2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.

3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

Artículo 122. Finalidad y límites.

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Su importe se destinará a financiar gastos de inversión.

b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.

c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 123. Competencias.

1. Corresponde al Consejo Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierte la Universidad a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Corresponde al Consejo Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 117.3 de estas Normas para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.

3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

TÍTULO XII. Patrimonio

Artículo 124. Concepto de patrimonio.

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.

2. Las donaciones que reciba y el material inventariable y bibliográfico que se adquiriera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.

3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

Artículo 125. Composición del patrimonio.

1. Los bienes y derechos de la Universidad podrán ser de dominio demanial y de dominio patrimonial.

2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:

a) Los bienes que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.

b) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad, de sus fines estatutarios.

c) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad y no están destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:

a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.

b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, y en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad o sus organismos o entidades.

4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

Artículo 126. Contabilidad Patrimonial.

1. El Área de Economía realizará las actuaciones necesarias con el fin de regularizar la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.

2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.

3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Igualdad de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian con carácter general los créditos presupuestarios del Presupuesto de la UCA, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.

2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.

A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias unidades de gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática UXXI-Económico, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

Disposición adicional quinta. Modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos.

1. A lo largo del año 2013, el Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, en colaboración con la Gerencia, realizará los estudios técnicos tendentes a consensuar con los Decanos y Directores un modelo de distribución del presupuesto global autorizado para los Centros y Departamentos.

2. Transitoriamente y hasta la aprobación del modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en el plazo de tres meses y en base a los indicadores que se consensuen con los Decanos y Directores de los Centros, se establecerá la cuantía que deberá aportar cada Centro en concepto de participación en la financiación de los gastos que origine el funcionamiento ordinario de los Campus. De

acuerdo con el procedimiento que se establezca, dicha cuantía podrá ser transferida desde las unidades de gasto de los Centros a la unidad de gasto del Campus que tenga autorizada con esta finalidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2013.

12.- Tarifas y precios públicos

1.- Tarifas del Servicio de Deportes

TARJETA DEPORTIVA	
Alumnos	14,00 €
Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Individual Alumnos	14,00 €
Familiar Individual Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Comunidad UCA	24,00 €
Personal Adscrito (FUECA, PDI/PAS centros adscritos, ICMAN, ...)	16,50 €
Egresados UCA, Alumnos UNED, FUECA y otras universidades	18,00 €
Usuarios en Convenio y Público General	18,00 €

ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
COMPLEJO DEPORTIVO UCA Campus Puerto Real					
ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otr as Univ. Usuario Convenio	Público General

COMBI Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 20:45 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00	22,00 €	33,50 €	44,50 €
			El ABONO COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.		

BONO DE ACCESO A PISCINA ó SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otr as Univ. Usuario Convenio	Público General
BONO 11 ACCESOS Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación (Sesión 1 hora)	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 20:45 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	17,00 €	24,00 €	30,00 €
Las actividades pueden sufrir cambios de horario durante el mes de JULIO					

COMPLEJO DEPORTIVO UCA Campus Puerto Real

ACTIVIDADES Y CURSOS PISCINA CUBIERTA

ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
NATACIÓN (USO LIBRE) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 20:45	11,50 €	18,00 €	23,00 €
		M. y J.		7,50 €	13,00 €	18,50 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	18,00 €	26,00 €	35,00 €
		L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h.	9,00 €	13,50 €	17,00 €
		M. y J.		6,00 €	9,50 €	14,00 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	13,50 €	19,50 €	26,50 €
NATACIÓN (USO ESPORÁDICO) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,70 €	2,40 €	3,00 €
NATACIÓN ADULTOS	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:10-max:16	L., X. y V.	8:00 – 8:45 8:45 – 9:30 9:30 – 10:15 16:15 – 17:00 20:00 – 20:45	20,00 €	26,50 €	33,00 €
		M. y J.	8:00 – 8:45 8:45 – 9:30 19:15 – 20:00	14,50 €	22,00 €	26,00 €

NATACIÓN INFANTIL	IA Nacid@s años 07, 08 y 09 min:8-max:16	M. y J.	17:00 – 17:45 18:30 – 19:15 (I)	15,50 €	23,00 €	27,00 €
		Sábados	10:15 – 11:00	8,00 €	12,50 €	17,00 €
	IB Nacid@s años 04, 05 y 06 min:8-max:16	M. y J.	17:45 – 18:30 18:30 – 19:15 (I)	15,50 €	23,00 €	27,00 €
		Sábados	10:15 – 11:00	8,00 €	12,50 €	17,00 €
	IC (nacid@s años 01, 02 y 03) min:8-max:16	L., X. y V.	17:00 – 17:45	20,00 €	26,50 €	33,00 €
		Sábados	11:45 – 12:30	8,00 €	12,50 €	17,00 €
NATACIÓN JUVENIL	Nacid@s años 95- 00 min:8-max:16	L., X. y V.	17:45 – 18:30	20,00	26,50	33,00
		Sábados	11:45 – 12:30	8,00 €	12,50 €	17,00 €
NATACIÓN BEBES (+ acompañante) A partir de 18 meses	Nacid@s años 10 y 11 min:8-max:15	M. y J.	16:15 – 17:00	20,00 €	26,50 €	33,00 €
		Sábados	11:00 – 11:45	10,00 €	13,50 €	17,00 €
NATACIÓN EMBARAZADAS	Único min:8-max:16	M. y J.	16:15 – 17:00	20,00 €	26,50 €	33,00 €
		Sábados	9:30 – 10:15	10,00 €	13,50 €	17,00 €
ACUAGYM	Suave min:8-max:16	L., X. y V.	10:15 – 11:00 16:15 – 17:00 19:15 – 20:00	18,00 €	23,00 €	27,50 €
		M. y J.	10:15 – 11:00 20:00 – 20:45	12,50 €	17,00 €	22,00 €
		Sábados	9:30 – 10:15	8,00 €	12,50 €	17,00 €

	Intenso min:8-max:16	L, X y V.	10:15 – 11:00 19:15 – 20:00	18,00 €	23,00 €	27,50 €
		M. y J.	10:15 – 11:00 20:00 – 20:45	12,50 €	17,00 €	22,00 €
ACUAEROBIC	Único min:8-max:16	M. y J.	9:30 - 10:15	12,50 €	17,00 €	22,00 €
ACUASALUS	Único min:8-max:16	L., X. y V.	11:00 – 11:45 18:30 – 19:15	18,00 €	23,00 €	27,50 €
		M. y J.	9:30 – 10:15 11:00 – 11:45	12,50 €	17,00 €	22,00 €
(1) Solo Nivel de Iniciación//Las actividades pueden sufrir cambios de horario durante el mes de JULIO						

COMPLEJO DEPORTIVO UCA Campus Puerto Real

ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
CARDIO-	Único	L., X. y V.	Plazas disponibles	11,50 €	18,00 €	23,00 €

MUSCULACIÓN Sesión 1 hora + ABDOMINALES (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar) Acceso según aforo	35 personas	M. y J.	hasta completar aforo:	7,50 €	13,00 €	18,50 €
		L. a V.	de 8:00 a 21:00	18,00 €	26,00 €	35,00 €
		L., X. y V.	En horario libre de:	9,00 €	13,50 €	17,00 €
		M. y J.	8:00 – 16:00 h.	6,00 €	9,50 €	14,00 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	13,50 €	19,50 €	26,50 €
CARDIO- MUSCULACIÓN (Uso Esporádico) Sesión 1 hora Acceso según aforo	Único 35 personas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,70 €	2,40 €	3,00 €
BALANCE	Único min:9-max:16	L. y X.	16:00 – 17:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
CICLO INDOOR	Único min:9-max:15	L. y X.	17:00 – 18:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
		L., X. y V.	13:00 – 14:00 20:00 – 21:00	19,00 €	23,00 €	27,50 €
		M. y J.	8:00 – 9:00 18:00 – 19:00 20:00 – 21:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
DUMBELLS	Único min:9-max:16	L., X. y V.	09:00 – 10:00 19:00 – 20:00	19,00 €	23,00 €	27,50 €
		M. y J.	18:00 - 19:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
FIGHT TEAM	Único min:9- max:16	M. y J.	10:30 – 11:30 19:00 – 20:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
FITNESS	Único min:9-max:16	M. y J.	17:00 – 18:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
FITNESS INFANTIL	Único	L. y X.	17:00 – 18:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €

	min:9-max:16					
GAP (Glúteos, abdominales y piernas)	Único min:9-max:16	M. y J.	20:00 – 21:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
GIMNASIA DE ACTIVACIÓN	Único min:9-max:17	L., X. y V.	8:00 – 8:45	19,00 €	23,00 €	27,50 €
PILATES	Único min:9-max:15	L., X. y V.	18:00 – 19:00	19,00 €	23,00 €	27,50 €
		M. y J.	09:30 - 10:30	11,50 €	18,00 €	23,00 €
SFX CORE	Único min:9-max:16	M. y J.	13:00 – 14:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
		L., X. y V.	10:00 - 11:00 20:00 – 21:00	19,00 €	23,00 €	27,50 €
TOTAL TRAINING	Único min:9- max:16	L. y X.	18:00 – 19:00	11,50 €	18,00 €	23,00 €
Las actividades pueden sufrir cambios de horario durante el mes de JULIO						

COMPLEJO DEPORTIVO UCA Campus de Puerto Real						
INSTALACIONES DEPORTIVAS Campus de Jerez						
CURSOS DE PÁDEL						
ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Cursos de Pádel Adultos	Iniciación. 4 adultos	L. y X. ó M. y J.	11:00 – 12:00 12:30 – 13:30 18:00 – 19:00	40,00 €	48,50 €	54,50 €
Cursos de Pádel Infantil A (8 a 10 años)	Iniciación. 6 niños	L. y X.	16:30 a 17:30	28,00 €	36,00 €	44,50 €

Cursos de Pádel	Iniciación.					
Infantil B	6 niños	M. y J.	16:30 a 17:30	28,00 €	36,00 €	44,50 €
(11 a 14 años)						

CURSOS DE TENIS						
COMPLEJO DEPORTIVO UCA Campus de Puerto Real						
ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Cursos de Tenis Adultos	Iniciación N° min. 8	M. y J.	18:00 – 19:00	24,50 €	32,50 €	40,00 €
Cursos de Tenis Infantil (A partir de 8 años)	Iniciación N° min. 8	M. y J.	17:00 – 18:00	21,00 €	28,00 €	36,00 €

▣ Estas actividades tendrá una duración mínima de un mes y su desarrollo coincidirá con los meses naturales.

Complejo Deportivo Universidad de Cádiz

Campus de Puerto Real

Precios Alquiler Instalaciones

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS													
De apertura a 16'00	Comunidad Universitaria				Usuarios en Convenio				Público en General				
	De 16'00 a cierre		Sin luz		Con luz		Sin luz		Con luz		Sin luz		Con luz
Pista Central Pabellón	12 €	15 €	14 €	17,5€	18,5€	23 €	20 €	25 €	32 €	40 €	34,5€	43 €	
Pista Transversal 1/3 Pabellón	6,5 €	8 €	7,5 €	9,5 €	9 €	11 €	10,5€	13 €	25 €	31 €	26,5€	33 €	

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS										
De apertura a 16'00 De 16'00 a cierre	Comunidad Universitaria		Usuarios en Convenio				Público en General			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Con luz		
Fútbol sala/ Baloncesto	Gratis (con T.D)		Gratis (con T.D)		6,5 €	8 €	10 €	9,5 €	12 €	14 €
Fútbol 7	17,5 €	22 €	24 €	26,5 €	33 €	34 €	40 €	50 €	52 €	
Fútbol 11	24 €	30 €	33 €	34,5 €	43 €	45 €	56 €	70 €	73 €	
Pádel	6,5 €	8 €	10 €	9 €	11 €	13 €	12 €	15 €	17 €	
Bono Pádel 6 h	35 €	45 €	Sup. 1 €	50 €	60 €	Sup. 1 €	65 €	85 €	Sup. 1 €	
Bono Pádel 11 h	65 €	80 €	Sup. 1 €	90 €	110 €	Sup. 1 €	120 €	150 €	Sup. 1 €	
Tenis	3 €	3,5 €	5,5 €	4,5 €	5,5 €	7,5 €	7 €	8,5 €	10,5 €	
Bono Tenis 6 h	16 €	19 €	Sup. 1 €	24 €	30 €	Sup. 1 €	40 €	48 €	Sup. 1 €	
Bono Tenis 11h	30 €	35 €	Sup. 1 €	45 €	55 €	Sup. 1 €	70 €	85 €	Sup. 1 €	

ESPACIOS CON SOLICITUD PREVIA		
	Comunidad Universitaria	Precio Público
Calle Piscina	30 €	50 €
Salas Multiusos	30 €	50 €
Aula	48 €	80 €

- Las tarifas anteriores se refieren a una hora o fracción de utilización por en jornada habitual de apertura de las instalaciones.

- Los precios pueden estar sujetos a errores tipográficos o de impresión.

- Los bonos de pádel y tenis de jornada de tarde se podrán usar durante todo el día, los de mañana únicamente en esta jornada. Los precios de jornada de mañana se aplicarán de lunes a sábado no festivos.

Instalaciones Deportivas

Campus de Jerez de la Frontera

Precios Alquiler Instalaciones

INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS

De apertura a 16'00 De 16'00 a cierre	Comunidad Universitaria		Usuarios en Convenio				Público en General		
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	
Pádel	6,5 €	8 €	10 €	9 €	11 €	13 €	12 €	15 €	17 €
Bono Pádel 6 h	35 €	45 €	Sup. 1 €	50 €	60 €	Sup. 1 €	65 €	85 €	Sup. 1 €
Bono Pádel 11 h	65 €	80 €	Sup. 1 €	90 €	110 €	Sup. 1 €	120 €	150 €	Sup. 1 €
Pista Jogging	Gratis (con T.D)		Gratis (con T.D)				Gratis (con T.D)		

- Las tarifas anteriores se refieren a una hora o fracción de utilización en jornada habitual de apertura de las instalaciones.

- Los precios pueden estar sujetos a errores tipográficos o de impresión.

- Los bonos de pádel y tenis de jornada de tarde se podrán usar durante todo el día, los de mañana únicamente en esta jornada. Los precios de jornada de mañana se aplicarán de lunes a sábado no festivos.

2.- Precios públicos por el alquiler de Instalaciones de la Universidad de Cádiz

Primero: Ámbito de Aplicación

Será de aplicación a aquellos supuestos en los que la Universidad de Cádiz ceda, a cambio de una contraprestación económica, sus dependencias, locales, aulas instalaciones y equipos a entidades públicas y privadas, para la realización de cursos, congresos, reuniones y otras actividades.

Se excluyen expresamente del ámbito de aplicación:

Las cesiones de locales a los Centros, Departamentos y Servicios de la propia Universidad.

Las cesiones gratuitas de locales que se autoricen por las autoridades que se determinen a entidades sin ánimo de lucro o para actividades culturales siempre que no conlleven gastos de personal o de otro tipo.

Segundo: Iniciación del Procedimiento

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud a la Administración del Campus. La solicitud se podrá realizar por Internet desde la página WEB de la UCA, donde figuraran también las tarifas aplicables.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones
- Fechas y horario estimado de utilización.
- Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

Tercero: Disponibilidad.

Una vez recibida la solicitud en la Administración de Campus, ésta comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que se tenga establecido.

Cuarto: Autorización.

Una vez obtenida la autorización, la Administración de Campus lo comunicará a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Asimismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidas en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros o el Administrador/a alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro o a la Administración de Campus en el caso de instalaciones comunes.

Quinto: Aceptación del presupuesto.

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito, correo electrónico o fax a la Administración del Campus su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de una semana a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho, en su caso, en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

Sexto: Facturación.

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración de Campus procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente que la Universidad de Cádiz determine.

Los servicios de limpieza se facturarán al solicitante por el coste de los servicios prestados de acuerdo a las tarifas establecidas en el Contrato de Servicio de Limpieza de la Universidad de Cádiz.

Séptimo: Control de impagos

Con carácter mensual, las Administraciones de campus en colaboración con la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirán a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

Octavo: Exenciones y bonificaciones.

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, o administrador/a podrá dispensar del pago total o parcial de los arrendamientos en caso de entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales por parte de las instituciones públicas y empresas.

Noveno: Dependencias de Servicios Generales.

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, etc.) la solicitud será tramitada por la Administración de Campus que corresponda a la ubicación del espacio y autorizada por el Rector de la universidad o cargo en quién delegue.

Décimo: Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Área de Economía como siguen:

- El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- El 60% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios comunes o de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar el presupuesto del Campus correspondiente.
- El 40% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad.

A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

Undécimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector/a en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro o administradora/a de Campus.

Duodécimo: Tarifas año 2013

Durante el ejercicio 2013 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente:

- **ALQUILER DE AULAS.**

Se establecen las siguientes

Tarifa de Aula por día	
Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 100 plazas	226,50
De 101 a 200 plazas	285,00
Más de 200 plazas	340,00

Stand comercial	100,00
-----------------	--------

Tarifa de Aula por hora	
Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 100 plazas	37,00
De 101 a 200 plazas	47,00
Más de 200 plazas	57,00
Stand comercial	15,00

- **ALQUILER DE AULAS DE INFORMÁTICA**

Tarifa de Aula de Informática por día: 1000,00
Tarifa de Aula de Informática por hora: 225,00

- **PERSONAL DE CONSERJERÍA**

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conlleva la presencia mínima de una persona de Conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

La tarifa a facturar por el personal de Conserjería – PAS contemplará si el acto se produce durante el horario habitual del Centro o si es en horario extraordinario:

- Horario habitual del Centro: contemplará la facturación de una hora de trabajo por trabajador necesario de 15,75 euros.
- Horario extraordinario: La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en sábados por la mañana será de 65,65 euros y sábados por la tarde y festivos, será de 78,79

euros. La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 39,71 euros por hora.

- **LIMPIEZA**

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada en caso de que fuera necesario a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

- **VIGILANCIA**

La cuantía correspondiente a gastos de vigilancia, en caso de que fuera necesaria, se facturará por a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

- **MEDIOS AUDIOVISUALES**

El uso de los medios audiovisuales contempla los siguientes conceptos:

- Uso de los diferentes servicios (videoproyección, traducción simultánea, videoconferencia, etc.) el cual se cerrará entre la Administración de Campus y el Área de Informática.
- Apoyo técnico durante la celebración del acto: se contratará por el interesado entre aquellas empresas homologadas por la UCA.

El importe de la factura estará integrada por la suma de los diferentes conceptos contemplados (limpieza, PAS, alquiler, etc.), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

3.- Tarifas de los Servicios prestados por las distintas divisiones del SCCyT

TARIFAS DIVISIÓN DE RAYOS X

TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8ADVANCE			
Difractograma (1 hora)	10,50 €	13,00 €	21,00 €
Hora adicional difractómetro	8,00 €	11,00 €	13,00 €
Difractograma cámara alta temperatura (1 hora)	42,00 €	53,00 €	84,00 €
Hora adicional cámara alta temperatura	16,00 €	20,00 €	32,00 €
Identificación cualitativa fases cristalinas	32,00 €	40,00 €	63,00 €
Análisis por Rietveld	a convenir	a convenir	a convenir
Preparación muestras polvo	8,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación muestras especiales	a convenir	a convenir	a convenir
Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER			
Semicuantitativos (precio por minuto de la duración del análisis)	0,70 €	1,00 €	1,00 €
Cuantitativo mayoritarios	21,00 €	27,00 €	42,00 €
Cuantitativo trazas	25,00 €	30,00 €	45,00 €
Cualitativo	16,00 €	20,00 €	32,00 €
Molienda y molturación muestras	8,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación pastilla y prensa	4,00 €	5,00 €	7,00 €
Preparación perla	9,00 €	11,00 €	17,00 €
L.O.I.	4,00 €	5,00 €	7,00 €

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

TARIFA DE USO DEL SISTEMA DE MONOCRISTAL:

Sesión estándar: 7 horas

Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas

EQUIPO	TIPO DE USUARIO					
	UCA		OPI		EXTERNO	
	Estandar	Plus	Estandar	Plus	Estandar	Plus
SMART APEX	43,00 €	55,00 €	55,00 €	70,00 €	85,00 €	110,00 €
SMART APEX + Kryoflex	72,00 €	95,00 €	90,00 €	115,00 €	145,00 €	185,00 €

TARIFAS DIVISIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
AGILENT 600		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H6	Hora de uso	5,00€	17,00€	34,00€
MN-N6	Noche (15h)	28,00€	105,00€	210,00€
RMN-FS6	Fin de semana (63h)	70,00€	270,00€	540,00€
RMN-F6U	Día festivo (24h)	30,00€	-€	-€
AGILENT 500		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H4T	Hora. Técnico	6,00€	10,00€	20,00€
RMN-H4U	Hora Usuario	3,00€	-€	-€
RMN-N4T	Noche (15h). Técnico	30,00€	60,00€	115,00€
RMN-N4U	Noche (15h). Usuario	15,00€	-€	-€

RMN-FS4T	Fin de semana (63h).Técnico	80,00€	150,00€	300,00€
RMN-FS4U	Fin de semana(63h).Usuario	40,00€	-€	-€
RMN-F4U	Día Festivo (24h).Usuario	15,00€	-€	-€
AGILENT 400MR		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H4T	Hora. Técnico	4,00€	8,00€	17,00€
RMN-H4U	Hora. Usuario	2,50€	-€	-€
RMN-N4T	Noche (15h).Técnico	25,00€	50,00€	95,00€
RMN-N4U	Noche (15h).Usuario	12,50€	-€	-€
RMN-FS4T	Fin de semana (63h).Técnico	66,00€	125,00€	250,00€
RMN-FS4U	Fin de semana (63h).Usuario	33,00€	-€	-€
RMN-F4U	Día Festivo(24h).Usuario	12,50€	-€	-€
OTROS				
T*Variable		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16,00€	42,00€	84,00€
Preparación Muestra*		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-PM1	En CDCl ₃	3,00€	3,00€	3,00€
RMN-PM2	En acetona-d ₆	4,00€	4,00€	4,00€
RMN-PM3	En DMSO-d ₆	5,00€	5,00€	5,00€
RMN-PM4	En C ₆ D ₆	6,00€	6,00€	6,00€
RMN-PM5	En CD ₃ OD	9,00€	9,00€	9,00€
RMN-PM6	En C ₅ D ₅ N	7,00€	7,00€	7,00€
RMN-PM7	En D ₂ O	4,00€	4,00€	4,00€

*Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado

TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROSCOPIA ATÓMICA

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Preparación de Muestra				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	10,00€	20,00€
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	20,00€	40,00€
2.-Puesta a punto y calibración de métodos				
AAS001	Absorción atómica en llama	8,00€	16,00€	32,00€
AAS002	Absorción atómica en horno de grafito	12,00€	24,00€	48,00€
ICP001	Emisión atómica en plasma	12,00€	24,00€	48,00€
ICP002	Espectrometría de masas con plasma(ICP-MS)	12,00€	24,00€	48,00€
3.-Análisis de muestras (precio por elemento y muestra)				
AAS003	Absorción atómica en llama	5,00€	10,00€	15,00€
AAS004	Absorción atómica en horno de grafito	6,00€	12,00€	18,00€
ICP003	Emisión atómica en plasma(ICP-AES)	6,00€	12,00€	18,00€
AAS005	Absorción atómica con vapor frío o generación de hidruros	5,00€	10,00€	15,00€
ICP004	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	6,00€	12,00€	18,00€
CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTERIORES				
Reducciones a la tarifa:				
<ul style="list-style-type: none"> • 10-50 muestras:-20% • >50 muestras:-30% 				
Incrementos a la tarifa:				
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada 				
4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
AAS006	Absorción atómica en llama: 1 hora	10,00€	-	-
AAS008	Absorción atómica en horno de grafito: 1 hora	10,00€	-	-
ICP005	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00€	-	-
ICP007	Espectrometría de masas con plasma(ICP-MS):1 hora	25,00€	-	-
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00€	-	-

Notas:

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.
- Las tarifas del Grupo 4 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Espectro de Masas (GC-MS,LC-MS)				
GCMS01	Muestra GC-MS(EI, CI, Sonda sólidos)	5,00€	10,00€	20,00€
LCMS01	Muestra LC-MS(ESI,APCI)			
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	250,00€	500,00€	1000,00€

LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI,APCI)			
2.-Puesta apunto y calibración de métodos				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS		A Convenir	
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS		A Convenir	
3.-Análisis Elemental CHNS				
AE001	Muestra CHNS ó CHN (capsula pequeña)	6,00€	12,00€	24,00€
AE002	Muestra CHNS ó CHN (capsula grande)	12,00€	24,00€	48,00€
AEP50	Bono 20 muestras cápsula pequeña	120,00€	240,00€	480,00€
AEG50	Bono 20 muestras cápsula grande	240,00€	480,00€	960,00€
4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (máximo 3 días)	72,00€	144,00€	288,00€
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (máximo 3 días)			

TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO

Código	Concepto	TIPODEUSUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)				
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual(2ºy3eraño)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación 3H, 14C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		
2.-Análisis Genético				
ADN02	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10,00€	15,00€	30,00€
	Sólo análisis (3)	2,00€	6,00€	12,00€
ADN03	Análisis de fragmentos(por muestra)*(3)	2,00€	6,00€	12,00€

(*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

TARIFAS DIVISIÓN DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

JEOL2010F			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion2	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion3	80,00€	115,00€	220,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	80,00€	115,00€	220,00€
Sesion2	80,00€	115,00€	220,00€
JEOL2011/JEOL2100			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion2	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion3	70,00€	100,00€	190,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	70,00€	100,00€	190,00€
Sesion2	70,00€	100,00€	190,00€
JEOL1200			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion2	15,00€	20,00€	35,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion4	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion6	40,00€	50,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	40,00€	50,00€	100,00€
Sesion2	40,00€	50,00€	100,00€
SIRION			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion2	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion3	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion4	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	100,00€
QUANTA200			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion2	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion3	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion4	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion5	45,00€	60,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	45,00€	60,00€	100,00€
OTROS			
	UCA	OPI	EXTERNO
1 foto T-665 (Polaroid)	3,00€	3,00€	3,00€
1 carrete o fracción TMX (Kodak)	5,00€	5,00€	5,00€
Procesado de muestras SEM (€/cm ³)	4,00€	6,00€	12,00€

1 placa MET4489 (Kodak) para TEM	2,00€	2,00€	2,00€
1 placa SO163 (Kodak) para TEM	3,00€	3,00€	3,00€
	UCA	OPI	EXTERNO
Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
Ampolla Glutaldehido	10,00€	10,00€	10,00€
Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€
Preparación de muestras: otros servicios			
Hora de adelgazamiento con iones Ar+	10,00€	15,00€	30,00€

TARIFA DE USO DEL SERVICIO DE NITRÓGENO LÍQUIDO:

Sesión estándar: 15 minutos

NITRÓGENO LÍQUIDO	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
Sesión	20,00 €	40,00 €	60,00 €

4.- Servicio Central de Bibliotecas – Precios públicos

1. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)

Fracción de 40 páginas*	5€
Cada bloque de 10 copias adicionales	1€
Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....	4,12€
Fotocopia adicional por fax.....	1,55€

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas*	15€
Copia adicional	0,65€

* Independiente del medio de envío y soporte en el que se encuentre el documento original. Una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia. Se cobra por fotocopia quepan una o más páginas en la misma.

2. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS8,00€ por volumen original prestado*

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS 25,00€ por volumen original prestado*

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

* La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa

3. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, normas, microformas.

Factura en origen + 20% de gastos de gestión

4. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....	0,10€
Reproducción de microformas	0.40€
Publicaciones de la Biblioteca.....	15.50€
Busquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA).....	3.60€

5. – EXPEDICIÓN CARNÉ DE USUARIO EXTERNO.

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios externos permitirá el acceso a un conjunto de servicios de la Biblioteca de la UCA de acuerdo al modelo, régimen y tipología al que se acoja el solicitante y conforme a la Normativa de Acceso y la Normativa de Usuarios Externos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

A tal efecto, todas aquellas personas que justifiquen la necesidad de usar la biblioteca por necesidades de investigación o estudio podrán optar entre las siguientes modalidades de carné de biblioteca para usuarios externos:

MODALIDAD A

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho a los servicios de consulta y préstamo de documentos, acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

MODALIDAD B

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho al acceso a la Biblioteca y consulta de sus documentos. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

Carné de Usuario Externo Modalidad A (Validez por Año Natural).....	50.00€
Carné de Usuario Externo Modalidad B (Validez por Año Natural).....	25.00€

6. - EXPEDICIÓN CARNÉ DE USUARIO AUTORIZADO.

Se consideran usuarios autorizados aquellas personas pertenecientes a instituciones, entidades o que a título individual, mantengan vínculos mediante convenios, conciertos o acuerdos con nuestra universidad. La tarifa que deberán abonar será la siguiente:

Carné de Usuario Autorizado (Validez por Año Natural).....	30.00€
---	--------

Anexos

RELACIÓN DE PUESTOS DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2013

Art. 81.4 LOU

El artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), en la relación dada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, establece que *“al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.”*

A efectos del cumplimiento del mencionado artículo 81.4 se entiende por “puestos de nuevo ingreso” aquellos puestos o plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios cuya cobertura requiere de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

En este sentido, hay que tener en cuenta la limitación que prevé el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que reitera lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, cuyo artículo 23.Uno.1 establece que *“a lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en las Disposición Adicional XXX de esta Ley, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición Adicional XXX. Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público”*. En términos similares se regula el tema en el artículo 11 del proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2013.

La limitación anterior se concreta en el artículo 23.Uno.2 del citado proyecto de Ley, que señala que *“respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los [...] sectores y administraciones [que se señalan en el apartado 2] en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento”*. Entre dichos sectores, en los que la tasa de reposición es del 10 % se encuentran los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Durante el año 2012 se han producido 18 ceses de personal docente e investigador funcionario por jubilación, por lo que atendiendo al porcentaje de 10 % de tasa de reposición para este sector, señalado anteriormente, resulta que la tasa de reposición para el año 2013 es de 2 plazas.

A lo anterior hay que añadir lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, según el cual *“a excepción de los procesos de promoción interna, se suspende la ejecución de las ofertas de empleo público vigentes cuyas convocatorias no hayan sido publicadas a la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio”*.

Por todo lo anterior y como cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, a continuación se relacionan los “puestos de nuevo ingreso” de la Universidad de Cádiz para el año 2013, con las siguientes consideraciones:

1. Dos plazas de los cuerpos funcionariales docentes universitarios, por tasa de reposición, de acuerdo con los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz.
2. A las dos plazas anteriores se sumarán las plazas correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción del personal docente e investigador, que no estén afectadas por la tasa de reposición y que tengan la consideración de promoción interna, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.
3. Sólo se podrán convocar las plazas de personal de administración y servicios correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción interna del citado colectivo, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Cádiz, 10 de diciembre de 2012

	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	ESC.	GRU	NIV	FP	2006	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
F30001	Consejo Social	Consejo Social	Consejo Social	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30002	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario Rector	F	AG	B/C	22	LD	1	7.901,75	1.672,36	
F30003	Rector	Rectorado	Rectorado	Conductor	F	PMM	D	17	C	1	7.438,91	12.691,18	
F30004	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30005	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30006	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30007	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30008	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30009	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30010	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30011	Rector	Rectorado	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30012	Rector	Rectorado	Gabinete del Rector	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30013	Rector	Rectorado	Gabinete del Rector	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30014	Rector	Rectorado	Gabinete del Rector	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30015	Rector	Rectorado	Gabinete del Rector	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30016	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeE y de Estudios y Planif.	Director del Gabinete de Ordenación Académica	F/L	F/L	A/1	29	LD/CT	0	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30017	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeE y de Estudios y Planif.	Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	2.252,33	D.H.3
F30018	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeE y de Estudios y Planif.	Técnico Gabinete Ordenación Académica e I.E.	F	AG/B	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30019	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeE y de Estudios y Planif.	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30020	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeE y de Estudios y Planif.	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30021	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios y Planif.	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30022	Rector	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30023	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30024	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30025	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30026	Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30027	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30028	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	OBS. 1
F30029	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30030	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30031	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Coordinador de postgrado	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30032	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30033	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30034	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30035	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30036	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	V. Extensión Universitaria	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30037	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	V. Extensión Universitaria	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30038	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	V. Extensión Universitaria	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30039	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Coordinador de gestión	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30040	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30041	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30042	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Jefe de Servicio	F	AG	A	27	C	0	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30043	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Coordinador de gestión	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30044	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30045	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30046	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30047	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30048	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30049	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Servicio de Investigación	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30050	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Director Area Deportes	F	D	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30051	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Jefe de Unidad	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30052	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30053	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30054	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30055	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Director de Área de Atención al Alumnado	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30056	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Coordinador de gestión centralizada	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30057	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Coordinador de gestión centros	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30058	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de Unidad Práct. Empresa y O. Empleo	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30059	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30060	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	ESC.	GRU	NIV	FP	2006	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
F30061	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30062	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30063	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30064	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30065	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30066	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30067	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30068	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30069	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30070	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30071	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30072	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30073	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30074	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30075	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30076	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30077	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30078	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Área de Atención al Alumnado	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30079	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30080	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30081	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30082	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe	F	AG	A	29	C	1	21.744,88	3.135,97	D.H.2 / T1 (2)
F30083	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30084	Secretaría General	Registro General	Registro general	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30085	Secretaría General	Registro General	Registro general	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30086	Secretaría General	Registro General	Registro general	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30087	Secretaría General	Registro General	Registro general	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30088	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditoría y Control Interno	Director de Auditoría y Control Interno	F/AE	F/AE	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T2
F30089	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditoría y Control Interno	Auditor	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30090	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditoría y Control Interno	Auditor	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30091	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditoría y Control Interno	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30092	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete Comunicación y Marketing	F/L/AE	F/L/AE	A/1	29	LD/CT	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T3
F30093	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Coordinador de Comunicación	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30094	Rector	Gerencia	Gerencia	Gerente	F/L/AE	F/L/AE	A/1	30	LD	1	36.414,00	7.282,80	D.H.
F30386	Rector	Gerencia	Gerencia	Vicegerente	F/L/AE	F/L/AE	A/1	29	LD	1	21.795,34	4.000,00	D.H.,OBS.3,OBS.4, (1)
F30095	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Director de Personal	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30096	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe del Dpto. Planificación y Contratación	F	AG	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30097	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Coordinador de Selección y Contratación	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30098	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Coordinador de Gestión de Personal	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30099	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Coordinador de Procesos Economicos	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30100	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe Unidad de Formación	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30101	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30102	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30103	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30104	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30105	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30106	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30107	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30108	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30109	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30110	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30111	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30112	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30113	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30114	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30115	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30116	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30117	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30118	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30119	Gerente	Área de Personal	Área de Personal	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30120	Gerente	Área de Economía	Area de Economía	Director de Economía	F	AG	A	29	C	0	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T2

	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	ESC.	GRU	NIV	FP	2006	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
F30121	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos	F	AG	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30122	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	AG	A/B	24	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30123	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Coordinador de Presupuestos	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30124	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Jefe de Unidad de Costes	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30125	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30126	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30127	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30128	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30129	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30130	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30131	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30132	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30133	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30134	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30135	Gerente	Área de Economía	S. De Asuntos Económicos	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30136	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de Servicio de G. Económica, Contrat. y Patrimonio	F	AG	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30137	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Coordinador de Gestión Económica	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30138	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Coordinador de Contrataciones	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30139	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de Unidad de Patrimonio	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30140	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe Unidad de apoyo a Contrataciones	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30141	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de Caja Habilitada	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30142	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Cajero Habilitado suplente	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30143	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30144	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30145	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30146	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30147	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30148	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30149	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30150	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30151	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30152	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30153	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director de Área de Infraestructuras	F	O	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1/ T4
F30154	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Coordinador de Obras y Proyectos	F	O	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30155	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de Servicio de Mantenimiento	F	O	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30156	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Superior de Obras y Proyectos	F	O	A/B	22	C	1	9.232,51	922,36	
F30157	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30158	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30159	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Director de Informática	F	I	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30160	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de Informática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30161	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de Informática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30162	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de Informática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30163	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30164	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30165	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30166	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30167	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30168	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30169	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30170	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30171	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30172	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30173	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30174	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30175	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Superior de Informática Cádiz	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30176	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30177	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30178	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30179	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30180	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30181	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30182	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30183	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30184	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30185	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	ESC.	GRU	NIV	FP	2006	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
F30186	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30187	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Algeciras	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30188	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30189	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30190	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30191	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30192	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30193	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30194	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30195	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30196	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30197	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30198	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30199	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Director de Biblioteca y Archivo	F	B	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30200	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Subdirector de Biblioteca y Archivo	F	B	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30201	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coord. Información y Referencia	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30202	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coord. Normalización y P. técnico	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30203	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coordinador Archivo de la UCA	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30204	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30205	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30206	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30207	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coordinador de Gestión Administrativa	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30208	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30209	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30210	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30211	Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30212	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30213	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30214	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30215	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30216	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30217	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30218	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30219	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30220	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30221	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30222	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30223	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30224	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30225	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30226	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30227	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30228	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30229	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30230	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Administrador	F	AG	A	27	C	1	17.124,04	2.653,31	D.H.2
F30231	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Coordinador de Administración	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30232	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Coordinador de Secretaría	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30233	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Coordinador de Servicios Generales	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30234	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30235	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30236	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30237	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30238	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30239	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30240	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30241	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30242	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30243	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30244	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30245	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30246	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30247	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30248	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30249	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30250	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	ESC.	GRU	NIV	FP	2006	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
F30251	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30252	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30253	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30254	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30255	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30256	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30257	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto.Real	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30258	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30259	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30260	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30261	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30262	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Decanato/Dirección	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30263	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30264	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30265	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30266	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30267	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30268	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30269	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30270	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30271	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30272	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30273	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30274	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30275	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30276	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30277	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30278	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30279	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30280	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30281	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30282	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30283	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30285	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Administrador	F	AG	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30286	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe Unidad Administración	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30287	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe Unidad Secretaría	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30288	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30289	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30290	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30291	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30292	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30293	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30294	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30295	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30296	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30297	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30298	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Decanato/Dirección	Secretario de Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30299	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Decanato/Dirección	Secretario de Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30300	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30301	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30302	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30303	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30304	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30305	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30307	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administrador	F	AG	A	27	C	1	17.124,04	2.653,31	D.H.2
F30308	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de Administración	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30309	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de Secretaría	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30310	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de Servicios Generales	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30311	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30312	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30313	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30314	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30315	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30316	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30317	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	ESC.	GRU	NIV	FP	2006	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
F30318	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30319	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30320	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30321	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30322	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30323	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30324	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30325	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30326	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30327	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30328	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30329	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30330	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30331	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30332	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30333	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30334	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30335	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30336	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30337	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30338	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30339	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30340	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30341	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30342	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Administrador	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30343	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30344	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30345	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30346	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30347	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30348	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30349	Gerente	Facultad de Medicina	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30350	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30351	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30352	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30353	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30354	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30355	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30356	Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30357	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30358	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30359	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30360	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30361	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30362	Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30363	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30364	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30365	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30366	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30367	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30368	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30369	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30370	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30371	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30372	Gerente	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30373	Gerente	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30374	Gerente	Facultad de Ciencias del Trabajo	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30375	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Administrador	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30376	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30377	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / AREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	ESC.	GRU	NIV	FP	2006	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
F30378	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30379	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30380	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30381	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30382	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30383	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30384	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30385	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
TOTALES										361			

CANTIDADES EXPRESADAS EN EUROS DE 2006

OBSERVACIONES GENERALES:

1) Los puestos de Gestor nivel 17 pasarán automáticamente a estar definidos como puestos de Auxiliar Base nivel 15 y un Complemento Específico de 4.113,24, cuando sean ocupados por un funcionario interino o bien, por un funcionario de carrera de la escala Auxiliar de nuevo ingreso durante los dos primeros años en esta condición, pasando a los dos años a definirse el puesto como Gestor nivel 17 con su correspondiente Complemento Específico.

2) Se aplicará a la presente RPT lo establecido en el Acuerdo de 19 de marzo de 2003 para la homologación del personal de administración y servicios funcionario de las Universidades públicas andaluzas

CLAVES DE OBSERVACIONES:

D.H.: Disponibilidad horaria.

D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.

D.H.2: Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.

D.H.3: Disponibilidad horaria 3: Hasta un máximo de 120 horas al año.

D.H.4: Disponibilidad horaria 5: Hasta un máximo de 90 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren, de conformidad con lo establecido en la normativa del sistema de control de presencia.

TITULACIONES REQUERIDAS:

T1: Licenciado en Derecho

T2: Licenciado en Económicas

T3: Licenciado en Ciencias de la Información o Licenciado en Comunicación Audiovisual

T4: Arquitecto Superior

OBS. 1: Transformación de la actual Secretaria de Equipo Rectoral

OBS. 2: Se desdotará uno de los gestores del Campus cuando se quede vacante para su dotación en otro puesto conforme determinen las necesidades del servicio.

OBS. 3: Complemento de productividad adicional variable, en función del cumplimiento de objetivos.

OBS. 4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad, especializados en las áreas económica y de recursos humanos

ESC: ESCALAS

AG: Administración General

AE: Administración Educativa

B: Especialidad Biblioteca: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

D: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

F/L: Funcionario o Laboral

I: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

O: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

PMM: Conductores del Parque Móvil Ministerial

FP: FORMAS DE PROVISIÓN

C: Concurso

LD: Libre designación

CT: Contrato de trabajo

(1) Cantidades anuales expresadas en euros correspondientes al año 2008

(2) Complemento específico expresado en euros correspondientes al año 2008

Se establece un complemento de Productividad de 720 € anuales a 3 técnicos de informática, por mayor disponibilidad horaria, para la atención a los servicios claves en materia de comunicaciones. Los términos concretos de abono del mencionado complemento serán autorizados por la Gerencia, previa negociación con los representantes del personal.

CÓDIGO	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA	GRUPO	ACT. NUEVA	C.CATEGORÍA	C.DIRECCIÓN	CAMPUS	TURNO	OBSERVACIONES	
L30001	Rector	Rectorado	Rectorado	Conductor Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96	Cádiz	M		
L30002	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	T.G.Medio Relaciones Internacionales	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68	Cádiz	M		
L30003	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	T.Especialista Relaciones Internacionales	T.Especialista	3	0	1	5.213,76	Cádiz	M	OBS.1	
L30004	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Director del Servicio Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	0	1	10.501,20	5.358,00	Cádiz	M	D.H.2
L30005	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Superior Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	1	0	10.501,20	Cádiz	M		
L30006	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Superior Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	0	1	10.501,20	Cádiz	M		
L30007	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.G.Medio Actividades Culturales	T.G.Medio Actividades Culturales	2	1	0	8.365,44	Cádiz	M		
L30008	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Actividades Culturales	T.Especialista Actividades Culturales	3	1	1	5.213,76	Cádiz	M		
L30009	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Deportes/Activ.Culturales	T.Especialista Deportes	3	1	1	5.213,76	Jerez	M	OBS.2	
L30010	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Deportes/Activ.Culturales	T.Especialista Deportes	3	1	1	5.213,76	Algeciras	M	OBS.2	
L30011	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	T.Especialista de Almacén	T.Especialista de Almacén	3	0	1	5.213,76	Cádiz	M		
L30012	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Almacenero	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	0	3.553,44	Cádiz	M		
L30013	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Actividades Deportivas	T.G.Medio Deportes	2	0	1	8.365,44	2.009,28	Pto.Real	M	D.H.3
L30014	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Competiciones Deportivas	T.G.Medio Deportes	2	0	1	8.365,44	2.009,28	Pto.Real	M	D.H.3
L30015	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.G.Medio Deportes	T.G.Medio Deportes	2	1	0	8.365,44	Cádiz	M		
L30016	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.G.Medio Deportes	T.G.Medio Deportes	2	1	0	8.365,44	Pto.Real	M		
L30017	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88	Pto.Real	M		
L30018	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88	Pto.Real	M		
L30019	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	1	0	5.213,76	Pto.Real	M		
L30020	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	1	0	5.213,76	Pto.Real	M		
L30021	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Pto.Real	T		
L30022	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Pto.Real	T		
L30023	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Pto.Real	M		
L30024	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Pto.Real	M		
L30025	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Pto.Real	M		
L30026	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Pto.Real	M		
L30027	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Cádiz	M		
L30028	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista Deportes	T.Especialista Deportes	3	0	1	5.213,76	Jerez	M	OBS.2	
L30029	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Pto.Real	T		
L30030	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Pto.Real	T		
L30031	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Pto.Real	M		
L30032	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Pto.Real	M		
L30033	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Jerez	M		
L30034	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Cádiz	M		
L30035	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Pto.Real	M		
L30036	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44	Pto.Real	T		
L30037	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	0	1	3.553,44	Pto.Real	T		
L30038	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	0	1	3.553,44	Pto.Real	T		
L30039	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	Director del Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	1	0	1	12.412,20	5.358,00	Cádiz	M	D.H.2 / OBS.3
L30040	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	T.Superior de Prevención	1	1	0	12.412,20	Cádiz	M	OBS.3	
L30041	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	T.Superior de Prevención	1	1	1	12.412,20	Cádiz	M	OBS.3	
L30042	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.G.Medio DUE Empresa	T.G.Medio Prevención	2	1	1	10.066,68	Cádiz	M	OBS.4	
L30043	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.G.Medio Higienista Industrial	T.G.Medio Prevención	2	0	1	10.066,68	Cádiz	M	OBS.5	
L30044	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.Superior OTRI	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Pto.Real	M	OBS.1	
L30045	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.G.Medio OTRI	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Cádiz	M	OBS.1	
L30046	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.Auxiliar OTRI	T.Auxiliar Reprografía y Publicaciones	4	0	1	3.553,44	Cádiz	M	OBS.1	
L30047	Vicerrector de Investigación	Oficina de Asuntos Europeos	Oficina de Asuntos Europeos	T.Superior Asuntos Europeos	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Cádiz	M	OBS.1	
L30048	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Pto.Real	M		
L30049	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Pto.Real	M		
L30050	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Pto.Real	M		
L30051	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Pto.Real	M		
L30052	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Pto.Real	M		
L30364	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	Pto.Real	M		
L30053	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto.Real	M		
L30054	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68	Pto.Real	M		
L30055	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68	Pto.Real	M		
L30056	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68	Pto.Real	M		
L30057	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68	Pto.Real	M		
L30058	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68	Pto.Real	M		
L30059	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68	Pto.Real	M		
L30060	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68	Pto.Real	M		
L30061	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96	Pto.Real	M		
L30062	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96	Pto.Real	M		
L30063	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96	Pto.Real	M		
L30064	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68	Cádiz	M		
L30065	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68	Cádiz	M		

L30066	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30067	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30068	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	Director del SEPA	T.Superior Director Servicio (a ext.)	1	1	1	12.412,20	5.358,00	Cádiz	M	D.H.2 / OBS.6/OBS.1:
L30069	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30070	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M/T	OBS.15
L30071	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M/T	OBS.15
L30072	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30073	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Auxiliar SEPA	T.Auxiliar de Laboratorio	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	OBS.15
L30362	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	T.G. Medio Apoyo D/I	T.G. Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.068,68		Cádiz	M	
L30074	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	T.Auxiliar Acción Social	T.Auxiliar Reprografía y Publicaciones	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30360	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	T.G. Medio Acción Social y Solidaria	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30361	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	Técnico Especialista Acción Social y Solidaria	Técnico Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30358	Vic. Infraestructuras y Sosten.	Oficina Verde	Oficina Verde	T. G. Medio Oficina Verde	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Puerto Real	M	OBS.19
L30359	Vic. Relaciones Intern. Y Coop.	Vic. Relaciones Internacionales y Coop.	Vic. Relaciones Internacionales y Coop.	Técnico Especialista	Técnico Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30075	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.Superior Prensa	T.Superior Prensa	1	0	1	10.501,20		Cádiz	M	
L30076	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.G.Medio Prensa	T.G.Medio Prensa e Información	2	1	0	8.365,44		Cádiz	M	
L30356	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Comunicación	T. Especialista Prensa e Información	3	0	1	5.213,75		Cádiz	M	
L30357	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Comunicación	T. Especialista Prensa e Información	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30363	Dirección General de Empleo	Dirección General de Empleo	Dirección General de Empleo	T.G. Medio	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30077	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe Departamento Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio (a ext.)	2	1	1	8.365,44	3.962,52	Cádiz	M	D.H.3
L30078	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mantenimiento	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Cádiz	M	
L30079	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mantenimiento	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Pto. Real	M	
L30080	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30081	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30082	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30083	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30084	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30085	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30086	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30087	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30088	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30089	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	T	
L30090	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30091	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30092	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30093	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	1	3.553,44		Pto. Real	M	
L30094	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Jerez	M	
L30095	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Jerez	M	
L30096	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30097	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30098	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30099	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30100	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Cádiz	T	
L30101	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30102	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	0	3.553,44		Cádiz	T	
L30103	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	0	3.553,44		Pto. Real	M	
L30104	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M/T	
L30105	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	0	1	3.553,44		Pto. Real	M/T	
L30106	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Delineante	Delineante	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30107	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mensajería	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Cádiz	M	
L30108	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30109	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30110	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30111	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	0	1	6.522,96		Algeciras	M	OBS.7
L30112	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Superior Estadístico	T.Superior Apoyo D/I	1	1	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30113	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Superior Telecomunicaciones	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30114	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.G.Medio Telecomunicaciones	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30115	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30116	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30117	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30118	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30119	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30120	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Gestión de Recursos Información	T.G.Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30121	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30122	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	

L30324	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96	Algeciras	M	
L30325	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Auxiliar de Laboratorio tipo D	T.Auxiliar de Laboratorio	4	1	0	3.553,44	Algeciras	M	
L30326	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto. Real	M	OBS.13
L30327	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto. Real	M	OBS.13
L30328	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto. Real	M	OBS.13
L30329	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto. Real	M	OBS.13
L30330	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto. Real	M	OBS.13
L30331	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo D	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto. Real	M	OBS.13
L30332	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Cádiz	M	OBS.13
L30333	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Puerto Real	M	OBS.13
L30341	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Cádiz	M	OBS.13
L30342	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Cádiz	M	OBS.13
L30343	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo C	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68	Pto. Real	M	OBS.13
L30334	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96	Pto. Real	M	OBS.13
L30335	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	0	0	6.522,96	Pto. Real	M	OBS.13
L30336	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96	Pto. Real	M	OBS.13
L30337	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96	Pto. Real	M	OBS.13
L30344	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96	Cádiz	M	OBS.13
L30345	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	0	6.522,96	Cádiz	M	OBS.13
L30346	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96	Pto. Real	M	OBS.13
L30347	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96	Algeciras	M	OBS.13
						257	286					

CLAVE DE OBSERVACIONES:

D.H.2: Disponibilidad horaria 2: hasta un máximo de 200 horas al año.

D.H.3: Disponibilidad horaria 3: hasta un máximo de 120 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año, si las necesidades del servicio así lo requieren, de conformidad con lo establecido en la normativa del sistema de control de presencia.

TURNOS DE TRABAJO:

M: turno de mañana

T: turno de tarde

N: turno de noche

M/T: turno rotativo

OBS.1: Financiación propia.

OBS.2: Funciones propias de las categorías de Técnico Especialista de Deportes y Técnico Especialista de Actividades Culturales.

OBS.3: Entre los puestos indicados con esta observación se cubrirán las siguientes especialidades: un puesto cubrirá las de Seguridad del Trabajo y Ergonomía y el otro puesto la de Medicina Preventiva.

OBS.4: Especialidad de DUE Empresa.

OBS.5: Título de Técnico Superior de Prevención y Riesgos Laborales, especialidad de Higiene Industrial.

OBS.6: La cuantía del Complemento de categoría será la correspondiente a la categoría de T.Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

OBS.7: Con funciones de apoyo a la Conserjería del Campus de Algeciras, según dicten las necesidades del servicio, mediante acuerdo entre el Director del Área de Infraestructuras y el Administrador del mencionado Campus.

OBS.8: Se dotan 4 puestos de Encargado de Equipo de Bibliotecas. El turno de trabajo estará en función de la persona que lo ocupe, con disponibilidad para cambiarse de turno cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, según los acuerdos existentes al respecto.

OBS.9: Sala de estudio de la Biblioteca de CC.Sociales en la E.S.Ingeniería.

OBS.10: En la medida que las necesidades del servicio así lo determinen, realizaría igualmente funciones de Técnico Especialista de Laboratorio.

OBS.11: Con funciones de vigilancia y reparto de libros, según se establece en el Acuerdo de 20 de noviembre de 1996 sobre la RPT del Pas Laboral.

OBS.12: Adscrito a la categoría de Maestro de Taller.

OBS.13: Se dotarán 10 puestos de T.G.Medio y 6 de T.Especialistas. Se desdotarán 10 puestos de T. Especialista y 6 de T. Auxiliar de Laboratorios, cuyo Campus y tipo de laboratorio quedan pendientes de determinar.

OBS.14: Se desdotarán 4 puestos de Coordinador de Servicios (1 en el Campus de Cádiz en turno de mañana; 1 en el campus de Cádiz en turno de tarde; 1 en el campus de Jerez en turno de tarde y 1 en el campus de Algeciras en turno de mañana/tarde)

OBS.15: Deberá estar en posesión del título establecido en el R.D. 1201/2005

OBS.16: El Campus de adscripción se determinará una vez realizado el proceso selectivo para la cobertura del puesto

OBS.17: La Biblioteca y turno definitivo se determinará cuando se realice la promoción interna del puesto de Encargado de Equipo en la Biblioteca de Ciencias de la Salud, y los concursos de traslado correspondientes, en su caso.

OBS.18: Su dotación definitiva será a partir de 01/12/08.

OBS.19: Próximamente las instalaciones se trasladarán al Campus de Cádiz.

OBS.20: Su cobertura conllevará la amortización de una plaza de Técnico en el mismo Servicio/Unidad y Turno.

OBS.21: Se amortizará cuando la Escuela Superior de Ingeniería se traslade al Campus de Puerto Real

(1) cantidades expresadas en €01/01/2010

**RELACION DE PLAZAS DE LA RPT
DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
AÑO 2010**

COD. DPTO	DESCRIPCION DEPARTAMENTO
C101	MATEMATICAS
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTORIA DE LA CIENCIA,...
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS
C104	CIRUGIA
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES
C106	DERECHO PUBLICO
C107	DERECHO PRIVADO
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS
C109	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
C110	ECONOMIA GENERAL
C111	ECONOMIA DE LA EMPRESA
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA
C114	FILOLOGIA
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA
C116	NEUROCIENCIAS
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA
C119	INGENIERIA ELECTRICA
C120	INGENIERIA INDUSTRIAL
C121	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL
C122	INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDIO AMBIENTE
C123	MATERO-INFANTIL Y RADIOLOGIA
C124	MEDICINA
C125	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICROBIOLOGIA,...
C126	QUIMICA ANALITICA
C127	QUIMICA FISICA
C128	CC. MATERIALES, INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA
C129	QUIMICA ORGANICA
C130	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE
C131	PSICOLOGIA
C132	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL
C133	DIDACTICA
C134	DERECHO MERCANTIL
C136	CIENCIAS Y TECNICAS NAVEGACION, TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
C137	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
C138	BIOLOGIA
C139	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
C140	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA, TECNOLOGIA ELECTRONICA Y ELEC.
C141	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL
C142	FISICA APLICADA
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA
C144	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
C145	FILOLOGIA CLASICA
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN
C149	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE
C150	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4000	C08	1		
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1776	C08	1		
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0629	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0589	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1903	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF0598	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4068	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de García Vázquez, Concepción BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DC3299
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC1136	P04	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1175	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3295	P04	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3670	P04	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3718	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1337	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF0597	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3296	P04	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3294	P05	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC3297	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3918	C08	1		
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	EOUF	DF0594	C08	1		
C101	MATEMATICAS	038	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	001	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1833	C08	1		
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0565	C08	1		
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3713	C08	1		
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3807	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF2196	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1211	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1904	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1959	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1107	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0973	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0937	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0628	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0614	P06	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0617	P06	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1780	P05	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1939	P05	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3598	P05	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF0596	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00062	DC0608	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF2952	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0624	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0505	DF0590	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0622	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0630	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1714	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0621	P04	1	1SM	1 CM
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0634	P04	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1778	P04	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC0620	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1893	P03	1	1SM	1 CM
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3302	P04	1	1SM	1 CM
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3900	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4016	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3898	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3711	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3303	P04	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF0610	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0688	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1837	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1638	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3899	C08	1		
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3975	C08	1		
Subtotal Departamento C101											61

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0075	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2117	C08	1		PLAZA VINCULADA
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2118	C08	1		PLAZA VINCULADA
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2717	P03	1	7,5M	HPR
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2716	P03	1	7,5M	HPM
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3561	P03	1	7,5M	HPM
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3609	P03	1	7,5M	HPR
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3874	P03	1	9M	HAJ
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF1671	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0083	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF8095	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3513	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3835	P05	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3646	P06	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	443	HISTOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF7032	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0091	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3647	P03	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7647	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1410	P03	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0918	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF3726	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3937	P04	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3938	P04	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3443	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3444	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3445	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3446	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3447	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3448	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3449	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3450	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3451	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3452	P03	1	1SM	IMLC
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3836	P03	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC2936	P03	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	807	TOXICOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC1935	P05	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0004	C08	1		
C102	ANATOMIA PATOLOGICA ...	807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3811	C08	1		
						Subtotal Departamento C102		38			
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0024	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2945	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0025	C08	1		En servicios especiales Cortes Generales
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0027	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0031	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0034	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0988	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1738	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3791	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4029	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3941	P03	1	1CM	1er CM
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8297	C08	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3493	P05	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3940	P03	1	1CM	1er CM
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1481	P04	1		
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3939	P05	1		
						Subtotal Departamento C103		16			

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0041	C08	1		
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7035	C08	1		PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0176	C08	1		PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2744	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2745	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2746	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2747	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2750	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2751	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2752	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2765	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2766	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2767	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2769	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2770	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2763	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2740	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2741	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2742	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2743	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2748	P03	1	ANUAL	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2749	P03	1	ANUAL	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3522	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2762	P03	1	ANUAL	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2764	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3196	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2768	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3644	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3776	P03	1	9M	HAJ
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3777	P03	1	7,5M	HAJ
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3778	P03	1	9M	HAJ
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4064	P03	1	9M	HAJ
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3987	P03	1	9M	HAJ
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3988	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4008	C08	1		HPR/ PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4009	C08	1		HPM/ PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3989	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3929	C08	1		HPM/ PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3949	P03	1	1er CM	
C104	CIRUGIA	000	CIRUGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF3113	C08	1		
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0051	C08	1		PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2757	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2733	P03	1	ANUAL	HPM
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2734	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3779	P03	1	7,5M	HAJ
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0042	C08	1		PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0047	C08	1		PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3780	P03	1	7,5M	HAJ
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2755	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2756	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3875	P03	1	9M	HPM
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2753	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2771	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3876	P03	1	9M	HAJ
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2772	P03	1	7,5M	HPR
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4007	C08	1		HPR / PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3877	P03	1	9M	HPM
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3774	P03	1	9M	HAJ
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3775	P03	1	9M	HPR
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2738	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2737	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2739	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2735	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2736	P03	1	7,5M	HPM
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4065	P03	1	9M	HAJ
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0043	C08	1		PLAZA VINCULADA
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3946	P04	1		
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3948	P03	1	2º CM	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF0341	C08	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF0802	C08	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1116	C08	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1691	C08	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1997	C08	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC2307	P05	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC0806	P05	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3160	P05	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3304	P05	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3523	P03	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3524	P03	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3525	P03	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3651	P03	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3896	P05	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3652	P03	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3736	P03	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3908	P05	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3932	P05	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4005	P03	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00061	DC3960	C08	1		
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC3951	C08	1		
						Subtotal Departamento C105		21			
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7568	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3909	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4002	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3433	P03	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3431	P06	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3957	P03	1	1SM	2° CM
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC3654	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC0570	P06	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00063	DC2499	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3995	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3843	P05	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4019	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1272	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3192	P03	1		suspensión contrato
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3842	P06	1		
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3712	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4015	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3958	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3959	P03	1	1SM	2 CM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC1757	P03	1	1SM	2 CM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC1256	P03	1	1SM	2 CM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0573	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF3145	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC2956	P03	1	1SM	2° CM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3225	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4052	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Sanz Clavijo, Alfonso BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DC3844
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF1160	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0587	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1353	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3845	C08	1		
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC1349	C08	1		
						Subtotal Departamento C106		31			
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0535	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0534	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3580	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1336	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0545	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1642	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC0543	P03	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC3840	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4014	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF0945	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0537	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF8005	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1005	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	155	DERECHO INTERNACIONAL PRIV.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0548	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0563	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0562	C08	1		
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3841	C08	1		
						Subtotal Departamento C107		17			

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0518	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF7515	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0516	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1384	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3621	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00062	DC1631	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3826	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3847	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0517	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0528	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0529	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0530	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0532	C08	1		
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0533	C08	1		comisión de servicios
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1108	C08	1		
						Subtotal Departamento C108			15		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7645	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7281	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7643	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF9638	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1499	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1688	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1498	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3312	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3313	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3922	C08	1		
C109	DD. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3738	C08	1		
						Subtotal Departamento C109			11		
C110	ECONOMIA GENERAL	030	ANTROPOLOGIA SOCIAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3997	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	090	ANTROPOLOGIA SOCIAL	1C02	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC3849	P04	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC3474	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7698	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0692	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0696	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0699	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1678	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0707	P03	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3911	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7907	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7683	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1212	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0685	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0702	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0705	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0997	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1214	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1273	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1632	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0695	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC0712	P03	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3901	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3475	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3476	P03	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3850	P03	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3851	P03	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0681	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7719	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7716	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3287	P05	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7718	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC1670	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1429	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC1683	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0724	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1680	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1956	P06	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC3962	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF7720	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3204	P06	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3288	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0721	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3314	C08	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3852	P06	1		
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC3963	C08	1		
						Subtotal Departamento C110			46		
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0366	C08	1		
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0566	C08	1		
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF1124	C08	1		
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF1448	C08	1		

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0257	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0258	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0261	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1229	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0259	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0262	C08	1		Servicios en otra Adm Pública, PP Pilar Mata Campo
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3828	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1351	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0272	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1388	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4072	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Anfuso Meli, Giorgio BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DC2503
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4025	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4051	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	428	GEODINAMICA INTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4050	C08	1		
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	685	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3992	C08	1		
						Subtotal Departamento C113		15			
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0309	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3912	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0311	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4021	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1127	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1490	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1653	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3998	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1867	C08	1		
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2946	C08	1		
C114	FILOLOGIA	360	FILOLOGIA ROMANICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0305	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF2206	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0934	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1650	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0276	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0478	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3809	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC3328	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3797	C08	1		
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC3327	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0273	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0286	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0287	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0290	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4056	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Díaz Hormigo, Mª Tadea, BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF0312
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3715	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3714	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3710	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4026	C08	1		
C114	FILOLOGIA	575	LINGUISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3227	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7279	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0275	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3703	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0285	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0288	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0289	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0980	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0284	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3573	C08	1		
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC1800	P03	1		
C114	FILOLOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA C	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0308	C08	1		
C114	FILOLOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA C	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1663	C08	1		
C114	FILOLOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA C	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC1318	C08	1		
						Subtotal Departamento C114		43			

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3334	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3333	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3453	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3530	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0349	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF1147	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0313	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0314	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0315	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0319	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0321	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0322	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1146	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1370	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1654	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3335	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3336	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3338	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1685	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF2938	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3337	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0327	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0328	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0332	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0335	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0337	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0339	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0347	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1658	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1657	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3346	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC3345	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3342	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3343	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1869	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3340	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4024	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3498	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1456	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF8694	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC1870	P05	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0340	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1006	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1686	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3344	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1871	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3348	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0342	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF0927	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1204	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00062	DC3347	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3558	P06	1		
Subtotal Departamento C115									52		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0001	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7005	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0004	C08	1		PLAZA VINCULADA
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1372	C08	1		Servicios Especiales Parlamento Europeo
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1451	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2895	P03	1	7.5M	HPM
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2899	P03	1	7.5M	HPR
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0010	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0911	C08	1		Servicios Especiales
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1686	P05	1		
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2893	P03	1	7.5M	USMC
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3883	P03	1	9M	HUJ
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3884	P03	1	9M	HPM
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3885	P03	1	ANUAL	HPR
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3861	P05	1		
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3862	P03	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7659	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8485	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7006	C08	1		
Subtotal Departamento C116									19		

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0365	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4069	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Chica Ruiz, Juan Adolfo BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DC3349
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0363	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC3469	P05	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1327	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3460	P06	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC3591	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3515	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	110	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC3590	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0354	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0355	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2947	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	085	CC.Y TEC. HISTORIOGRAFICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0357	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	085	CC.Y TEC. HISTORIOGRAFICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0375	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	175	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0358	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	175	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3709	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	175	FILOSOFIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3743	P03	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7362	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3576	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	430	GEOGRAFIA FISICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0364	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	435	GEOGRAFIA HUMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0506	DF0368	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0369	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0371	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0374	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3352	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3353	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3906	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0376	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3625	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3701	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0379	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0380	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3907	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1360	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2965	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0382	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3887	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0384	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3930	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1946	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4037	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0386	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3437	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3438	C08	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3247	P03	1		
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3462	P03	1		
						Subtotal Departamento C118				46	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0415	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0416	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0429	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0657	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1699	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4017	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3355	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1701	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3354	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC3927	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF0955	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0505	DF7414	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0505	DF7419	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0406	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0770	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0991	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1348	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1717	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1772	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF3090	C08	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0423	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0428	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1356	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1802	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1989	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2939	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0435	P05	1		
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3434	P05	1		
						Subtotal Departamento C119				28	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0474	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1377	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0413	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0990	P06	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC3499	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3290	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC3830	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0663	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1209	P06	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3359	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC0476	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1243	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3277	P06	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0926	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3162	P06	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3181	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC3717	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0480	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0924	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC2961	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1804	P04	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3665	P04	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC2960	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1703	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0925	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0473	P06	1		Excedencia por interés particular
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1909	P04	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3666	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC1943	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0500	DF2948	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0505	DF7613	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0487	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1244	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC0488	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC2962	P03	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3537	P04	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC2406	C08	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3972	P03	1	1SM 2°C	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3361	P04	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3360	P04	1		
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	815	URBANISTICA Y ORDENACION T.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3411	P03	1		
						Subtotal Departamento C120		41			
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC1603	P06	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF0813	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0439	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0993	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0436	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3363	P05	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3362	P05	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1834	P05	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	EOFN	DF1172	P06	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	ING. PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF7448	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	ING. PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF7417	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	ING. PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3472	P06	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	ING. PROCESOS DE FABRICACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0443	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1695	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1352	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3364	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0453	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1718	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3365	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C14	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3510	P06	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0467	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3594	P06	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3504	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3897	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0113	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3473	C08	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3595	P05	1		
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3923	C08	1		
						Subtotal Departamento C121		28			

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0140	C08	1		PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0141	C08	1		PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2207	C08	1		PLAZA VINCULADA/ HPM dota a la plaza NDF4319
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1758	P05	1		
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1981	P03	1		
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2282	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2777	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2778	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2779	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2780	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2781	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2783	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2784	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2785	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3781	P03	1	9M	HUJ
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0149	C08	1		PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0150	C08	1		PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4010	C08	1		HPR/ PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2786	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2787	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2788	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2789	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2790	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2791	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2792	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2793	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2804	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2805	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2806	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2807	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2808	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2809	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3878	P03	1	9M	HUJ
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4040	C08	1		
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0159	C08	1		PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0161	C08	1		PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0162	C08	1		PLAZA VINCULADA
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1739	C08	1		
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0506	DF0954	C08	1		
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3199	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2927	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2929	P03	1	ANUAL	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2795	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2796	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2797	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2798	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2811	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2812	P03	1	7,5M	HPR
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3198	P03	1	7,5M	HPM
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3782	P03	1	9M	HUJ
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3825	C08	1		
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC1672	P03	1	2 CM	
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3161	P03	1	1SM	HPM 2º CM,
C123	MATERN- INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1476	P04	1	2 CM	

Subtotal Departamento C123

54

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3783	P03	1	9M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3784	P03	1	7,5M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3785	P03	1	9M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3786	P03	1	7,5M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3787	P03	1	7,5M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3799	P06	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3800	P06	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4066	P03	1	9M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4067	P03	1	9M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3880	P03	1	9M	Distrito APS Bahía de Cádiz-La Janda
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3881	P03	1	9M	Distrito APS Jerez- Costa Noroeste
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3882	P03	1	9M	HAJ
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3834	C08	1		HPM/ PLAZA VINCULADA
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3977	P03	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3978	P03	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4042	C08	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3979	P03	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7662	C08	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3860	P03	1	1SM	2º CM
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1482	P05	1		
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3380	P03	1		
						Subtotal Departamento C124				100	

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1249	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0173	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0175	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1628	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3614	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1177	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3370	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC2550	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC3942	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0179	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0181	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4073	C08	1		Nueva plaza BOUCA-150, 24 octubre 2012
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3603	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3813	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1664	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3816	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3817	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4050	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Cross Pacheco, tismuel BOUCA N° 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DC1963
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3723	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0182	C08	1		PLAZA VINCULADA
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2937	C08	1		PLAZA VINCULADA
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0184	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0185	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2720	P03	1	7,5M	HPM
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2722	P03	1	7,5M	HPR
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2724	P03	1	7,5M	CLL
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2726	P03	1	7,5M	CSR
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2730	P03	1	7,5M	CSP
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2723	P03	1	7,5M	CSM
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2725	P03	1	7,5M	CSM
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2729	P03	1	7,5M	CSP
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3566	P03	1	7,5M	CLA
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3771	P03	1	9M	DjerezCN
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3772	P03	1	9M	HAJ
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7653	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7654	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8300	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0183	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1487	P06	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3943	P04	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0912	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00062	DC2951	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0187	C08	1		PLAZA VINCULADA
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0188	C08	1		PLAZA VINCULADA
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC0189	P03	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2718	P03	1	9M	HPM
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2721	P03	1	7,5M	HPR
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3248	P03	1	9M	HPM
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3249	P03	1	7,5M	HPR
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3773	P03	1	9M	HPJ
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3837	P06	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1190	P03	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7987	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3838	P03	1	15M	2° CM
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1360	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4035	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3619	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3808	C08	1		
C125	BIOQ.Y BIO.MOLEC.MICROB., M.PREV. .	640	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3894	C08	1		
						Subtotal Departamento C125		59			
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0225	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4659	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Paima Lovillo, Miguel BOUCA N° 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF0227
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3728	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0235	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4057	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Guillén Sánchez, Dom. Antonio BOUCA N° 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF1732
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3999	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1608	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1609	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1610	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00062	DC3413	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3819	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC4033	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3924	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4058	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Moreno Aguilar, Carlos BOUCA N° 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF1607
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3372	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3818	C08	1		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0234	C08	1		
						Subtotal Departamento C126		17			
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0215	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3914	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0320	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0500	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1612	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF0223	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7218	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF8740	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC1624	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1706	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3925	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF1396	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3727	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3704	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3705	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3374	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3827	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3821	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3822	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3823	C08	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3488	P03	1		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4038	C08	1		
Subtotal Departamento C127									22		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0036	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF8601	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3719	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3620	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3915	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF3692	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0823	P05	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4039	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC3920	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF0207	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC0828	P05	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1391	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1394	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1762	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1855	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7208	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7209	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0212	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF9977	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1616	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4004	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4001	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0205	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1764	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1708	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4043	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4003	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF0210	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8373	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF7204	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0804	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3889	C08	1		
C128	C.MATERIALES.ING.METAL.Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1854	C08	1		
Subtotal Departamento C128											33
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0183	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1250	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1615	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0196	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0197	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3729	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0978	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1433	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1441	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1613	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1614	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3806	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7199	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7202	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF2966	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1142	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF7194	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3730	C08	1		
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1393	C08	1		
Subtotal Departamento C129											19
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0501	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0334	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0503	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3993	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0506	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0507	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0962	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0502	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0511	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0512	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0961	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3376	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3700	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1741	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC4031	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7495	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3702	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0498	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0499	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4022	C08	1		
C130	HF. MODER., CONTEMP. DEL ARTE Y AM.	495	HISTORIA DEL ARTE	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0510	C08	1		
Subtotal Departamento C130											21
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7865	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0964	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	690	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1491	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3559	P06	1	1SM	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3981	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	725	PSICOBIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3982	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3931	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF1853	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0859	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF3888	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7986	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0863	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0869	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3865	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3902	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3820	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3983	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3984	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3985	P06	1		
C131	PSICOLOGIA	620	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMF	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF8495	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF8494	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3674	C08	1		
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0505	DF8251	P06	1		
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1286	P05	1		
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1953	P05	1		
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1954	P05	1		
						Subtotal Departamento C131		26			

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0870	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0871	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0873	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3377	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	189	DID. DE LA EXPRESION MUSICAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1130	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	189	DID. DE LA EXPRESION MUSICAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1264	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	189	DID. DE LA EXPRESION MUSICAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC2960	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7878	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0878	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0879	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0882	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0887	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7971	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0971	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1473	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3492	P06	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0970	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC3961	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0877	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0884	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF6767	C08	1		
C132	DID.EDUC.FISICA_PLAST.MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7966	C08	1		
Subtotal Departamento C132										22	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF0888	C08	1		
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0889	C08	1		
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0890	C08	1		
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0891	C08	1		
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0892	C08	1		
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0898	C08	1		
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3796	C08	1		
C133	DIDACTICA	210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1376	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF1501	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0013	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0986	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0558	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1406	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1889	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0902	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0903	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0905	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0900	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1500	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3547	P04	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3626	P04	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3657	P04	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC1897	P05	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3428	P03	1		2 CM
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3560	P04	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3501	P05	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3568	C08	1		en excedencia
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3569	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3570	C08	1		
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3691	C08	1		
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0985	C08	1		
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1359	C08	1		
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3585	P04	1	1SM	2° CM
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC4032	C08	1		
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3659	P04	1	1SM	2° CM
Subtotal Departamento C133										35	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0549	C08	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4020	C08	1		A0500 a A0504. Pendón Melendez, M Ángel, Informe Vicerrectora Consejo Gobierno Octubre 2012
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7569	C08	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF8689	C08	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3839	C08	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3955	P03	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1267	C08	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1368	C08	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3956	P03	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0506	DF0554	C08	1		
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3578	C08	1		
Subtotal Departamento C134										11	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION. INT. ARTIFICIAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3996	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION. INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1711	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION. INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1712	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION. INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3996	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION. INT. ARTIFICIAL	1C14	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC4030	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1704	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF1705	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1697	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1696	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF8625	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0834	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0833	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1426	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1914	P05	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1134	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3638	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0943	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0831	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0832	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0839	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0842	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1179	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1425	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1427	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1437	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1438	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1709	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1710	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1713	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1812	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC0840	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3292	P05	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1639	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC1673	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0845	P04	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2181	P05	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2214	P05	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3206	P05	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3417	P05	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3418	P05	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3420	P04	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC4030	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3518	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4018	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC2546	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1428	P03	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1622	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	670	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0835	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	800	Tª SEÑAL Y COMUNICACIONES	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1941	C08	1		
C137	INGENIERIA INFORMATICA	800	Tª SEÑAL Y COMUNICACIONES	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3245	P04	1		
						Subtotal Departamento C137		50			

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3802	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3805	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3721	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3804	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3803	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3699	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3698	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3903	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3812	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3831	C08	1		
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3892	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0079	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3891	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3732	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1306	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3707	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3731	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1400	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF9889	C08	1		
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3926	C08	1		
C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4071	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Bernal Magro, Ana BOUCA N° 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DC2549
C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3575	C08	1		
						Subtotal Departamento C138			22		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0737	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0750	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1184	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3681	P06	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3571	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3380	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3382	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3381	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF8819	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3680	P05	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3991	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0731	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0755	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3386	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1383	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1104	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4062	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Camelo Ordaz, Carmen BOUCA N° 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF0769
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0796	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0714	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7793	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0792	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1203	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3379	P03	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3629	P06	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3630	P06	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF3917	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3633	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4046	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Sánchez Gardes, Gonzalo, BOUCA N° 144, 1 de junio 2012. Dota a la plaza DC3572
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4036	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3682	P06	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3864	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3863	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1199	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1228	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC1814	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3679	P04	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3543	P03	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3283	P05	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3384	P05	1		
						Subtotal Departamento C139			39		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0399	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0402	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1950	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3224	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3456	P04	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3544	P06	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3388	P04	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3970	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF8305	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0391	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1875	P04	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1920	P04	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3387	P04	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF9407	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0794	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3455	P04	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	260	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3426	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	260	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3507	P04	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	260	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3971	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0395	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3687	P05	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3392	P05	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0400	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0396	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0916	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0398	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0403	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0408	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1241	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3394	P05	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3407	P05	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3855	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1173	C08	1		NDF4328 está vinculada a ella
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1198	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0404	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0393	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1167	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0392	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF0434	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1259	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARO. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1504	C08	1		
						Subtotal Departamento C140			41		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0576	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3916	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3396	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC0574	P06	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3921	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3954	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0579	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4070	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Hava Garcia, Mº Esther BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF0580
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0581	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3801	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1995	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC2942	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3935	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0583	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0585	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1334	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.PENAL.PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1647	C08	1		
						Subtotal Departamento C141			17		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0505	DF8003	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1335	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF1365	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8230	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8231	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1233	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1317	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1178	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1232	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3969	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF7270	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0915	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1139	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1145	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1619	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1994	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1141	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1620	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3546	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4044	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Gómez Emri, Jesús, BOUCA N° 144, 1 de junio 2012. Dota a la plaza DC3854
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0500	DF3994	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF8158	C08	1		
						Subtotal Departamento C142			22		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7266	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7268	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1191	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1201	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3886	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3893	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3792	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	385	FIS DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3913	C08	1		
						Subtotal Departamento C143			8		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF7521	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1434	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00062	DC3400	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0522	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0523	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC2497	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3526	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0527	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1271	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4048	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Ferradans Caramés, Carmen, BOUCA N° 144, 1 de junio 2012. Dota a la plaza DC3405
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3401	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3910	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3402	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3403	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1667	P06	1	1SM	2° CM
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	D*TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1431	P04	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3871	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4047	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Zambrano Rodríguez, C. Vladimir, BOUCA N° 144, 1 de junio 2012. Dota a la plaza DC3952
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3963	P05	1	1SM	2° CM
						Subtotal Departamento C144			19		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3722	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0302	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0303	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4061	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Galle Cejudo, Rafael BOUCA N° 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF0928
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0929	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0930	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0933	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0981	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0292	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0294	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0295	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0296	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0298	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0299	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0931	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0932	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1149	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3708	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC1922	P03	1		
						Subtotal Departamento C145			20		

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Area	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0605	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4055	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de Rodríguez Chia, Antonio Manuel, BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF7938
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF1602	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00062	DC3414	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4053	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Castaño Martínez, Antonia BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DC3251
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1905	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-	A0506	DF0616	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-	A0504	DF1002	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-	00064	DC3180	P05	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF1753	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1684	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC0607	P05	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7623	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0936	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1681	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF4034	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0046	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0627	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0684	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1779	P05	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3904	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1328	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF0595	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF0896	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF1155	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF3624	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0694	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1635	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1636	C08	1		
C146	ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF8265	C08	1		
						Subtotal Departamento C146		30			
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF8378	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1001	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0491	P06	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0421	P04	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3425	P03	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1829	P05	1		2 CM
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC3928	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC2515	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3636	P04	1		1SM 2º CM
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1235	P06	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3551	P03	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0458	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0459	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0462	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0463	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0994	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1171	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1192	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1773	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3534	P03	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3535	P03	1		
						Subtotal Departamento C147		21			
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-	00064	DC3632	P06	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1674	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0725	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0753	P04	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3628	P06	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1931	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3315	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C16	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1934	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0617	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0998	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1225	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3322	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3857	P06	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0920	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3527	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3528	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3542	P06	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3745	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC3973	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3974	P06	1		2 CM
						Subtotal Departamento C148		20			
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C07	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR-	A0504	DF3833	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF8452	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF0236	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3623	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1851	C08	1		

Cdg Dpto	Descripción Departamento	Cdg Área	Descripción Área de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad	Observaciones
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3574	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3832	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3824	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0895	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3890	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF2987	C08	1		
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	700	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1497	C08	1		
						Subtotal Departamento C122			12		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0734	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0743	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0747	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0749	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1227	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1721	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0738	P06	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0740	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0780	P06	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1215	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1919	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3739	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3325	P03	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1218	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3577	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4054	C08	1		A0504 a A0500 Acreditación de García Valderrama, Teresa, BOUCA Nº 150, 24 octubre 2012. Dota a la plaza DF1216
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1676	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7736	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0762	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1220	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7744	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0730	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0745	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0765	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0772	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0790	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1217	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1221	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1274	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0774	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3439	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0690	P06	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1303	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3324	P03	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3320	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4049	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Gómez Aguilar, M Nieves, BOUCA Nº 144, 1 de junio 2012. Dota a la plaza DC3319
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3317	P03	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3316	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3318	P03	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3480	P03	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3329	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3479	P06	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3848	P06	1		
						Subtotal Departamento C111			43		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	Observaciones
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0247	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1208	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1338	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3724	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0240	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0241	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3725	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4023	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1196	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1461	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1626	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1737	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1759	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0390	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1106	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3250	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3716	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3794	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00062	DC2970	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3793	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4045	C08	1		00063 a A0504 Acreditación de Cabrera Revuelta, Gema, BOUCA N° 144, 1 de junio 2012. Dota a la plaza DC3516
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0253	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0500	DF3895	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0244	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0245	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF1606	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0242	P06	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3367	P04	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3366	P05	1		2CM
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC3091	P03	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC0237	P04	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0014	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1189	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC3686	P03	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC2569	P05	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC3856	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3517	C08	1		
						Subtotal Departamento C111		37			
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0846	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0847	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0848	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1162	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1181	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1182	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1161	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1176	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1503	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC2552	P06	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3095	P06	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3463	P06	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00060	DC3944	C08	1		
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3945	P06	1		
						Subtotal Departamento C136		14			
						TOTAL		1503			

CLAVES

Códigos de categoría:

	A0500	Catedrático de Universidad
	A0504	Titular de Universidad
	A0505	Catedrático de Escuela Universitaria
	A0506	Titular de Escuela Universitaria
	EONF	Prof. Numerario Escuelas Oficiales Náutica
	F0001	Maestro de Taller/Laboratorio
	EEMM	Profesor Enseñanzas Medias en Comisión de Servicios en la UCA
	N1447	Profesor Emérito (Contratado administrativo)
00065	L1447	Profesor Emérito (Contratado laboral)
	N1448	Profesor Asociado LRU (Contratado administrativo)
00064	L1448	Profesor Asociado LOU (Contratado laboral)
00060	L1454	Ayudante LOU (Contratado laboral)
00062	L1456	Profesor Colaborador LOU (Contratado laboral)
00061	L1457	Profesor Ayudante Doctor LOU (Contratado laboral)
00063	L1458	Profesor Contratado Doctor LOU (Contratado laboral)
	N1446	Profesor Visitante (Contratado administrativo)
00066	L1446	Profesor Visitante (Contratado laboral)
	N1450	Profesor Asociado de Ciencias de la Salud LRU (Contratado administrativo)
00067	L1450	Profesor Asociado de Ciencias de la Salud LOU (Contratado laboral)
00143		Profesor Sustituto Interino

Códigos de dedicación:

C08	Tiempo completo
TC	Tiempo completo
P06	Tiempo parcial 6 horas semanales (*)
P05	Tiempo parcial 5 horas semanales (*)
P04	Tiempo parcial 4 horas semanales (*)
P03	Tiempo parcial 3 horas semanales (*)
L12	Tiempo parcial 12 horas semanales (**)

L10	Tiempo parcial 10 horas semanales (**)
L08	Tiempo parcial 8 horas semanales (**)
L06	Tiempo parcial 6 horas semanales (**)

(*) No se incluyen las dedicadas a tutorías y de asistencia.

(**) Se incluyen las dedicadas a tutorías y de asistencia.

Códigos de temporalidad:

TR	Trimestre
CM	Cuatrimestre
SM	Semestre
9M	9 meses
7,5M	7,5 meses

Códigos de causa:

CA	Cargo académico
BE	Baja por enfermedad
BM	Baja maternal
CS	Comisión de Servicios
SE	Servicios Especiales
RPS	Representación sindical
EX	Excedencia
PER	Permiso no retribuido
JU	Jubilación
INC	Incapacidad

Observaciones

HPJ	HOSPITAL ASOCIADO JEREZ
IMLC	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CADIZ
HPR	HOSPITAL PUERTO REAL
CSM	CENTRO SALUD LA MERCED
DCGIBR	DISTRITO CAMPO GIBRALTAR
HLL	H. DE ESPEC. DEL SAS DE LA LINEA
CLA	CS. J.PECE-ARDILA
HPM	HOSPITAL PUERTA DEL MAR

Códigos de Departamentos:

C101	MATEMATICAS
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, BIOLOGIA CELULAR, HISTORIA DE LA CIENCIA,...
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS
C104	CIRUGIA
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES
C106	DERECHO PUBLICO
C107	DERECHO PRIVADO
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS
C109	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
C110	ECONOMIA GENERAL
C111	ECONOMIA DE LA EMPRESA
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
C113	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA, ESTRATIGRAFIA,...
C114	FILOGIA
C115	FILOGIA FRANCESA E INGLESA
C116	NEUROCIENCIAS
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA
C119	INGENIERIA ELECTRICA
C120	INGENIERIA INDUSTRIAL
C121	INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL
C122	INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDIO AMBIENTE
C123	MATERNAL-INFANTIL Y RADIOLOGIA
C124	MEDICINA
C125	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICROBIOLOGIA,...
C126	QUIMICA ANALITICA
C127	QUIMICA FISICA
C128	CC. MATERIALES, INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA
C129	QUIMICA ORGANICA
C130	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE
C131	PSICOLOGIA
C132	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL
C133	DIDACTICA
C134	DERECHO MERCANTIL
C136	CIENCIAS Y TECNICAS NAVEGACION, TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
C137	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
C138	BIOLOGIA
C139	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
C140	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA, TECNOLOGIA ELECTRONICA Y ELEC.

C141	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL
C142	FISICA APLICADA
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA
C144	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
C145	FILOGIA CLASICA
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION

Códigos de Centros:

1C01	FACULTAD DE CIENCIAS
1C02	FACULTAD DE DERECHO
1C03	FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS
1C04	FACULTAD DE MEDICINA
1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS
1C08	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA
1C09	FACULTAD CIENCIAS EDUCACION
1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN
1C11	ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA
1C13	FACULTAD CC. MAR Y AMBIENTALES
1C14	FACULTAD CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
1C15	FACULTAD CIENCIAS NAUTICAS
1C16	FACULTAD CIENCIAS TRABAJO
1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA

Códigos de áreas de conocimiento:

000	RELIGION
005	ALGEBRA
010	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL
015	ANALISIS MATEMATICO
020	ANATOMIA PATOLOGICA
025	ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

028	ANTROPOLOGIA FISICA
030	ANTROPOLOGIA SOCIAL
033	ARQUEOLOGIA
035	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES
038	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA
045	BIOLOGIA ANIMAL
050	BIOLOGIA CELULAR
060	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
063	BOTANICA
065	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA
070	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION
075	CIENCIA DE LA COMPUTACION, INTELIGENCIA ARTIFICIAL
083	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION
085	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS
090	CIRUGIA
095	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS
100	COMPOSICION ARQUITECTONICA
105	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
110	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS
115	CONSTRUCCIONES NAVALES
120	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA
125	DERECHO ADMINISTRATIVO
130	DERECHO CIVIL
135	DERECHO CONSTITUCIONAL
140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
145	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
155	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
160	DERECHO INTERNAC. PUBLICO Y RELACIONES INTERNAC.
165	DERECHO MERCANTIL
170	DERECHO PENAL
175	DERECHO PROCESAL
180	DERECHO ROMANO
183	DERMATOLOGIA
185	DIBUJO
187	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL
189	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL
190	DIDACTICA DE LA EXP. MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL
193	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA
205	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
210	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
215	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR
220	ECOLOGIA
225	ECONOMIA APLICADA
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
235	ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA
240	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
247	ELECTROMAGNETISMO
250	ELECTRONICA
255	ENFERMERIA
260	ESCULTURA
265	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
270	ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES
275	ESTOMATOLOGIA
280	ESTRATIGRAFIA
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS
290	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS
295	EXPLOTACION DE MINAS
300	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA
305	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
310	FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA
315	FARMACOLOGIA
320	FILOGIA ALEMANA
325	FILOGIA CATALANA
327	FILOGIA ESLAVA
330	FILOGIA ESPAÑOLA
335	FILOGIA FRANCESA
340	FILOGIA GRIEGA
345	FILOGIA INGLESA
350	FILOGIA ITALIANA
355	FILOGIA LATINA
360	FILOGIA ROMANICA
365	FILOGIA VASCA
370	FILOGIA GALLEGA Y PORTUGUESA
375	FILOSOFIA
381	FILOSOFIA DEL DERECHO
383	FILOSOFIA MORAL

385	FISICA APLICADA
390	FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
395	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA
398	FISICA DE LA TIERRA
405	FISICA TEORICA
410	FISIOLOGIA
412	FISIOLOGIA VEGETAL
413	FISIOTERAPIA
415	FUNDAMENTOS DE ANALISIS ECONOMICOS
420	GENETICA
427	GEODINAMICA EXTERNA
428	GEODINAMICA INTERNA
430	GEOGRAFIA FISICA
435	GEOGRAFIA HUMANA
440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA
443	HISTOLOGIA
445	HISTORIA ANTIGUA
450	HISTORIA CONTEMPORANEA
455	HISTORIA DE AMERICA
460	HISTORIA DE LA CIENCIA
465	HISTORIA DEL ARTE
470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
475	HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOC.
480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS
485	HISTORIA MEDIEVAL
490	HISTORIA MODERNA
495	INGENIERIA AEROSPACIAL
500	INGENIERIA AGROFORESTAL
505	INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA
510	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION
520	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
525	INGENIERIA DEL TERRENO
530	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES
535	INGENIERIA ELECTRICA
540	INGENIERIA HIDRAULICA
545	INGENIERIA MECANICA
550	INGENIERIA NUCLEAR
555	INGENIERIA QUIMICA
560	INGENIERIA TELEMATICA

565	INGENIERIA TEXTIL Y PAPELERA
566	INMUNOLOGIA
567	LENGUA ESPAÑOLA
568	LENGUA Y CULTURA DEL EXTREMO ORIENTE
570	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
575	LINGÜISTICA GENERAL
580	LINGÜISTICA INDOEUROPEA
583	LITERATURA ESPAÑOLA
585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA
590	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS
595	MATEMATICA APLICADA
600	MECANICA DE FLUIDOS
605	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS
610	MEDICINA
613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE
615	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
620	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
625	METODOS DE INVESTIGACION, DIAGNOSTICO EN EDUCACION
630	MICROBIOLOGIA
635	MUSICA
640	NUTRICION Y BROMATOLOGIA
645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
646	OFTALMOLOGIA
647	OPTICA
650	ORGANIZACION DE EMPRESAS
653	OTORRINOLARINGOLOGIA
655	PALEONTOLOGIA
660	PARASITOLOGIA
670	PEDIATRIA
675	PERIODISMO
680	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTOS PSICOL.
685	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA
690	PINTURA
695	PREHISTORIA
700	PRODUCCION ANIMAL
705	PRODUCCION VEGETAL
710	PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA
715	PROYECTOS ARQUITECTONICOS
720	PROYECTOS DE INGENIERIA
725	PSICOBIOLOGIA

730	PSICOLOGIA BASICA
735	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION
740	PSICOLOGIA SOCIAL
745	PSIQUIATRIA
750	QUIMICA ANALITICA
755	QUIMICA FISICA
760	QUIMICA INORGANICA
765	QUIMICA ORGANICA
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
775	SOCIOLOGIA
780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
785	TECNOLOGIA ELECTRONICA
790	TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE
795	TEORIA DE LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
800	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
807	TOXICOLOGIA
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
815	URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
819	ZOOLOGIA

CATEGORIA		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOT.
A0500	Catedrático de Universidad	148
A0504	Profesor Titular de Universidad	459
A0505	Catedrático de Escuela Universitaria	43
A0506	Profesor Titular de Escuela Universitaria	193
EONF	Prof. Numerarios Escuelas Oficiales Náutica	2
F0001	Maestro/Taller Laboratorio	0
Total PDI Funcionario		845

N1448	Profesor Asociado LRU	0
L1448	Profesor Asociado LOU	231
L1450	Profesor Asociado de Ciencias de la Salud LOU	233
N1447	Profesor Emérito LRU	0
L1447	Profesor Emérito LOU	0
L1446	Profesor Visitante LOU	0
L1456	Profesor Colaborador LOU	76
L1454	Ayudante LOU	1
L1457	Profesor Ayudante Doctor LOU	27
L1458	Profesor Contratado Doctor LOU	90
Total PDI Contratado		658

TOTAL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 1.503